Proyecto Educativo Institucional

2025

I.E. MANDELA CARTAGENA

COLEGIOS MINUTO DE DIOS

Contenido

Presentación....6
Retos y Desafíos de la Educación Contemporánea....6
OBJETIVOS....6
OBJETIVO GENERAL....6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS....6
MARCO LEGAL....6
IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL....8
PRINCIPIOS FUNDAMENTALES....9
HORIZONTE INSTITUCIONAL....10
FILOSOFIA....11
Política de Calidad....12
OBJETIVOS DE CALIDAD CORPORATIVOS....12
FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL....13
GOBIERNO ESCOLAR....14
Objetivos Generales y específicos....14
Comunidad Educativa....15
Órganos del Gobierno escolar....15
Sistema de Gestión Institucional....16
ENFOQUE PEDAGÓGICO....18
PLAN DE ESTUDIOS....18
EJES DE TRABAJO PEDAGÓGICO....21
Escala De Valoración Institucional....22
Primaria y Bachillerato....22
Escala Valorativa para la Convivencia Escolar....23
Tabla de valoración para la Convivencia Escolar....23
ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES....24
Evaluación formativa....24
La autoevaluación....24
Inclusión Educativa....26
Atención Educativa a la Población con barreras en el aprendizaje....26
La Evaluación para estudiantes con Barreras en el Aprendizaje y/o la Participación....27
Funcionalidad....27
Evaluación procesual....28
Objeto de la evaluación....28
El Estudiante....28
Metodología....28
¿Qué evaluar?....28
Aspectos Biológicos....28
Evaluación y contexto....28
¿Cuándo evaluar?....29
¿Cómo evaluar?....29
¿Cuándo evaluar?....29
La evaluación a Estudiantes con Discapacidad Auditiva....29
Adaptaciones de acceso....29
Nivel de adaptación de acceso a la comunicación....30
Instrumentos de evaluación....30
Evaluación para Estudiantes con Talentos y/o Capacidades Excepcionales....30
Criterios....30
Indicadores....30
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN -INTENSIFICACIÓN EN EL IDIOMA INGLES....30
PROGRAMA DE INGLES....30
JORNADA ESCOLAR 2024....31
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES 2024....31
CAPITULO I....31
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN....31
Criterios de Evaluación....31
Criterios de evaluación para el seguimiento de los estudiantes....32
Propósitos de la Evaluación....32

Componentes del Sistema de Evaluación 33
Criterios de Promoción 34
Estrategias de apoyo para estudiantes con desempeños bajos y básicos. 34
Nivelaciones 34
Criterios de reinicio de grado 35
ACCIONES DE SEGUIMIENTOS ACADÉMICOS A LOSESTUDIANTES 36
NIVELACIONES 36
CRITERIOS DE PROMOCIÓN 36
CRITERIOS PARA REINICIAR EL AÑO ESCOLAR 37
PROYECTOS TRANSVERSALES 2024 37
PROYECTO DE DEMOCRACIA 37
OBJETIVO GENERAL 37
OBJETIVOS ESPECIFICOS 37
GOBIERNO ESCOLAR 38
FUNCIONES: 40
FUNCIONES: 40
PROYECTO AMBIENTAL 41
CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA AMBIENTAL PARA LA PRESERVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ENTORNO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANDELA 41
OBJETIVOS DEL PROYECTO 41
OBJETIVO GENERAL 41
OBJETIVOS ESPECIFICOS 41
COMPONENTES. 41
ACTIVIDADES A DESARROLLAR. 41
PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LASEXUALIDAD 42
Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍAPARA 42
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL NELSON MANDELA 42
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDADEN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANDELA 42
Protocolo de Intervención para Víctimas de Violencia Sexual. 42
Proceso de Instituciones de Apoyo 42
Guía para los Estudiantes sobre Violencia Sexual. 42
Acciones para la Prevención del Abuso Sexual y para Apoyo aVíctimas de Violencia Sexual 43
USO DEL TIEMPO LIBRE Y PREVENCIÓN DEL USO YABUSO DE LAS DROGAS. 43
INTRODUCCIÓN 43
JUSTIFICACIÓN 43
OBJETIVOS 44
GENERAL 44
ESPECIFICOS: 44
RESULTADOS ESPERADOS 44
ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR 44
METODOLOGÍA 45
ACTIVIDADES COCURRICULARES 46
RECURSOS 46
EVALUACIÓN 46
SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS POR LA INSTITUCION 46
SOMOS TERRITORIO DE PAZ Y SANA CONVIVENCIA 47
Objetivos General 47
Específicos 47
Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad para que adquiera y desarrolle compromiso y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma. 47
Metodología: 48
Bienestar Estudiantil 48
GESTIÓN PSICOSOCIAL 49
MARCO LEGAL: 49
Trabajo Social: 49
CORPORATIVO - CEMID 49
INSTITUCIONAL 49
META 2024 – EQUIPO PSICOSOCIAL 49
PROYECTOS - FORMACIÓN 50

MANUAL DE CONVIVENCIA....51
INTRODUCCIÓN....51
CAPITULO I IDENTIDAD CORPORATIVA CEMID....51
POLÍTICA DE CALIDAD....52
OBJETIVOS DE CALIDAD CORPORATIVOS....52
MISIÓN DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS....52
VISIÓN DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS....52
PRINCIPIOS Y VALORES DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS....52
CAPITULO II IDENTIDAD INSTITUCIONAL....53
FILOSOFÍA INSTITUCIONAL....53
RESEÑA HISTORICA....53
CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO SOCIAL....53
BANDERA....54
ESCUDO:....54
CAPITULO III HORIZONTE INSTITUCIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANDELA....55
MISIÓN....55
VISIÓN....55
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES....55
OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA....55
CAPITULO IV MARCO LEGAL, CONCEPTUALIZACIÓN Y MARCO DE REFERENCIA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA....56
De los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes....56
Ley General De Educación 115 de 1994....57
CAPITULO V DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES....62
CONDICIONES PARA SER ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANDELA....62
COMPROMISO DE LOS ESTUDIANTES AL MATRICULARSE....62
PERDIDA DEL CARÁCTER DE ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANDELA....62
PERFIL DEL ESTUDIANTE....63
DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE....63
DEBERES DE LOS ESTUDIANTES....63
CAPITULO VI NORMAS PARA UNA SANA CONVIVENCIA....64
NORMATIVIDAD Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN....64
Definiciones....65
TRATAMIENTO PARA CASOS ESPECIALES....65
Estudiantes embarazadas....65
ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR....66
DEFINICIÓN DE LA NORMATIVIDAD Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR....66
REGULACIÓN DE LA NORMATIVIDAD Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR....66
CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA ESCOLAR....66
MANTENER ADECUADOS HÁBITOS DE HIGIENE, SALUD Y PRESENTACIÓN PERSONAL....67
VELAR POR LA UTILIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE USO PERSONAL Y COLECTIVO....67
PRESENTACIÓN PERSONAL....67
CAPITULO VII TIPOS DE SITUACIONES....67
SITUACIONES TIPO I....67
PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SITUACIONES TIPO I....68
PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II....69
PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III....70
capitulo VIII conducto regular y debido proceso....71
conducto regular....71
DEBIDO PROCESO....71
ORGANIGRAMA....72
CAPITULO IX RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL....72
CAPITULO X DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES DE LOS DOCENTES....73
DERECHOS DE LOS DOCENTES....73
DEBERES DE LOS DOCENTES....74
PERFIL DEL DOCENTE....74
CAPITULO XI DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES....74
DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES....74
DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIAS O ACUDIENTES....75
12. CAPITULO XII GOBIERNO ESCOLAR Y OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR....76

CONSEJO ACADÉMICO. 77
COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA 77
EL RECTOR 78
PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES 78
CONSEJO DE ESTUDIANTES. 78
CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. 78
CAPIITULO XIII DEPARTAMENTO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL 79
PSICOORIENTACIÓN 79
Nuestra institución educativa contará con los servicios de un Psico orientador que tendrá entre sus funciones: 79
TRABAJO SOCIAL. 79
RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL 79
Asignación de cupos nuevos 80
Criterio de permanencia 80
CAPITULO XIV GLOSARIO 80
Acceso carnal. 80
Acción Formativa. 81
Acción reparadora. 81
Acoso escolar (intimidación, Bullying o matoneo). 81
Acoso por homofobia o basado en actitudes sexistas. 81
Acoso sexual. 81
Actividad sexual. 81
Actividad sexual penetrativa, acto sexual o relación sexual. 82
Acto sexual violento, en persona puesta en incapacidad de resistir o con menores de 14 años. 82
Agresión electrónica. 82
Agresión esporádica. 82
Agresión física. 82
Agresión gestual. 82
Agresión relacional. 82
Agresión verbal. 82
Ciber acoso escolar (acoso electrónico o Ciber Bullying) 82
Clima de aula. 83
Clima institucional. 83
Coerción Sexual. 83
Competencias ciudadanas. 83
Comportamiento sistemático. 83
Conflicto. 83
Conflictos manejados inadecuadamente. 84
Convivencia pacífica. 84
Diversidad 84
Educación para el ejercicio de los DDHH y DHSR. 84
Enfoque de derechos. 84
Enfoque de género. 85
Garantía de derechos. 85
Justicia restaurativa 85
Mediación. 85
Organigrama. 85
Orientación sexual. 85
Protocolo. 85
Reconciliación. 85
Sexting. 86
Sexualidad. 86
CAPÍTULO XV PROTOCOLO DE DIVULGACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA 87
PERIODICIDAD CON QUE SE REVISAN Y VALIDAN LAS ACCIONES QUE RESINIFICAN EL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 87
VIGENCIA 87
MODIFICACIONES 88
CAPÍTULO XVI ANEXOS 88
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 002 DE 2023 88
CONSIDERANDO 88
RESUELVE 89

ALIANZAS 89
Introducción 89
Definición del Modelo de Gestión 89
Pasos para la Gestión de Alianzas 90
PROCEDIMIENTO PARA RELACIONARSE INTERINSTITUCIONALMENTE 91

Presentación

Retos y Desafíos de la Educación Contemporánea

La organización escolar del tiempo presente está llamada con urgencia a la movilización de sus estructuras tradicionales, a la reconfiguración del conocimiento, a la recuperación de lossujetos desde una vitalidad renovada a partir de la cual se recuperan las posibilidades de lo humano, de tal manera que,a partir de una nueva institución educativa que se resignificaa diario, podamos avanzar hacia mayores desafíos de responsabilidad para la construcción de una ciudadanía más humana y propicia para todos.

Este llamado a la movilización de la educación no es ajeno a la crisis social, cultural,política, económica y ética de una época histórica difícil, sumergida en una crisis profunda de levedades, consumismos, velocidades, egoísmos, barbaries ydestrucciones… La escuela, la familia, el aula, no son un búnker impenetrable o un castillo amurallado impermeable a las crisis del tiempo en que vivimos, por el contrario, en ella se condensan, se explicitan y se reproducen los modos caóticos de sociedad y de cultura, como forma inconsciente de perpetuación deldesmoronamiento ciudadano y planetario que atravesamos.

Así entonces, lo profundamente humano de la educación, adquiere un nuevo tipo de responsabilidades y desafíos: Ya no basta con el saber disciplinar, no es suficiente con el saber pedagógico, didáctico o curricular, y aún más, es preciso reconocer que resultan escasas las comprensiones metodológicas del proceso enseñanza - aprendizaje; el llamado trasciende nuestros conceptos y se ubica en lanecesidad del despertar la consciencia del tiempo en que vivimos, despertar la conciencia de nuestra interacción con las dificultades, pero también con las posibilidades de nuestros estudiantes, despertar la conciencia de nuestrapotencialidad transformadora de realidades sociales.

En el marco de estas breves reflexiones, presentamos el inicio de un Proyecto Educativo Institucional que nos convoca al pensamiento y a la construcción de nuevas realidades sociales mediante el encuentro solidario, profundo, respetuoso ypotente con la comunidad de Nelson Mandela, para ir avanzando hacia la creación de otras lógicas de formación más pertinentes, desde el reconocimiento de la fuerza transformadora que se genera al interactuar unos con otros, propiciando unaeducación ciudadana… para una ciudadanía más humana.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Construir al interior de la institución educativa procesos de enseñanza —aprendizajeque permitan formar seres humanos íntegros, autónomos, académicamente competentes y con un alto sentido de responsabilidad frente al papel transformador que deben desempeñar en su comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar estrategias pedagógicas que promuevan la autonomía de juicio, el sentido de pertenencia, la honestidad, el respeto, la solidaridad, la inclusión y la responsabilidad individual y colectiva para la organización y la participación democrática, el desarrollo de la ciudadanía, el respeto por el medio ambiente, el buen uso de su tiempo libre, la prevención del uso y abuso de drogas y el ejercicio de una sexualidad sana y responsable.
- Implementar los parámetros conceptuales, teóricos, metodológicos y didácticos que orienten el ser y el saber hacer de los estudiantes de la comunidad educativa.
- Fomentar en los estudiantes procesos de autotransformación y transformación de su comunidad a partir de acciones encaminadas a dignificarla propia vida y la de los demás.

MARCO LEGAL

La Institución Educativa Mandela, fundamenta la prestación de los servicios educativos en Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria y media en la Constitución Nacional de la República de Colombia, la Ley General de Educación (Ley 115/1994), el Decreto 1860/1994, la Ley 715/2001, el Decreto1290/2009 y demás normas vigentes, que permiten a la institución garantizar alindividuo el desarrollo integral de su personalidad y ser promotora del cambio social.

Constitución Política Nacional de Colombia (CPNC): El Artículo 67 de La Constitución define la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, ala ciencia, a la técnica y demás bienes y valores de la cultura. Define y desarrolla laorganización y la prestación de educación formal, en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media no formal e informal, dirigida a niños, niñas y jóvenes en edad escolar, a personas con limitación física, sensoriales y psíquicas ypersonas con capacidades excepcionales.

Ley General de Educación (Ley 115/1994): La Ley 115 en el Art. 1 Objeto de la ley, define la educación como un proceso permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de sus derechos y de sus deberes.

En el Art. 4. Calidad y cubrimiento del servicio, afirma que corresponde al Estado, ala sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo y es responsabilidad de la nación y de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento.

En el Art. 5. Fines de la Educación, dispone que de conformidad con el Art. 67 de laConstitución Política la educación se realizará atendiendo a los siguientes fines:

- Pleno desarrollo de la personalidad.
- Formación en el respeto a la vida y a los derechos humanos.
- Formación para la participación en las decisiones.
- Formación en el respeto a la autoridad y a la ley.
- Adquisición y generación de los conocimientos científicos.
- Estudio y comprensión crítica de la cultura nacional.
- Acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los valores culturales.
- Creación de una conciencia de la soberanía nacional.
- Desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva, analítica que fortalezca el avancecientífico y tecnológico nacional.

- Adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejora del medioambiente.
- La formación en la práctica del trabajo.
- Formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene.
- La promoción de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología eingreso al sector productivo.

En el Art. 13. Objetivos comunes de todos los niveles: Establece que el objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos es el desarrollo integral delos educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- Formar la personalidad y capacidad de asumir con responsabilidad y autonomíasus derechos y deberes.
- Proporcionar una sólida formación ética y moral.
- Fomentar en la Institución educativa prácticas democráticas para el aprendizaje.
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y laautoestima.
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- Desarrollar acciones de orientación escolar profesional y ocupacional.
- Fomentar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

En el Art. 24. Educación Religiosa, se garantiza el derecho de recibir educación religiosa y la libertad de cultos.

En el Art. 25. Afirma que la Formación ética y moral, se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo y de los contenidos académicos pertinentes del ambiente.

En el Art. 73 dispone que todo establecimiento educativo está obligado a registrar su Proyecto Educativo Institucional -PEI- donde especifique los principios y fines del establecimiento así como los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes, estudiantes y elsistema de gestión; todo ello, encaminado a mejorar la calidad de la educación conla integración de la Comunidad Educativa, buscando el desarrollo de las diferentesregiones del país.

En el Art. 76. Define el currículo como un conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación íntegra.

En el Art. 77. Autonomía escolar afirma que las Instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel.
En su Art. 91. Ubica al estudiante en el centro del proceso educativo y participante activo en su propia formación integral.

En el Art. 92. Formación del educando, confirma que la educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logrodel conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, religiosos que le faciliten la realización de una actividad útil para eldesarrollo socioeconómico del país.

En su Art. 104. Define al educador como el orientador en los establecimientos educativos de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos,acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad. Además de los requisitos mencionados de esta Ley, se tienen en cuenta los siguientes artículos: Título I (Disposiciones preliminares); Título II (Estructura deservicio educativo) Capítulo I (Educación formal) artículos 10 - 14 (Disposiciones comunes); artículos 15 - 18 (Definición de la educación Preescolar); artículos 19-26(De la educación básica); artículo 27-35 (De la educación media); Título III (Modalidades de atención educativa a población).

El Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994: El Decreto 1860, reglamenta parcialmente la ley 115 en lo referente a los aspectos pedagógicos y organizativos generales. El capítulo 3 artículo 14, establece el contenido del proyecto educativo institucional: "Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucionalque exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio". Art. 3. Obligaciones de la familia. El mandato constitucional impone a los padres de los menores el deber de mantenerlos y educarlos, la omisióno desatención al respecto se sancionará según lo dispuesto por la ley. El artículo 15da autonomía a los establecimientos educativos para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la Ley y sus decretos reglamentarios. El artículo 16 establece la obligatoriedad del proyecto educativo institucional. El Capítulo 4, da las instrucciones necesarias a los establecimientos educativos para conformar el gobierno escolar.

La Resolución No.03353 del 2 de julio de 1993: Establece el desarrollo de programas y proyectos de educación sexual. Todos los establecimientos educativosdel país que ofrecen y desarrollan programas de preescolar, básica primaria y básica secundaria y media están obligados a realizar, aplicar y desarrollar programas de educación sexual como complemento esencial del servicio educativo.

El Decreto 1743 del 3 de agosto de 1994: Instituye el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de educación formal y fija criterios para promociónde la educación ambiental, no formal e informal y establece los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

La Ley 715 del 21 de diciembre de 2001: La Ley 715 de 2001 establece normas orgánicas en materia de recursos y competencias y organización de los servicios deeducación de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01de 2001 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar los servicios de educación y salud, entre otros. Título II. (Sector Educativo) Capítulo I (Competencias de la Nación), Capítulo II. (Competencias de las entidades territoriales), Capítulo III (De las instituciones educativas, los rectores y los recursos).

La Ley 1098 de noviembre 08 de 2006: La Ley 1098 (Ley de la infancia y la adolescencia) en los artículos 28, 42, 43, 44 y 45, establece obligaciones especiales de las instituciones educativas que requieren ser asimiladas en su PEI. Dicha ley tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su plenoy armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad,en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento ala igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Decreto 1290 del 16 de abril de 2009: Por el cual se reglamenta la evaluación delaprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Ley 1620 del 15 de marzo de 2013: que crea el Sistema Nacional de ConvivenciaEscolar y se establecen parámetros para la formación en el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Decreto1965 de 2013.

Política de Atención Integral a la Primera Infancia "De Cero a Siempre": Por la cual se diseña una estrategia integral de atención para la primera infancia, propendiendo por unas condiciones para una vida digna, que garantice los derechosdel niño desde antes de la concepción.

IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL

Nombre: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANDELA

Dirección: Calle 4 No. 76A-510.Barrio: Nazareno
Ciudad y Departamento: CARTAGENA DE INDIAS, BOLIVAR

Modalidad: BAHILLERATO ACADÉMICO

Jornada: COMPLETA

Calendario: A

Sector: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Carácter: MIXTO

Niveles: TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
Representante Legal: SALVADOR CABRERA CABELLO
Rector: GREGORIO DE JESÚS PAZ APARICIO

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

La Institución Educativa Mandela de Cartagena, nace en el 2014 como una oportunidad educativa, en la que se brinde a sus estudiantes, una excelente preparación académica que los capacite para acceder a la educación superior con un buen nivel de conocimiento y una formación humanista que les permita establecer criterios de vida sólidos y bien estructurados, formándolos como ciudadanos comprometidos con el desarrollo de su comunidad y de la región, ofreceademás una intensificación en inglés, intentando ubicar a sus estudiantes en un buen nivel para asumir tanto la educación superior como el sector productivo.

Por otra parte, la Institución implementará el uso de las TIC´S (Tecnologías de la información y la comunicación), como una herramienta novedosa para el desarrollode los planes curriculares y para el servicio de extensión de educación a la comunidad (Capacitación y educación no formal).

El desarrollo de esta institución será estructurado en los valores universales, tomando como eje central el afecto, el respeto, la responsabilidad y la tolerancia y partiendo del conocimiento de sí mismo y el rol que cada ser desempeña dentro deuna sociedad, buscando desarrollar en los estudiantes el respeto por los demás y la valoración del trabajo desarrollado por otros.

En el Plantel se fomentará la verdadera concepción de la autoridad, entendida éstacomo "AUTOR DE SI MISMO", estableciendo parámetros de liderazgo que giren entorno al respeto por la diferencia y le sirva para afianzar una participación segura, responsable y efectiva dentro de una sociedad cambiante y particularmente en su comunidad, como gestor de progreso y cambio social.

El sentido de pertenencia a su comunidad se torna entonces como un factor esencial en la concepción educativa, ya que, constituye el punto de partida de las aspiraciones individuales y grupales, buscando como meta la apertura a unacomunidad organizada, incluyente y productiva.

La Institución Educativa Mandela, empeñada en que sus estudiantes adquieran habilidades para surgir de sus adversidades, adaptarse, recuperarse y acceder a una vida significativa y productiva. Razón por la cual, centró en los postulados planteados por la UNESCO para el proceso educativo: "Aprender a Aprender", propiciando una cultura de autoaprendizaje continuo y permanente a lo largo de la vida; "Aprender a Hacer", reconociendo la importancia de lo experiencial y, "Aprender a Ser" persona trascendente, ciudadano, ser social, con el fin de lograr un aprendizaje significativo que responda a los diferentes contextos y posibilite una visión integral del ser y "Aprender a Convivir", porque la idea de enseñar la no-violencia en la escuela es loable, aunque solo sea un instrumento entre varios para combatir los prejuicios que llevan al enfrentamiento. En este sentido, se ha tomado como principios fundamentales lossiguientes:
Pertenencia: Vista como el arraigo de las personas a sus tradiciones, a susgrupos, a sus instituciones, para aprender a interactuar y atenuar la soledad e insensibilidad que hoy afecta a la sociedad, debido a la saturación de información y tecnología. Desde la Institución se quiere priorizar el logro deobjetivos a la luz del amor y la sensibilidad humana, el crecimiento espiritual y el aislarse de aquello que no genere el sentimiento de que los seres humanos hacenparte de un todo.

Convivencia Armónica: Trabajada desde los valores de la tolerancia, el respeto al derecho ajeno, aprendiendo a construir rutas y competencias individuales y colectivas que garanticen soluciones pacíficas de situaciones cotidianas, logrando un cambio en su estructura mental al ver que la relación con los otros es una ocasión para mejorar y desarrollar su personalidad.

Autonomía: Enseñada para ejercer el derecho a tomar decisiones que afectensu vida personal, apropiándose gradualmente de su libertad mediante la toma de conciencia y empleando normas de conducta que le den la responsabilidadnecesaria para tener una vida social y pública.

Por eso, el modelo del aprendizaje significativo se toma como una estrategia que, apoya el currículo que se orienta a proveer a los estudiantes una experiencia capaz de provocar su interés por aprender, formular preguntas, desarrollar significados propios, descubrir contradicciones, mencionar, desequilibrar, crear y recrear conocimiento.

El maestro de Mandela es un facilitador del proceso de construcción de conocimiento y generador de espacios de interrelación que permiten el desarrollo del pensamiento y la participación del estudiante de manera crítica, analítica y reflexiva, proyectado hacia su autoformación, autogestión, autoaprendizaje y auto regulación, verificándose así el principio del "Aprender a Aprender".

El estudiante logra un nivel de integración personal y social coherente con sus valores, formación ética, conocimientos y actitudes, que se reflejan en su personalidad, constituyéndolo en un ser proactivo, que actúa rectamente, con amor por su "prójimo", con autonomía responsable y sensibilizado por su desarrollo personal y el de su comunidad.

Se favorece que el estudiante se aproxime al modelo de una persona íntegra e integral, que vivencie los principios y valores éticos que caracterizan al PEI, a través de las dimensiones del SER, SABER, HACER y CONVIVIR; en donde:

El Ser: Significa el desarrollo integral de cada persona: cuerpo y mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad y espiritualidad, lo que constituye su unicidad y trascendencia.

El Saber: Entendido como el dominio de los instrumentos propios del conocimiento, para comprender el mundo que lo rodea, al igual que el entusiasmo por conocerlo y descubrirlo permanentemente.

El Hacer: que combina la cualificación adquirida mediante la formación, el comportamiento social, la aptitud para trabajar en equipo, la capacidad de iniciativa y la de asumir riesgos, integrados con cualidades subjetivas, innatas y adquiridas para influir sobre su propio entorno.
El Convivir: El desarrollar la comprensión del otro y la percepción de las formas de la interdependencia, al realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos respetando los valores del pluralismo, la comprensión mutua, la solidaridad y la paz.

De igual manera, se tienen los siguientes principios que orientan el proyecto de la Institución Educativa Mandela:

Amor:
- Tolerancia: Aceptación, consideración y respeto. Implica: Convivencia en armonía y respeto a la individualidad
- Confianza: Familiaridad, seguridad, franqueza. Implica: Creer en el otro.
- Autoestima: Amor propio, autovaloración. Implica: aceptación y cuidado de sí mismo.
- Afecto: Afabilidad, apertura al otro, espontánea expresión del sentido de acogida, bondad. Implica: Amabilidad y cariño.
- Valoración del otro: Aprecio, respeto, estimación. Implica: Reconocimiento.

Justicia:
- Equidad: Coherencia y razón en las decisiones Implica: Dar a cada cual lo que le corresponde
- Lealtad: Rectitud en el obrar; veracidad y transparencia en el actuar Implica: Fidelidad a los principios
- Honradez Integridad, decoro y decencia. Implica: Ser razonable, justo y recto. Servicio: · Solidaridad. Compartir la causa y la necesidad del otro para ayudarlo a construirse. Implica: Acompañamiento, ayuda, generosidad.
- Cooperación: Obrar con otros para un mismo fin. Implica: Participación, acción y compromiso

Libertad:
- Autonomía: Actuar con recto criterio frente a las normas de la comunidad educativa, reconociendo y respetando el principio de autoridad. Implica: Honrar el privilegio de la libertad con la responsabilidad en el actuar y la toma de decisiones constructivas.
- Interdependencia: Dependencia mutua y respeto por el otro. Implica: Cambiar el "yo" por el "nosotros" con un mismo propósito.

HORIZONTE INSTITUCIONAL

P. RAFAEL GARCÍA HERREROS UNDA (Cúcuta, enero 17 de 1909 – Bogotá, noviembre 24 de 1992) El padre Rafael García Herreros Una fue un sacerdote católico, Eudista, que se destacó en Colombia, durante el siglo XX, por sus palabras y acciones en pro de una nación justa, equitativa y en paz, a partir del encuentro personal con Jesucristo, revelador de Dios y dador de su Espíritu; y por su obra social y evangelizadora "El Minuto de Dios". El padre García Herreros, ofreció a la nación realizaciones en vivienda, en educación, en desarrollo integral de personas y comunidades, en capacitación para el trabajo, en mensajes de dignificación y esperanza y en tantas ayudas menores, que le merecieron, en vida, muchas condecoraciones. Su vida y obra fue una fuente de inspiración para todos los colombianos que tuvieron la oportunidad de conocerlo y compartieron con él su sueño de trabajar por una patria sin pobreza y sin violencia. En la actualidad, su legado sigue tocando los corazones de todos aquellos que hacen parte de la Organización Minuto de Dios y que, a través de su labor, contribuyen a seguir manteniendo vivo el sueño de su fundador.

En 1955 inició la atención a los pobres, la erradicación de tugurios y la construcción de viviendas, en Bogotá. En 1956 comenzó el barrio Minuto de Dios, al que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) consideró modelo de erradicación de la pobreza. El padre buscó que el barrio fuera una comunidad cristiana organizada, solidaria y progresista, erigida como parroquia San Juan Eudes en 1965, por decreto del señor Cardenal Luis Concha. El P. García Herreros fue nombrado párroco, servicio que desempeñó hasta su muerte. Desde allí ejerció un liderazgo espiritual que se extendió por toda Colombia, impulsando la Renovación Carismática de la Iglesia Católica en el país. Propició la realización de retiros para sacerdotes, concilios de jóvenes, congresos de evangelización y conformación de grupos y comunidades de oración. En la parroquia florecieron diversos movimientos apostólicos, como Cursillos de Cristiandad, grupos Neocatecumenales y, sobre todo, la Renovación Católica Carismática.

En 1958, se obtuvo la personería jurídica de la Corporación El Minuto de Dios, como entidad sin ánimo de lucro, comprometida en el desarrollo integral de la persona humana y de las comunidades marginadas, que ha podido proveer 70 mil viviendas, nuevas o mejoradas, beneficiando a unos 350.000 habitantes, es decir, el equivalente a un municipio intermedio de Colombia. Esta labor se extendió por todo el país, especialmente ante desastres naturales: en 1983, en la reconstrucción de Popayán; en 1985, el padre Rafael lideró la respuesta de los colombianos por la tragedia de Armero: construcción y desarrollo social en Lérida, Guayabal y Chinchiná; en 1987, ante los deslizamientos en Villa Tina (Medellín) se construyó el barrio Héctor Abad Gómez; en 1989 se inauguró el Barrio de las Reinas en Cartagena; etc. El Minuto de Dios hizo presencia, además, en Managua en 1972 y en Guatemala, en 1976, luego de los terremotos en esas ciudades.

Éste y otros esfuerzos evolucionaron hasta la creación de la Fundación de Asesorías para el Sector Rural – Fundases, que provee tecnología limpia para la mejora de la producción agrícola y ganadera, la purificación de aguas y la protección del medio ambiente. Por otra parte, el padre García Herreros apoyó la creación de la Fundación Eudes, que atiende a personas que viven con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH/Sida).

La labor de dar vivienda propia y propiciar la organización comunitaria se sigue realizando, como una de las actividades principales del Minuto de Dios, complementada con programas de atención a población vulnerable, capacitación para el trabajo, asesoría en creación de microempresas, microcréditos, educación y la conservación del medio ambiente.

FILOSOFIA

La Institución Educativa Mandela de Cartagena, comprometida con el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes de la comunidad, ofrece una educación humanista, en la que los estudiantes son la mayor y más importante razón del quehacer pedagógico, considerados seres únicos y esenciales para el desarrollo de una sociedad, a través de la creación de un entorno, en el cual, el respeto por los deberes, derechos humanos y la convivencia pacífica, sean una constante.

Esta filosofía está centrada en ampliar las oportunidades de los individuos a través del acceso a la educación y el disfrute de una mejor calidad de vida, posibilita las oportunidades de una sana libertad, potencializando el desarrollo de la persona en sus dimensiones: corporal, mental, cognitiva, sentimental, estética, ética y espiritual,fortaleciendo su autoestima y desarrollando su pensamiento autónomo y crítico reflexivo, que lo lleven a tomar decisiones acertadas en las diferentes circunstancias de la vida.

El conocimiento y la práctica de los principios fundamentales son la base de un individuo que pueda afrontar los problemas del cotidiano, atendiendo las necesidades y competencias del mundo globalizado, fortaleciendo la identidad cultural y el amor por el conocimiento, a través de estrategias pedagógicas fundamentadas en la participación, el acompañamiento permanente y el desarrollode sus habilidades y destrezas.

MISIÓN

Somos una Institución Educativa Oficial administrada por la Corporación Educativa Minuto de Dios, que forma niños y jóvenes para el ejercicio de la ciudadanía, a través de la autonomía, la convivencia pacífica, el sentido de pertenencia, el pensamiento crítico y creativo; con una mirada humanista, a partir de un proyecto educativo basado en un modelo pedagógico constructivista, en el desarrollo de competencias y en las características del contexto, que les permite desempeñarse en una sociedad dinámica.

VISIÓN

La Institución Educativa Mandela se distinguirá en la ciudad de Cartagena hacia el año 2025, como una institución educativa formadora de ciudadanos, con conciencia del bien común, el reconocimiento y respeto de la diversidad y el fortalecimiento en su desarrollo intelectual y ético, para la construcción de su proyecto de vida y la transformación de sus entornos comunitarios.

Política de Calidad
El propósito de nuestra organización es ofrecer un servicio de educación integral de alta calidad, que desde las diferentes instituciones y de manera coordinada, permita el mejoramiento tanto de los resultados de aprendizaje, como de la convivencia de las distintas comunidades de las cuales hacemos parte, conforme a los principios legados por nuestro fundador el Padre Rafael García Herreros, con el compromiso manifiesto de mejorar de manera permanente nuestra gestión. Para ello, nuestro personal, desde la vivencia de los valores cristianos, orienta sus actividades hacia el encuentro de la satisfacción de las necesidades de nuestros estudiantes, padres, docentes y comunidades; apoyados por una administración eficiente de los recursos que garantice la sostenibilidad y pertinencia de nuestra Obra.

OBJETIVOS DE CALIDAD CORPORATIVOS

Mantener, en cada institución, el índice de satisfacción de los estudiantes en niveles iguales o superiores al 80% y en padres de familia en niveles iguales o superiores al 90%

Indicador: (Promedio de respuestas satisfactorias en cada institución, según la división estipulada)

Fuente: Encuestas de satisfacción

Frecuencia de revisión: Anual Plazo: Año lectivo

Responsable de la ejecución: Institucional

Estrategia: Determinación de la voz del cliente como requisito para el diseño y desarrollo
Responsable del seguimiento: Rector, jefe de Calidad, Representante de la Dirección

Lograr que el promedio de los resultados individuales, por materia, en las pruebas de estado de cada institución sea mayor a 50 puntos.

Indicador: (Sumatoria de los resultados individuales de estudiantes por materia /Número total de estudiantes que presentan la prueba por materia)

Fuente: ICFES, resultados individuales

Frecuencia de revisión: Anual

Plazo: Año lectivo:

GESTIÓN DIRECTIVA

La Institución Educativa Mandela, se propone convertirse en un Territorio de Paz y Afecto, donde converjan los valores y se formen integralmente los niños,niñas y jóvenes, para que adquieran habilidades que les ayuden a surgir de sus adversidades, adaptarse, recuperarse y acceder a una vida significativa y productiva. Para lograr este fin la Institución tomará como base los cuatro pilares de la educación: APRENDER A CONOCER, APRENDER A HACER, APRENDER A VIVIR JUNTOS, APRENDER A SER, además de orientar procesos de formaciónconscientes, de manera que se acompañe desde el aula a futuros ciudadanos y ciudadanas que fomentan la convivencia pacífica, aspiren a la educación superior yconstruyan propuestas de mejoramiento personal y comunitario.

Desde la escuela se propiciarán escenarios educativos en los que se proyecten losestudiantes en los retos económicos, políticos, tecnológicos, sociales y culturales de la sociedad en la que hacen su vida.

Es un propósito en la Institución poner al servicio de sus estudiantes todos los recursos y medios disponibles para favorecer su integración y permanencia en las aulas, así como la continuidad de estudios universitarios, tecnológicos y/o profesionales, enfocados al ámbito laboral y al servicio de la comunidad.

Para dar cumplimiento a los objetivos y fines para los que fue creada la Corporación Educativa Minuto de Dios, cual es la prestación del servicio de educación formal en los niveles Inicial, Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Educación Media, se estableció una estructura organizacional y funcional, tendiente a brindar un servicio eficiente que ayuda a optimizar los procesos pedagógicos y de acompañamiento de todos los procesos relacionados con la prestación del servicio.

La principal característica de dicha estructura, radica en la separación que se tiene de los procesos administrativos de los procesos académicos y convivenciales; dicha división tiene como ventaja que los procesos administrativos se convierten en facilitadores de la gestión pedagógica, lo que ayuda a que las rectorías no desvíen sus esfuerzos a actividades no relacionadas con la academia y la convivencia, y que toda su atención se centre en el fortalecimiento de los procesos relacionados con la prestación del servicio educativo.

Las funciones tanto del personal relacionado con los procesos administrativos como los relacionados con los procesos académicos se encuentran en el Manual de Funciones de la Corporación Educativa Minuto de Dios, prestadora del servicio Educativo que sería de la Institución Educativa Mandela, las cuales se describen en el apartado IX de este Proyecto Educativo Institucional.

Como puede apreciarse en el organigrama de la prestadora del Servicio Educativo, CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS, la entidad cuenta con una Junta Directiva conformada por importantes miembros de la sociedad, que han estado relacionados con el sector educativo desde el Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación, comunidad empresarial, Iglesia, etc.

Corresponde a la Junta Directiva fijar las políticas generales de participación de la Institución en proyectos educativos dentro del país; a ella el son sometidos los estados financieros de la Corporación y decide sobre la aplicación de sus excedentes en actividades inherentes al servicio educativo que se presta. Cuenta con una Revisoría Fiscal que le informa sobre la legalidad y transparencia de todos los procesos económicos y administrativos, designa al representante legal o Director Ejecutivo, autoriza los compromisos que adquiera la entidad y vela por la estabilidad, buena marcha e integridad ética y profesional de la Institución.

Corresponde a la alta dirección representada por las direcciones Ejecutiva, Administrativa, Financiera y las Rectorías, definir los planes y programas para realizar la propuesta educativa de cada plantel, velar por su ejecución, definir presupuestos y la ordenada ejecución de los mismos, dirigir todas las operaciones institucionales y acompañar al personal en el ejercicio de sus funciones.

La participación de la alta dirección es uno de los factores más importantes en el buen desarrollo de la prestación del servicio educativo. Las actividades específicas de la dirección tendrán que ver con los siguientes aspectos:

- El desarrollo de las políticas y objetivos
- La planeación
- La revisión de los diferentes datos estadísticos de desempeño producto de la prestación del servicio
- La provisión de recursos necesarios

La gestión directiva velará en la medida de sus posibilidades por la mejora continua de la institución, al mismo tiempo que, ayudará al establecimiento de mecanismos de comunicación eficaces para que el personal al interior de la institución esté consciente de su participación en el logro de los objetivos planteados.

De igual manera, la dirección velará por la concienciación general acerca de la importancia de cumplir con los requisitos del cliente, así como los legales y reglamentarios aplicables.

FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL

Objetivo: Mejorar el rendimiento presente y futuro de las personas que se encuentren relacionadas con la prestación del servicio educativo, aumentando sus conocimientos, habilidades, actitudes y competencias para que logren un desempeño eficaz en la institución y fuera de ella. Puntualmente, se pueden enumerar los siguientes objetivos:

- Suscitar conocimientos en temas relacionados con la política, los objetivos de calidad y el servicio al cliente.
- Introducir y reforzar la cultura organizacional de la entidad prestadora del Servicio Educativo.
- Actualizar y desarrollar habilidades en: el manejo del marco legal vigente, procedimientos académicos y de convivencia de la institución.
- Mejorar las actitudes personales hacia la vida.

Realización: La detección de las necesidades de formación se realizará en períodos anuales. Las necesidades de formación variarán de acuerdo con las necesidades detectadas por el responsable de Selección y Desarrollo del personal de la Corporación Educativa Minuto de Dios, luego de analizar los resultados de la evaluación anual del desempeño, las sugerencias de la rectoría y los requerimientos establecidos por la alta dirección corporativa.

Planificación de las acciones formativas: La planificación de las acciones formativas se realiza en dos momentos diferentes:

Formación para la inducción: Durante el mes de enero de cada año escolar regular, el responsable de Selección y Desarrollo y de la Corporación se reúne o dialoga con la rectoría y la alta dirección corporativa, para determinar el cronograma de actividades formativas para la inducción del año escolar que comienza, el cual puede contemplar las siguientes u otras temáticas:

- Cultura organizacional
- Marco legal vigente aplicable a Colegios
- Cultura de la calidad y servicio al cliente
- Lineamientos de Convivencia
- Procedimientos académicos

Formación para el plan de emergencia y Salud Ocupacional: De acuerdo con los cronogramas establecidos por la aseguradora de riesgos profesionales (A.R.P.) para el año correspondiente, y teniendo en cuenta las sugerencias dadas por la misma, así como la información reunida por el Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) y la dirección de recursos humanos de la Corporación prestadora del Servicio Educativo, se planearán las actividades formativas para el personal que afecta la calidad del servicio educativo.

Formación externa: Desarrollada por agentes externos a la Institución, como universidades, entidades educativas, asociaciones, organizaciones de consultoría, fundaciones, organismos públicos, organizaciones empresariales, cámaras de comercio, etc. en donde el personal seleccionado según las condiciones de desarrollo del proyecto educativo o la estrategia administrativa diseñada para la Institución, podrán acceder a:

Cursos, ya sea de forma presencial, a distancia o virtual.

- Congresos, seminarios, conferencias, talleres, foros o jornadas con carácter general o específico.

Cuando se decide por este tipo de formación el responsable de Selección y Desarrollo del Personal de la Corporación, deberá verificar la idoneidad y necesidad del personal contratado, para que participe en actividades especiales de formación, a partir de su propio criterio, el de rectoría, el de la alta dirección de la Corporación prestadora del servicio educativo, o los referentes de otros profesionales o entidades o por experiencia laboral y trayectoria profesional.

Formación interna: Es la que realiza la propia Institución prestadora del servicio educativo, con los recursos propios y medios existentes tanto económicos, como técnicos y humanos.

Con este fin, la Institución se propone vincular a un personal docente idóneo y personal administrativo capaz, los cuales y desde sus labores, sean ejemplo y eduquen a los estudiantes en un espíritu de paz, afecto y conocimientos.

GOBIERNO ESCOLAR

El proyecto está fundamentado legalmente en la Constitución Nacional, artículo 41 y en la Ley General de Educación 115 de 1994 y en el Decreto 1860 del mismo año. En la práctica política en la cotidianidad estudiantil, se busca la formación de líderes que intervengan activamente en su formación integral, tomando conciencia de la importancia de las normas y la necesidad de diseñar mecanismos que mejoren la convivencia pacífica y que garanticen su cumplimiento como una posibilidad de formación democrática.

Objetivos Generales y específicos

Objetivos Generales

- Vincular a la comunidad educativa en el proceso de formación democrática para generar y mejorar los espacios de convivencia y tolerancia.
- Generar sentido de pertenencia a la familia y a la institución para aportar a la sociedad desde el ejercicio pacífico, participativo y democrático.
- Preparar a los estudiantes para ejercer su deber y derecho al voto, hoy como miembros de una comunidad educativa y en un mañana como ciudadanos que se propongan o elijan con acierto sus líderes y gobernantes.
- Fomentar el sentido de la responsabilidad para con la Institución y la comunidad educativa del Colegio.

Objetivos Específicos:

- Reconocer que cada estudiante es un miembro activo de la sociedad y un agente dinamizador de derechos y deberes.
- Identificar las formas de participación ciudadana en nuestro sistema educativo y responder al momento histórico que se está viviendo, adaptándose con eficacia al "cambio".
- Preparar al estudiante como individuo para el uso de su deber y derecho a postularse y al sufragio, así como a las demás formas de participación ciudadana.
- Motivar a los estudiantes para que participen en la puesta y ejecución de proyectos y actividades institucionales.

- Crear espacios para la participación democrática del estudiante.
- Incentivar el liderazgo en aras de la formación de líderes comunitarios.
- Fomentar la participación de la comunidad educativa en el gobierno escolar, proyectada a una vida ciudadana.

Comunidad Educativa
Según lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo, y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecutará en la institución educativa.

Se compone de los siguientes estamentos:
- Los estudiantes que se hayan matriculado.
- Los padres, madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
- Los docentes vinculados que laboren en la institución.
- Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- Los egresados organizados como Asociación de Exalumnos para participar.
- Los miembros de sector productivo o representantes de la entidad promotora del proyecto.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes ante los órganos del Gobierno Escolar.

Órganos del Gobierno escolar

El Gobierno Escolar en el Colegio está constituido por los siguientes órganos:
El Consejo Directivo, Es la máxima instancia directiva de la Institución para la Orientación y administración Educativa del establecimiento.

El Consejo Académico, Instancia superior que lidera la orientación, dirección y ejecución del Proyecto Educativo, y la verificación y seguimiento de la política pedagógica de la Institución; estará presidido por el Rector.

El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor ante el consejo directivo, da cuenta del perfecto desarrollo del quehacer académico y de la toma de decisiones en beneficio directo del buen funcionamiento de la institución en todos los ámbitos del proceso educativo.

Consejo de Convivencia, será un espacio de participación democrática, conformado por representantes de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa.

Directores de grupo, Docentes a quienes se les confiará la misión especial de la formación de los estudiantes como el agente facilitador educativo que en primera instancia deberá liderar la educación ético-moral y de pertenencia institucional en el grupo de jóvenes a su cargo, para fundamentar las demás acciones educativas, propiciando el acercamiento entre estudiantes, padres, docentes y directivas de la institución.

Consejo de Estudiantes, será el máximo órgano colegiado que asegurará y garantizará el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. En el desarrollo y cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes consagrados en el Manual de Convivencia de la institución. Será el encargado de construir proyectos de convivencia democrática a través de un conjunto de acciones intencionadas, planeadas y organizadas. Se conformará según lo indica el decreto 1860 de 1994, artículo 29.

Personero, se elegirá de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, representará a los estudiantes ante el Consejo Directivo y el Comité de Convivencia.

Consejo de Padres, será el órgano a través del cual se asegurará la continua participación de los padres en el proceso pedagógico del establecimiento.

Gestión de Convivencia (Coordinación de Convivencia), será el ente encargado por velar el cumplimiento de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa consagrados en el Manual de Convivencia de la Institución.

Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley, hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

En la I.E. Mandela, la función esencial de la educación es la de formar a los estudiantes, orientándolos hacia la búsqueda de la verdad, para que puedan hacerse hombres y mujeres libres y pensantes, que aporten a partir de su criterio bien formado, que expresen sentimientos y desplieguen imaginación, de manera que potencien sus talentos hacia la plenitud y puedan ser artífices de su propio destino y de la transformación del mundo.

Para hacer realidad esta propuesta, a partir del Proyecto Educativo Institucional (PEI) se implementa una cultura institucional en la que se definen principios y valores que lo caractericen e identifican frente a las comunidades educativas de los demás colegios del Municipio, proponiéndoles nuevos modelos valiosos que pueden ser replicados para multiplicar así su efecto en toda la comunidad.

El PEI concibe un modelo de aprendizaje que comparte la comprensión intelectual entendida como la capacidad para aprehender en conjunto (el texto y su contexto, las partes y el todo, lo múltiple y lo individual). Aprehensión que resulta de la interacción entre el conocimiento y su aplicación en la solución de situaciones reales del contexto del estudiante.

Por otro lado, comprender lo humano implica un proceso de empatía, identificación y proyección; además, regula la apertura y la generosidad, por lo cual el maestro de la I.E. Mandela se caracteriza por establecer un sistema de comunicación clara, eficaz y cálida. La explicación es suficiente para la comprensión intelectual, pero insuficiente para la comprensión humana, ya que ésta implica un conocimiento de persona a persona.

La estrategia metodológica pretenderá no sólo conocer los saberes (en cuanto a ciencias) y reconocer las características de lo humano, sino adecuar los ambientes de aprendizaje (aulas, laboratorios, salas especiales), para considerar y superar las dificultades que se presenten en los procesos interpersonales y construir así una nueva forma de ver y vivir la vida; una dinámica en la que las contradicciones, dualidades, ambivalencias y desacuerdos, entre otros, sean reconocidos como propios de la complejidad humana, y se mejore la interacción entre los miembros de la comunidad educativa.

Se hace relevante entender que en las relaciones interpersonales se generan las construcciones a todo nivel; por lo tanto, es necesario considerar al otro como un legítimo "otro" en la convivencia, que piensa, siente y actúa diferente y en esa medida aporta, enriquece y favorece al planteamiento de posibilidades y realidades diversas.

Lo anterior permitirá constituir sujetos (estudiantes, docentes, comunidad educativa en general) contextualizados, conscientes de su entorno, de cómo éste influye en ellos y también conscientes de su capacidad para afectarlo desde un nivel de integración personal y social coherente con sus valores éticos, morales y espirituales, que se reflejarán en su personalidad.

La comunidad de la I.E. Mandela alcanzará el horizonte cuando sus integrantes logren un perfil que incluya las siguientes características:

- Vivencien principios y valores éticos y morales.
- Se Identifiquen plenamente con la institución y manifiesten su compromiso y su amor hacia el proyecto educativo que los acoge.
- Conozcan y defiendan su cultura y nacionalidad, reconociendo la globalidad del mundo.
- Busquen la trascendencia en su actuar y se hagan gestores de su proceso de desarrollo personal.
- Sean organizados, responsables, dinámicos y optimistas.
- Manifiesten autonomía con responsabilidad en sus acciones y toma de decisiones. · Sean prácticos, recursivos, creativos e innovadores en todas las situaciones.

Sistema de Gestión Institucional

Organización Administrativa: La Institución Educativa Mandela de Cartagena estará dividida para su mejor funcionamiento en 2 Coordinaciones: Académica y de Convivencia. Para garantizar la calidad de la labor, la institución tiene varios procesos que se consideran áreasde gestión, así:

Gestión Directiva, Gestión Académica, Gestión de Convivencia, Bienestar y Comunitario y Gestión Administrativa,Recursos y de Apoyo.

Cada proceso tendrá actividades de planificación, acción, verificación y retroalimentación y/o análisis de los resultados obtenidos. La evaluación de los resultados se hará en cada proceso, de manera periódica y al final del año en la evaluación institucional.

Evaluación Docente: La evaluación de los docentes estará relacionada con los resultados académicos de los estudiantes, con el planteamiento y ejecución de los proyectos de aula,por los productos ofrecidos o evidenciados, su habilidad para ayudar a resolver conflictos teniendo en cuenta el Manual de Convivencia y la filosofía institucional, su participación enel planteamiento y ejecución de los proyectos institucionales y relaciones con la comunidadeducativa.

El resto de la institución será evaluada de acuerdo al grado de desarrollo de los objetivos planteados para cada cargo o puesto de trabajo, sus resultados también serán tenidos en cuenta para elaborar planes de mejoramiento institucional.
Los resultados de la evaluación servirán para elaborar planes de mejoramiento, buscando de manera permanente la mejor calidad en el servicio ofrecido.

Se buscará desarrollar una cultura institucional en la que el mutuo entendimiento y las relaciones de colaboración sean permanentes y en la que todos los miembros de ella vivencien los valores planteados en la Estrategia para el Desarrollo de la Formación Integral (EDFI) de la Corporación Educativa Minuto de Dios, donde se busca el desarrollo humano, la capacitación periódica y el crecimiento de los miembros de su equipo de trabajo, convencidos de que "Un maestro no da de lo que sabe, sino de lo que es".

A continuación, se adjunta el organigrama de la institución.

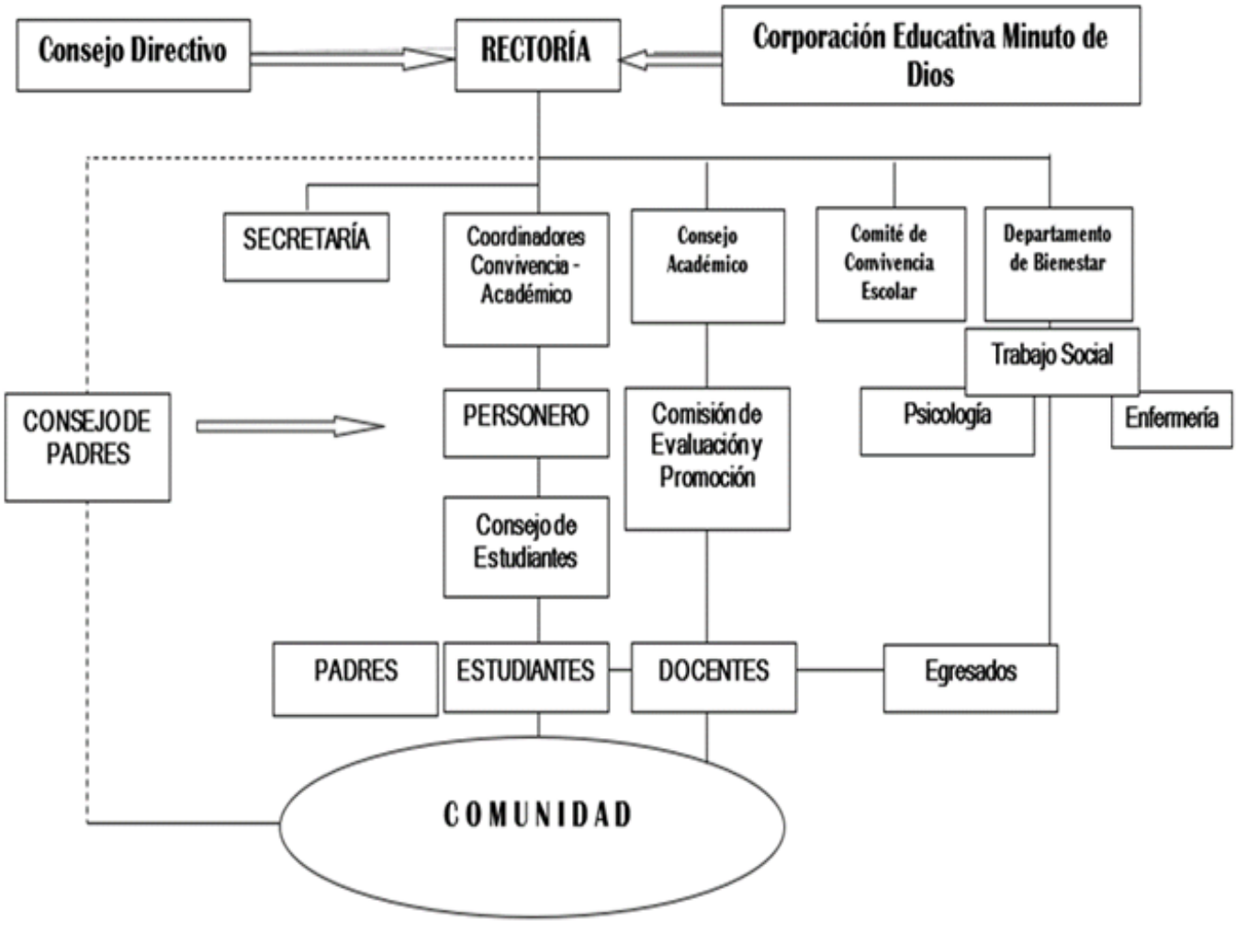

GESTIÓN ACADÉMICA

ENFOQUE PEDAGÓGICO

La Institución Educativa Mandela, tiene un enfoque pedagógico humanista, crítico y social, en el cual la educación de sus estudiantes es integral y encaminada a desarrollar las competencias básicas que le permitan una mejor calidad de vida, una educación que resulta de una relación armónica de su ser y la ordenación de éste con su entorno.

La educación que brinda la Institución Educativa Mandela es adecuada para encaminar el crecimiento personal de todos los miembros de la Comunidad Educativa, observando el debido respeto a su individualidad, dando importancia a la pertenencia, la convivencia armónica y la autonomía; tomando conciencia de su propia identidad y del rol que desempeña en su entorno.

Para la Institución Educativa Mandela, el educar es un camino donde se potencializa al ser. La formación integral que brinda la institución, es el medio necesario para que sus estudiantes consoliden su proyecto de vida, el cual van construyendo con el diario vivir en la escuela, la investigación, la disciplina y el sentido de pertenenciaa su escuela y a su comunidad, reconociendo que a través del diálogo y el servicio se consiguen los objetivos de formación y desarrollo de las comunidades que progresan y que en la medida que crece en una libertad responsable, aprende a vivir en comunidad, viviendo el respeto por los derechos de otros.

Es un fin esencial de la educación de la Institución Educativa Mandela, incentivar en sus estudiantes el desarrollo del pensamiento crítico, reflexivo y transformador, que nazca de un espíritu investigativo y que lo conduzca a enriquecerse intelectual, moral y espiritualmente; por tanto, este Proyecto Pedagógico, busca formar integralmente a los estudiantes, desde su individualidad, para lograr formar personas participativas, autónomas, éticas, creativas, líderes y responsables, consigo mismo, con la naturaleza, con los otros, con su comunidad y con su país.

Se pretende alcanzar la excelencia académica a través de la motivación permanente de sus estudiantes, incentivando el espíritu investigativo y el amor al conocimiento, para que desarrollen al máximo sus competencias básicas, además de crear estrategias que los apoyen en sus dificultades, orientándolos en sus aciertos y fomentando un clima de paz y el afecto inviten a la integración entre losdiferentes miembros de la comunidad educa

PLAN DE ESTUDIOS

La Institución Educativa Mandela, ha diseñado su Plan de Estudios teniendo como base los fines de la educación en Colombia y los objetivos Generales y Específicosde la Ley General de Educación 115 de 1994, así mismo su Decreto Reglamentario1860 de 1994, de manera que se garantice a los estudiantes la apropiación de los conocimientos y el desarrollo de las competencias básicas exigidas por el Ministeriode Educación Nacional, para cada uno de los niveles escolares que ofrece la Institución.

PLAN DE ESTUDIOS 2024		Grados	T	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
		Grupos	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Área	Materia		I.H. S	I.H. S	I.H. S	I.H. S	I.H. S	I.H. S	I.H. S	I.H. S	I.H. S	I.H. S	I.H. S	I.H. S
Eje1: Desarrollo Social y Personal en la Primera Infancia	¿Qué seré cuando grande?		4											
	Lúdica		2											
Eje2: Expresión en la Primera Infancia: Comunicación a través de los Lenguajes y el movimiento	Locomotora lectora		6											
	Hello		3											
	Chiquimotrizados (psicomotricidad, Música, Artes Plásticas)		3											
	Ejercítate		2											
Eje3: Experimentación y Pensamiento Lógico en la Primera Infancia	Genios experimentando		4											
	Conéctate		1											
Ciencias naturales y educación ambiental	Ciencias Naturales			4	4	4	4							
	Biología							3	3	3	3	2	2	3
	Química							1	1	1	3	2	2	2
	Física							1	1	1	1	2	2	2
Desarrollo Social	Ciencias Sociales			4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2
	Ciudadanía y Paz							2	2	2	2	2	2	2
	Emprendiendo paz			1	1	1	1							
	Ciencias Políticas y Económicas												1	2
	Cátedra Empresarial								1	1	1	1	1	1
Expresión	Artes Plásticas			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
	Nuestra Danza y Música			1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	Educación Física			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
EDFI	EDFI			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	Filosofía								2	2	2	2	2	2
Humanidades - Lengua Castellana	Lengua Castellana			4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	Taller de Producción Oral y Escrita			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Humanidades - Idioma Extranjero	Inglés			3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4
	Taller de Inglés			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Matemáticas	Matemáticas			4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	Pensamiento matemático			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Tecnología e Informática-	Tecnología 5.0			1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1
Comportamiento Escolar	Comportamiento Escolar			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total I.H.			25	30	30	30	30	30	35	35	35	35	35	40

La construcción de la propuesta para la planeación curricular del Institución Educativa Mandela tiene en cuenta: los estándares de competencia y lineamientos planteados por elMinisterio de Educación Nacional –MEN-; el Programa "Somos Territorio de Paz y Sana Convivencia" el cual actúa como eje transversal; la dinámica pedagógica de los Proyectos de Aula; la evaluación por competencias.

A continuación, se presenta La Matriz de Planeación Curricular para el Institución Educativa Mandela, la cual sirve de guía estructural para la construcción de las planeaciones por aprendizajes y facilita la compresión de la dinámica que existe entre los diferentes conceptos.

ID: 14415

Ins: INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANDELA (ID14415)

Año: 2024

Período: 1

Área: Humanidades - Lengua Castellana

Asignatura: Lengua Castellana

Docente (s): HEIDDY ESTHER BELEÑO

Grado: 10

Aprendizaje General de Nivel

Discutir sobre los diversos tipos de texto, asumiendo una actitud argumentativa y exponiendo sus puntos de vista.	Proyectar textos discontinuos que puedan evidenciar procedimientos sistemáticos de corrección lingüística y el uso de estrategias de producción textual.	Asume una posición crítica y propositiva frente a los medios de comunicación masiva para analizar su influencia en el periodo moderno y caracterizando la literatura en un momento particular de la historia desde el acercamiento a sus principales exponentes.	Producir textos asumiendo una postura reflexiva, expresando sus puntos de vistas en una columna de opinión.

Aprendizaje 1.	Situación Problema	Valor/EDRI	Nombre del proyecto STEM+SC	ODS
Sustenta una postura crítica frente a los planteamientos de un texto con argumentos debidamente organizados y expone sus puntos de vista fundamentados sobre el tema estudiado.	¿Cómo podrías utilizar el argumento, como herramienta principal de los textos continuos?	Cuidado		Educación de calidad

1.	2.	3.	4.
Considerar - Considera la intención comunicativa del argumento a partir de la indagación de los diferentes tipos de argumentos.	Estructurar - Estructura cada uno de los elementos que hacen parte de los diferentes tipos de argumentos mediante las estrategias discursivas.	Producir - Produce textos dando sus argumentos ya sean a favor o en contra por medio de un debate.	-

Aprendizaje 2.	Situación Problema	Valor/EDRI	Nombre del proyecto STEM+SC	ODS
Proponer preguntas problemas a través de la interpretación de textos continuos respondiendo a la comunicación, utilizando comentarios críticos con propósito argumentativo estableciendo un sentido global del texto.	¿Cómo podemos utilizar los textos continuos en nuestro contexto?	Cuidado		Educación de calidad

1.	2.	3.	4.
Discernir - Discierne sobre que son los textos continuos utilizando diversas fuentes conceptuales (páginas web)	Considerar - Considera las características de los diversos tipos de textos continuos.	Contextualizar - Contextualiza los saberes aprendidos por medio de la expresión oral o escrita.	-

Aprendizaje 3.	Situación Problema	Valor/EDRI	Nombre del proyecto STEM+SC	ODS
Sustentar hipótesis de distintos tipos de texto, desde el uso de estrategias discursivas y argumentativas, dando cuenta del contenido de las fuentes consultadas.	¿Cuándo se puede utilizar los textos no literarios?	Cuidado		Educación de calidad

1.	2.	3.	4.
Considerar - Considera la importancia de conocer los distintos tipos de textos no literarios a partir del conocimiento de los diferentes conceptos.	Discutir - Discute las estrategias discursivas adecuadas, para lograr el objetivo de generar un intercambio de ideas u opiniones por medio de una exposición y un debate.	Producir - Produce diferentes tipos de textos no literarios según el contexto.	-

OM y Acciones Reflexivas

DESARROLLO METODOLÓGICO +

Periodo de tiempo	Acción Reflexiva	Competencia	Descriptor	Enfoque del aprendizaje	Desarrollo de la Evidencia
05-02-2024 a 09-02-2024	I1_L1	Reflexionar a partir de un texto y evaluar su contenido	Asume una postura crítica frente a los planteamientos de un texto.	Semana de ambientación donde se realizan actividades para conocernos, orientaciones institucionales, exploración de saberes previos.	Bienvenida a los estudiantes, actividad lúdica para poder conocernos y aprendernos los nombres de los estudiantes y docente, lluvia de ideas para poder explorar y conocer un poco acerca de los conocimientos previos que tienen los estudiantes.

Actividad de afianzamiento	Verificación del proceso
Explicación y aclaración de sobre las dudas que tenían los estudiantes de las temáticas que tenían duda.	Participación Actividad en clases

EJES DE TRABAJO PEDAGÓGICO

En el ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de Educación en su artículo 77, y según lo determinado en el Decreto 2247, de septiembre 11 de 1997, sobre las normas relativas a la prestación del servicio educativo del Nivel de Preescolar, además de lo estimado en los lineamientos pedagógicos curriculares para la educación inicial del Ministerio de Educación Nacional y actualizados por la Secretaría de Educación de Bogotá; en donde se consolida una Política Educativa Integral que profundiza en las dimensiones ética, comunicativa, espiritual, cognitiva, estética, socio -afectiva y corporal; por medio de los ejes de trabajo pedagógico, que fundamentan la propuesta curricular de las instituciones de la Corporación Educativa Minuto de Dios, de manera que, se construyan nuevas posibilidades que permiten tener referentes para organizar las prácticas pedagógicas, estos son: Eje 1 (Desarrollo social y personal en la Primera Infancia), Eje 2 (Expresión en la Primera Infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento), Eje 3 (Experimentación y pensamiento lógico en la Primera Infancia). Teniendo en cuenta lo anterior, se agruparán los ambientes lúdicos de la siguiente manera: Eje 1 ¿Qué seré cuando grande?, y lúdica; Eje 2 Chiquimotrizados (psicomotricidad, música, plásticas), Ejercitarte, Locomotora-lectora, Hello; Eje 3 Conéctate, Genios experimentando.

Para el Nivel de Educación Preescolar según las actualizaciones de los lineamientos pedagógicos curriculares para la Educación inicial, los ambientes lúdicos estarán organizados por ejes pedagógicos de la siguiente manera:

Eje 1 (Desarrollo social y personal en la Primera Infancia),
- ¿Qué seré cuando grande?
- Lúdica

Eje 2 (Expresión en la primera infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento)
- Locomotora lectora
- Hello
- Chiquimotrizados (Psicomotricidad, Música, Plásticas)
- Ejercitarte

Eje 3 (Experimentación y pensamiento lógico en la Primera Infancia)
- Conéctate
- Genios experimentando

Para los Niveles de Educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional.

Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- Ciencias Naturales
- Biología
- Física
- Química

Desarrollo social
- Ciencias Sociales
- Ciudadanía y paz
- Emprendiendo paz
- Ciencias Políticas y Económicas
- Cátedra Empresarial (Ley 1014 de 2006)

Desafío EDFI[1]
- Desafío EDFI (Religión Ética y Valores)
- Filosofía

Expresión
- Artes Plásticas
- Nuestra Danza y Música
- Educación Física, Recreación y Deporte

1 En ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de educación en su artículo 77, y a los principios misionales de la Corporación Educativa Minuto de Dios se establece un frente unificado de trabajo en cuanto a la educación integral que conjuga las dimensiones ética y espiritual establecidas en los lineamientos curriculares de la educación en ética y valores humanos, integrando una gran área denominada EDFI (Estrategia para el Desarrollo y la Formación Integral) que le apunta al desarrollo de estas dimensiones desde las líneas cuidado del cuerpo, la responsabilidad social escolar, las competencias socioemocionales, ética y valores, pastoral y el proyecto mi territorio de paz y sana convivencia) en cumplimiento del PEI marco de la CEMID y de la autonomía curricular ya citada.

Humanidades Idioma extranjero
- Inglés
- Taller de Inglés

Humanidades Lengua Castellana
- Lengua Castellana
- Taller de Producción Oral y Escrita

Matemáticas
- Matemáticas
- Taller Pensamiento Matemático

Tecnología e Informática
- Tecno-Digital 5.0 [2]

Escala De Valoración Institucional

En el cual se presentan las escalas valorativas de primaria-bachillerato y de preescolar
Para la I.E. Mandela, valorar es el proceso de recopilar información sobre los Propósitos del estudiante sobre su desempeño. Entendemos por Valoración Auténtica o real, al proceso evaluativo que incluye múltiples formas de medición del desempeño de los estudiantes. Estas reflejan el aprendizaje, logros, motivación y actitudes del estudiante respecto a las actividades más importantes del proceso formativo. Como técnicas de valoración podemos incluir valoraciones de desempeño, portafolios y auto- evaluación.

Para ser consecuentes con la evaluación, la I.E. Mandela asume el Decreto 1290 de abril 16 de 2009 emanado por el Ministerio de Educación Nacional.
Por diferencias entre el decreto 2247 y el decreto 1290, existen dos escalas valorativas, una para la sección Preescolar y otra para las secciones Primaria y Bachillerato. Éstas son:

Preescolar (Transición) (proceso 100% cualitativo)
- No Alcanzado (Indica la reprobación del propósito o de la asignatura)
- Alcanzado con dificultad
- Alcanzado
- Alcanzado Ampliamente

Para su registro en las planillas se manejará un código numérico con el único fin de que el sistema lea y traduzca la información cualitativa, es decir el desempeño correspondiente. Finalmente, al padre de familia se le entrega un boletín o informe académico bimestral en el que sólo aparecen los descriptores en uno de los cuatro niveles ya mencionados.
Dicho código es el siguiente:

- No Alcanzado (2.7)
- Alcanzado con dificultad (3.5)
- Alcanzado (4.0)
- Alcanzado Ampliamente (5.0)

Primaria y Bachillerato

La escala de valoración Institucional será de manera cuantitativa 1.0 a 5.0 y cualitativa con equivalencia a la escala de valoración Nacional.

2 En ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de Educación en su artículo 77, a lo establecido en la guía 30 del Ministerio de Educación Nacional y dando respuesta a los progresos sobre educación STEM se realiza el ajuste al contenido del plan de estudios de la asignatura de Tecnología e informática, siguiendo además los principios misionales de la Corporación Educativa Minuto de Dios en cumplimiento del PEI marco de la CEMID y de la autonomía curricular ya citada.

NIVEL DE DESEMPEÑO	ESCALA INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL NIVEL DE DESEMPEÑO
Superior	4,6 - 5,0	Corresponde a los estudiantes que alcanzan de forma superior todos los aprendizajes, demostrando integralidad y manejo de competencias en su formación.
Alto	4,0 - 4.5	Corresponde al estudiante que alcanzo la mayoría de los aprendizajes previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un nivel alto de desarrollo.
Básico	3,5 – 3,9	Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de aprendizaje y aunque puede continuar avanzando, es necesario fortalecer sus competencias para que alcance mayores niveles de desempeño.
Bajo	1,0 - 3,4	Corresponde al estudiante que no supera los aprendizajes necesarios previstos en las Áreas/Asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo.

Escala Valorativa para la Convivencia Escolar

Para la I.E. MANDELA, el proceso de formación integral de los estudiantes coadyuva en la formación y desarrollo de los sujetos en numerosos campos sociales, éticos, ciudadanos y ambientales.

Por lo tanto, desde la convivencia buscamos según el documento N° 11 emanado por el Ministerio de Educación Nacional "promover internamente tanto la educación en valores como la evaluación del desarrollo personal y social de sus educandos, en acuerdo con la Ley General de Educación que nos dice que es un fin de la educación formar en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad (1994, Artículo 5, numeral 2)".

Para tal fin la I.E. MANDELA establece la siguiente escala de valoración para la convivencia escolar, tomando como referencia la escala de valoración y desempeños de la Escala Nacional según decreto 1290 de 16 de abril de 2009.

Tabla de valoración para la Convivencia Escolar

Valoración Escala Nacional	Valoración Institucional I.E. Mandela	Equivalencia numérica en la I.E. Mandela
Desempeño Superior	Desempeño Superior	4,6 – 5,0
Desempeño Alto	Desempeño Alto	4,0 – 4,5
Desempeño Básico	Desempeño Básico	3,5 – 3,9
Desempeño Bajo	Desempeño Bajo	1,0 – 3,4

Descripción de desempeño para la convivencia escolar en la I.E. Mandela

Desempeño Superior (S): El estudiante demuestra conciencia y actitud positiva en relación con las normas de convivencia que se manifiesta en el cumplimiento de todos sus compromisos y contenidos en el Manual de Convivencia.

Criterio: Sin registro en el observador.

Desempeño Alto (A): El estudiante demuestra conciencia y actitud positiva en relación con las normas de convivencia del colegio, pero presenta algún incumplimiento específico de un compromiso que evita mantener la excelencia.

Criterio: Llamados de atención y/o anotación en el observador.
Compromiso de convivencia.

Desempeño Básico (B): El estudiante muestra algunas veces actitud positiva y persiste en el incumpliendo de los compromisos y de los acuerdos establecidos.

Criterio:
Suspensión de 1 día. Con la respectiva guía de trabajo en casa
Suspensión de 2 días. Con la respectiva guía de trabajo en casa

Desempeño Bajo (B): El estudiante demuestra una actitud negativa y desacato de los acuerdos adquiridos y persiste reiteradamente en el incumpliendo de sus compromisos contenidos en el Manual de Convivencia.

Criterio:
Matricula en observación y/o Cancelación de matrícula.
Con la anterior escala buscamos valorar el desempeño del estudiante en las dimensiones de los pilares del Aprender a SER y Aprender a Convivir en la I.E. MANDELA.
En el cual se presentan las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Evaluación formativa
La evaluación se entiende como un proceso continuo, integral, sistemático, flexible, interpretativo, participativo, y formativo. Tiene el carácter de evaluación formativa de procesos y no solamente de evaluación sumativa. Evaluar a un estudiante es una acción por medio de la cual, se busca emitir un juicio valorativo sobre el proceso de desarrollo del estudiante, previo un seguimiento permanente que permita determinar qué avances ha alcanzado con relación a las competencias y desempeño. Considerando esto se establecen los siguientes objetivos para el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución Educativa: Este documento aplica para los efectos de evaluación y promoción de los estudiantes matriculados en el nivel de básica primaria, secundaria y media de la Institución Educativa Mandela.

- La evaluación formativa se centra en los aprendizajes de los estudiantes.
- Valora cada acción asociada a los avances de los estudiantes.
- Identifica dificultades y potencialidades en los aprendizajes de los estudiantes.
- Sirve de insumo para adaptar o reorientar las planeaciones con base en los avances o dificultades de los estudiantes.
- Permite establecer mecanismos de autoevaluación y coevaluación con participación de los estudiantes.
- El error o la dificultad son objeto de estudio y orientan acciones preventivas en el proceso de los estudiantes.
- Retroalimenta los procesos de Enseñanza y Aprendizaje
- Permite realizar el seguimiento continuo al proceso de los estudiantes.

La autoevaluación
- Establecer los momentos en que los criterios de evaluación deben ser socializados con los estudiantes.
- Brindar los espacios de autoevaluación para que el estudiante se responsabilice de su propio proceso de aprendizaje.
- Utilizar la autoevaluación como motivación para que los estudiantes participen de manera activa en el seguimiento a sus aprendizajes.
- Orientar procesos metacognitivos en los estudiantes mediante preguntas que los lleven a reflexionar sobre lo aprendido.
- Retomar los hallazgos de la autoevaluación para establecer estrategias de mejoramiento o seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes.
- Permitir la participación de los estudiantes en el diseño de herramientas y actividades para verificar si se alcanzaron los objetivos.

La coevaluación
- Empoderar a los estudiantes en el diseño de criterios de evaluación para el trabajo de sus propios compañeros.
- Fomentar en los estudiantes el proceso de reflexión frente a los desempeños de los compañeros.
- Brindar los espacios para la retroalimentación del trabajo realizado por los estudiantes y el acompañamiento del docente.
- Proponer matrices, preguntas o criterios que orienten al estudiante en el desarrollo de la coevaluación.
- Vincular a las familias en el proceso de coevaluación.

"Evaluar es el proceso de diseñar, obtener y proporcionar información útil para juzgar alternativas de decisión de manera oportuna y eficaz".

"Daniel Stuffelbeam"

Para garantizar igualdad en los procesos holísticos de evaluación curricular, todas las áreas/asignaturas que conforman el plan de estudios de la Institución Educativa Mandela sugieren diferentes apuestas para evaluar el aprendizaje según las siguientes opciones:

ACCIONES REFLEXIVAS
• Actividades digitales • Actividades de consulta o investigación • Actividades adaptables al contexto de los estudiantes • Actividades de trabajo interdisciplinar • Actividades no convencionales de trabajo diario en el aula • Actividades con preguntas tipo Saber
• Estrategias y procedimientos para la evaluación formativa y por competencias
• Rúbricas holísticas • Rúbricas analíticas • Rúbricas de trabajo escrito - expresión oral y trabajo en equipo.
Actitud- Aptitud • Trabajo en equipo • Creatividad e Innovación • Criticidad • Comunicación asertiva • Determinación y perseverancia • Autorregulación • Resolución de situaciones problema

PRUEBA DIAGNÓSTICA
– Se aplica de Transición a 11º en las áreas Básicas. – Es el insumo para establecer los Planes de Mejoramiento necesarios. – Se elabora a partir de los DBA y las competencias estipuladas para el grado. – Tendrá un mínimo de 10 preguntas por asignatura. – Los parámetros de dicha prueba se establecerán en el Consejo Académico.

EVALUACIONES
– Se aplicarán dos evaluaciones por cada periodo. (Evaluación parcial y evaluación final). – Evaluación parcial: se realiza a mitad del periodo académico y contempla los aprendizajes vistos hasta el momento. – Evaluación final: Se aplica la última semana del periodo y contempla lo visto durante el mismo. – Se tiene en cuenta los DBA, estándares Básicos de Competencias y Lineamientos Curriculares. – Consta de 10 preguntas, las cuales pueden ser preguntas de opción múltiple, abiertas con su respectiva argumentación y reflexivas. – La valoración de cada pregunta puede variar de acuerdo con su complejidad. – Las asignaturas: Educación física, Artística, Informática, cátedra empresarial, Educación religiosa ética y valores humanos, tienen la autonomía de aplicarlas de acuerdo con sus características. – Toda evaluación es un diagnóstico, por lo tanto, se deben realizar acciones de mejora sobre los aprendizajes no alcanzados.

Esta distribución busca evaluar al estudiante en el aspecto cognitivo, procedimental y actitudinal, con una visión integral. El aspecto cognitivo se encuentra compuesto por las actividades mencionadas anteriormente en todas las asignaturas que conforman el plan de estudios garantizando el resultado como una variedad de actividades y no limitando a uno, dos o tres aspectos, esto permite que se evalúe al estudiante integralmente en diversos contextos y momentos y no sólo en pruebas escritas o en entrega de trabajos. A su vez el aspecto procedimental (saber hacer), el cual se refiere a la interiorización de habilidades intelectuales y motrices, implicando una secuencia de acciones u operaciones a ejecutar de manera ordenada para conseguir un fin.

El aspecto actitudinal se genera a partir de un espacio reflexivo de autoevaluación (estudiante), heteroevaluación (docente) y coevaluación (grupo de estudiantes) en torno a la actitud y disposición manifestada en las actividades que conforman la asignatura.

Para garantizar igualdad en los procesos de desarrollo y de evaluación, todas las asignaturas que conforman el plan de estudios de la Institución Educativa Mandela tendrán la división de sus actividades así:

ASPECTO		PORCENTAJE	
Cognitivo y procedimental	Trabajo en asignatura: Talleres, guías u otras actividades. Evaluaciones y/o quices.	60%	
Evaluaciones Bimestrales por Competencias (preguntas Tipo Saber)		10%	
Pruebas Tipo Saber (Hora Saber 3, 5, 7, 9,10, 11)		10%	
Actitudinal (Disposición, compromiso			
Autoevaluación (Estudiante)		5%	20%
Heteroevaluación (Docentes)		10%	
Coevaluación (Compañeros)		5%	

Inclusión Educativa

El Decreto 1421 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, pretende hacer realidad la atención educativa a las niñas, niños, jóvenes y adolescentes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Se define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. Esta debe estar enfocada a la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación; a facilitar los ajustes y apoyos que requieran y garantizar el derecho a una educación inclusiva.

Lo anterior implica proponer estrategias que aporten a disminuir los índices de deserción y repitencia que actualmente presenta la población, siguiendo así con los parámetros establecidos en el Manual de convivencia. Así como el trabajo articulado con sus familias y cuidadores, garantiza la formación educativa a estudiantes en condición de discapacidad; coordinación, equipo psicosocial y docentes realizan acompañamiento y seguimiento a los estudiantes con diagnóstico de discapacidad y soportes médicos que dan cuenta de la barrera de aprendizaje y/o movilidad que presentan los mismos.

Atención Educativa a la Población con barreras en el aprendizaje

Las Instituciones educativas tiene el difícil reto de proporcionar una cultura común a todos los estudiantes, que evite la discriminación y desigualdad de oportunidades, respetando al mismo tiempo sus características y necesidades individuales. Sin embargo, determinadas

Necesidades individuales, plantean barreras en el aprendizaje, que exigen respuestas educativas que se traducen en un conjunto de ayudas, recursos y medidas pedagógicas de

carácter extraordinario, distintas de las que demandan la mayoría de los estudiantes, ellas se consideran en el proceso de aprendizaje, pero también en la evaluación.

La atención educativa a la población con barreras en el Aprendizaje y/o participación implica que cualquier estudiante que tenga dificultades de aprendizaje, por la causa que fuere, reciba las ayudas y recursos especiales que necesite, ya sea de forma temporal o permanente en el contexto educativo más normalizado posible.

Todo educando en algún momento de su itinerario educativo puede plantear una necesidad educativa de orden temporal, así, quienes presentan problemas de aprendizaje sea dislexia, discalculias, dislalias, entre otras, demandan una respuesta educativa pertinente y oportuna, la que permitirá identificar sus causales y ofrecer un apoyo pedagógico pertinente a efectos de subsanar los problemas en el marco de trabajo en el aula.

En tanto que, en la población estudiantil habrá algunos que, por diferentes razones presentan barreras educativas de carácter permanente, en este caso hablamos de quienes presentan discapacidades que pueden ser auditivas, visuales, motrices, o intelectuales. A excepción de quienes presentan las discapacidades intelectuales, sólo hace falta para su proceso educativo apelar al uso y manejo de las medidas extraordinarias ya mencionadas, las que fundamentalmente constituyen adaptaciones de acceso al currículo, es decir con ayudas como: audífonos, máquina braille, otros audiovisuales, ubicación en el aula, rampas, podrán participar del mismo marco de trabajo pedagógico y curricular que los mismos estudiantes.

Es posible hablar de algunas adaptaciones curriculares como estrategias metodológicas cómo enseñar, y cómo evaluar, si afectar el qué enseñar una educación para todos como plantea el DUA (Diseño Universal de Aprendizaje).

En cuanto a quienes presentan Barreras en el Aprendizaje y/o participación, asociadas a discapacidad intelectual leve pueden ser parte de la escuela regular fundamentalmente en el nivel inicial, primaria, con sus adaptaciones prioritariamente curriculares: qué enseñar, cómo enseñar, cómo evaluar, en relación con sus potencialidades.

En Media podrá pasar a una Educación ocupacional mediante las diversas opciones: SENA, UNIMINUTO entre otras. De allí que se asuma el imperativo de organizar las experiencias de aprendizaje y evaluación de forma que todos los estudiantes participen y progresen en función de sus posibilidades.

Como se sabe, entonces, la Educación Especial no genera un currículo paralelo, ni lo debe requerir para el desarrollo y aprendizaje de los estudiantes, asumiendo más bien el currículo de Educación Inicial, Primaria y Educación Media, así como el previsto para otros niveles y modalidades, realizando las adaptaciones curriculares necesarias, las que constituyen un

proceso de toma de decisiones compartido tendiente a ajustar y complementar el currículo común para dar respuesta a todas aquellas barreras que se presenten a nivel del entorno, actitudinal de los estudiantes y lograr su desarrollo personal y social.

Reiteramos que se debe efectuar esfuerzos por hacer una evaluación detenida y hacer las adaptaciones lo más significativas posibles, especialmente con estudiantes: Discapacidad Auditiva, Intelectual, física, Psicosocial. Conviene empezar por las adaptaciones de acceso y por el cómo enseñar y evaluar, antes de hacer adaptaciones en el que enseñar y evaluar.

Dentro de este proceso es importante flexibilizar los criterios respecto a los procedimientos e instrumentos de evaluación. Puede ser necesaria una evaluación individualizada, con instrumentos adecuados a las características y necesidades de los estudiantes. Es necesario introducir nuevas formas de evaluar además de las ya tradicionales, oral y escrita, tales como la observación del trabajo de los estudiantes, su participación en los juegos, actividades, entrevistas, diálogos, entre otras.

La Evaluación para estudiantes con Barreras en el Aprendizaje y/o la Participación
Criterios.
La evaluación del aprendizaje consiste en comparar lo que los estudiantes conocen y saben respecto a las metas establecidas y a su situación antes de comenzar el curso.

Los conocimientos previos: Saber que tanto ha avanzado cada estudiante siendo el punto importante para orientar las actividades didácticas.
Propósito de enseñanza: Considerar que se quiere alcanzar dentro de los propósitos generales de cada programa o asignatura

Funcionalidad.

La finalidad formativa de la evaluación está orientada a valorar procesos, lo cual supone la recolección de información útil o significativa a lo largo de los mismos, su objetivo es mejorar o perfeccionar el proceso que se evalúa.

Al saber en qué momento aparecen dificultades o al detectar que situaciones favorecen los aprendizajes, se está en mejores condiciones de tener actuaciones más ajustadas a lo que el estudiante requiere para lograr las metas anuales educativas. Esto es particularmente importante en referencia a los estudiantes con barreras en el aprendizaje y/o la participación.

Supone una regulación entre enseñar y aprender. Aquí se plantea un ajuste de la acción educativa a las características del estudiante.

En resumen, los procesos de aprendizaje (como se aprende) y los rendimientos (que se aprende) están estrechamente vinculados.
Plan Individual de Ajustes Razonables -PIAR
Al inicio y durante el año escolar resulta importante profundizar en el conocimiento de las características personales, familiares y socioculturales de los estudiantes con Barreras en el aprendizaje y/o la Participación en el Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR. Ello nos va a permitir detectar la situación inicial de trabajo, y su desarrollo, y va a facilitar la elaboración de una plan idóneo y ajustado a las características y necesidades de los estudiantes. Tendrá por lo menos tres veces al año, seguimiento para la transición efectiva y armónica dentro del año escolar.

Evaluación procesual.
La evaluación procesual permite planificar la adaptación de la enseñanza, elemento clave para promover los aprendizajes de los estudiantes con Barreras en el Aprendizaje y/o la Participación. Esta evaluación determina el grado de dominio de los aprendizajes de los estudiantes al finalizar un proceso de enseñanza y aprendizaje. Constituye un momento de reflexión acerca de lo que se ha alcanzado a lo largo de cada período académico.

Objeto de la evaluación.

Es fundamental centrar la evaluación en dos grandes aspectos: el Estudiante y el contexto de aprendizaje.

El Estudiante.
Los posibles elementos de evaluación son: el rendimiento, las estrategias de aprendizaje, nivel de ayuda que requiere y su motivación para la realización del trabajo escolar.

El contexto de aprendizaje.
Considerar los ámbitos en los cuales se desarrolla el estudiante y estos son:
- Escolar
- Familiar
- Social
- Las formas de relación de interacción, de comunicación y de valores que se promueven en ellos.

Metodología.
- Nuestro referente inicial serán los planificadores y mallas curriculares.
- De ahí se tomarán decisiones y aportes a la programación a nivel de objetivos, contenidos, metodología, actividades y/o evaluación. (PIAR)
- Luego de identificado que factores pueden relacionarse con las dificultades de aprendizaje se pueden ajustar las intervenciones, pero si a pesar de ello no hay progreso se va a requerir la intervención de otros profesionales.

Evaluación Para estudiantes con Barreras en el Aprendizaje: Discapacidad intelectual- Autismo-Discapacidad Psicosocial
Estos referentes de la evaluación para los estudiantes con discapacidad intelectual, Autismo y Psicosocial son pertinentes para aquellos con mayor potencialidad de adaptarse al aula regular.
La evaluación como proceso continuo, libre y sistemático.

- Es continua y formativa porque se lleva a cabo a lo largo del proceso.
- Es flexible porque admite la utilización de distintas técnicas e instrumentos de evaluación.
- Es sistemática porque debe planificarse y desarrollarse de forma rigurosa.

¿Qué evaluar?
Estudiante con discapacidad Intelectual-Autismo-Psicosocial
Las modificaciones en los criterios conforme a las adaptaciones y diversificaciones curriculares.
- La respuesta al qué evaluar viene determinada por los criterios de evaluación establecidos por la Institución Educativa.
- Profundizar en la información sobre sus capacidades básicas para el procesamiento de la información (atención, concentración, memoria, etc.).
- Habilidades para adaptación social.
- Interacción en el entorno escolar.
- Destrezas motrices.
- Comunicación.
- Estabilidad emocional-Flexibilización en tiempos de ejecución de actividades y /o evaluaciones

Aspectos Biológicos.
Datos especializados para la respuesta
- El Estilo y ritmo de aprendizaje del estudiante
- La Motivación para el aprendizaje.

Evaluación y contexto.
- Escolar – centro y aula
- Familiar – alumno – familia

¿Cuándo evaluar?

El cuándo evaluar implica considerar los distintos momentos claves en el desarrollo de un proceso de enseñanza/aprendizaje determinado.

¿Cómo evaluar?
Determinar los procedimientos e instrumentos más idóneos, y las posibles adaptaciones en los de uso común para los Estudiantes con BAP- Discapacidad Intelectual –Autismo:

- Necesidad de utilizar otros tipos de medios: La observación, los cuestionarios, las entrevistas, el análisis de los trabajos de los estudiantes, etc.
- Se recomienda la elaboración de pruebas e instrumentos adecuados a la realidad del aula: pruebas pedagógicas, registros de observación, hojas de seguimiento.

¿Cuándo evaluar?
El cuándo evaluar implica considerar los distintos momentos claves en el desarrollo de un proceso de enseñanza/aprendizaje determinado.

Según este aspecto, se determinan tres momentos claves.

- Evaluación inicial.
- Evaluación continua o formativa.
- Evaluación final o sumativa.

La evaluación a Estudiantes con Discapacidad Auditiva.
El Estudiante con discapacidad auditiva tiene necesidades compartidas con el resto de sus compañeros, relativas a su desarrollo cognitivo, motor, afectivo y social, a las que se debe dar respuesta, esto significa que la propuesta educativa para los sordos y con hipoacusia siempre ha de tener como marco el currículo ordinario, con los mismos objetivos generales que para el resto de los estudiantes, y no un currículo paralelo basado sólo en el aprendizaje de la lengua oral.

Si consideramos que el estudiante sordo y con hipoacusia recibe la información fundamentalmente por la vía visual, es evidente que éste es un aspecto relevante a la hora de evaluar a los estudiantes con discapacidad auditiva sin olvidar por supuesto que todos los sordos no son iguales y que entre éstos la variabilidad es alta.

También es necesario que el docente dentro del aula modifique su metodología, actitud, expectativas hacia los alumnos sordos y con hipoacusia. Una educación satisfactoria para la mayoría de los sordos debe prepararlos para convivir y desarrollarse en dos realidades sociales que para ellos son complementarias la realidad de la sociedad de los oyentes y la realidad de la comunidad de sordos.

Respecto al qué y cuándo evaluar en líneas generales, se evaluará la adquisición de las competencias, capacidades y actitudes (no un aprendizaje memorístico), los avances de los estudiantes en relación con los niveles de metas planteados para él o ella en respuesta a sus necesidades educativas (evaluación inicial) y no en relación al avance del resto del grupo (evaluación normativa) ,observar cómo se expresa como interactúa, capacidad de descripción, de estructuración, el registro se realizará dentro y fuera del aula las actitudes en relación a exposiciones de clase, su interacción en trabajo de grupos, su participación en clase, su capacidad de colaboración, solidaridad. (valores)

En relación con cómo debemos flexibilizar los criterios respecto a los procedimientos e instrumentos de evaluación: puede ser necesaria una evaluación individualizada. Es necesario introducir nuevas formas de evaluar además de las ya tradicionales (oral y escrita), tales como la observación del trabajo de los alumnos, su participación en los juegos, actividades, diálogos, siendo estas dos últimas, también útiles en la evaluación del contexto.

Adaptaciones de acceso.
Es necesario tener en cuenta que los estudiantes sordos y con hipoacusia requieren de ciertas adecuaciones de acceso como de comunicación, en el desarrollo cotidiano del trabajo del aula como de evaluación. Entre dichas adaptaciones se encuentran los ambientes en las que se debe tener en cuenta.

- Ubicación preferencial en el aula (a fin de facilitar la lectura – labio – facial del estudiante sordo y con hipoacusia)
- Buena iluminación que ayude la percepción visual.
- Toma de conciencia de la necesidad de hacer más visible la comunicación en el aula por medio del uso de gestos, señalamientos y ayuda visuales para el aprendizaje.

Nivel de adaptación de acceso a la comunicación.
El uso de técnicas orales (lectura labio – facial habla) y técnicas gestuales (alfabeto manual, lengua de señas, expresión de consignas durante la evaluación y el desarrollo de los aprendizajes.)

Instrumentos de evaluación.
No se trata de presentar un instructivo para elaborar instrumentos si sólo algunas recomendaciones que pueden ser útiles para tal fin. El docente sabrá valorarlas y adaptarlas a las necesidades de cada estudiante.
Los problemas de redacción u ortografía solamente se marcarán, pero no serán determinantes para juzgar un texto.
El docente registra sus observaciones por escrito y así tener más información para la evaluación y determinar calificaciones.

Así mismo se pueden utilizar otras estrategias como:
- Evaluaciones orales escritas, de ejecución y cada una de ellas puede construirse adaptada a la necesidad del estudiante.
- Pruebas de respuesta abierta o de opción múltiple, son de mayor accesibilidad para los estudiantes sordos y con hipoacusia.

Evaluación para Estudiantes con Talentos y/o Capacidades Excepcionales
Es necesario considerar la importancia de la identificación de los estudiantes con talento y/o capacidades excepcionales, y señalar con precisión cuál es su finalidad. Fundamentalmente tiene que ver con el conocimiento de las características individuales de todos y cada uno de los estudiantes para plantear las adaptaciones curriculares pertinentes, potenciando al máximo sus posibilidades en el contexto educativo. Se trata de evitar que se desaproveche las potencialidades, es decir las altas habilidades de estos estudiantes.

Asimismo, los estudiantes con talentos y/o capacidades excepcionales plantean necesidades educativas, que a veces no resulta fácil identificar, y con las dificultades que ofrece su adaptación en el aula regular, tiene que hacer frente a algunas desventajas. Estos estudiantes tienden a mostrar autoconceptos más bajos cuando presentan problemas de aprendizaje. Aquí va a resultar útil fortalecer su autoestima valorando sus fortalezas y sus oportunidades personales.

Criterios.
Nuestros programas de fomento del talento (Competencias STEAM) se han adherido a la opción más desarrollada para atender a esta población el aula habitual promoviendo toda una línea de trabajo de enriquecimiento curricular.

Por tanto, la evaluación tiene que considerar los procedimientos educativos estimados esenciales en los diseñados para todos los alumnos. Cada estudiante tendrá la oportunidad de recibir ayuda especial en aquellas ocasiones donde se demuestre dicha necesidad.

Indicadores.
Alcanzamos algunos elementos que deben ser enriquecidos y dosificados, en lenguaje, desarrollo psicomotor y personal social.
- Lenguaje: Hablar, leer, vocabulario amplio potencialidad en atención y concentración
- resolución de problemas actividades sofisticadas interés por libros, enciclopedias, dibujo, música, y otras artes.
- Psicomotricidad: Control motor fino en escritura, coloreado, construcciones, etc.
- Gusto por proyectos que requiere investigación. Exploración Destrezas físicas para prácticas del deporte.
- Personal social: Es muy independiente, interactúa más con sus mayores

Conciencia de temas: guerra, muerte, hambre, pobreza etc.

En este sentido, áreas de desarrollo de talento y/o capacidad excepcional a considerar son: habilidad intelectual general o talento, aptitud o talento académico específico, pensamiento creativo y productivo, habilidad de liderazgo, talento artístico, habilidad psicomotora.

TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN -INTENSIFICACIÓN EN EL IDIOMA INGLES
El mundo globalizado, exige, cada vez más, que los seres humanos, unifiquen lenguajes y tecnologías para su intercambio de ideas, de bienes y servicios (favorecido por la apertura de los mercados alrededor del mundo) y de avances científicos y tecnológicos. Es por esto que, para la Institución Educativa Mandela esnecesario que sus estudiantes, desarrollen habilidades en el uso de la tecnología ydel idioma Inglés.

PROGRAMA DE INGLES
En concordancia con el Programa Nacional de Bilingüismo 2004-2019 que adelanta el Ministerio de Educación Nacional con el objetivo de "desarrollar en los ciudadanosla capacidad para manejar una segunda lengua extranjera para ser más competentes y competitivos y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos" yque tienen como énfasis la enseñanza del Inglés como lengua extranjera, la Institución Educativa Mandela, ofrecerá un programa de intensificación en inglés que buscará desarrollar altas competencias comunicativas en los estudiantes;enmarcado en los principios, fundamentos e investigaciones del marco común europeo como referencia de aprendizaje, enseñanza y evaluación del Consejo de Europa, adoptado por el MEN, los estándares básicos de competencias en Lenguaextranjera y los lineamiento curriculares en lengua extranjera del MEN.

Usará también estándares de grupos de estados norteamericanos que tienen en su población niños y niñas hablantes de otras lenguas, que requieren del aprendizaje del inglés para continuar con su desarrollo escolar. Se trabajarán a partir de aquí, las habilidades básicas del inglés como lengua extranjera: Lectura, escritura, escucha y habla (Reading, writing, listening and speaking), teniendo como meta quenuestros estudiantes se comuniquen en el ámbito social y sigan instrucciones en elmedio escolar y al final de su formación académica, hayan alcanzado la competencia necesaria para desempeñarse laboralmente en el nivel de recepción, guía turística y actividades similares.

Para alcanzar esta meta, la Institución Educativa Mandela, ha incluido en su Plan de Estudios 6 horas semanales de inglés para todos los grados que ofrece la institución.

- Secuencia entre contenidos que armonicen los objetivos y las estrategiaspara conseguirlos.
- Atención de las individuales y peculiaridades de los estudiantes y los grupos: diversidad cultural, ritmos de aprendizaje, estratos socioeconómicos.
- Empleo de los recursos pedagógicos que la institución ofrece en favor de losobjetivos que se buscan.
- Adecuación del proceso de enseñanza en favor del progreso de losestudiantes, tomando la evaluación como referencia.

JORNADA ESCOLAR 2024

En cumplimiento al Decreto 1850 de 13 de agosto de 2002, en su artículo 2°, laInstitución Educativa Mandela, desarrolla la siguiente jornada Escolar:

GRADO	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES
TRANSICIÓN	25	1.000
BÁSICA PRIMARIA	30	1.200
BASICA SECUNDARIA	35	1.400
MEDIA	40	1.600

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES 2024

El sistema institucional de evaluación contiene los lineamientos para la evaluación y promoción de los estudiantes y permite detectar fortalezas y dificultades, que lleven al desarrollo de planes de mejoramiento.

CAPITULO I

Por el cual se definen los criterios de evaluación, los propósitos de la evaluación, los componentes del Sistema de evaluación, procedimientos de la evaluación, criterios de Promoción, Promoción anticipada, Título de Bachiller, criterios de pérdida de cupo.
En conformidad con los Decretos 2247 del 11 septiembre de 1997 y 1290 del 6 de abril de 2009, en el marco de la Ley General de Educación 115 de 1994 y sus normas reglamentarias. Al igual que el Decreto 1421 de 29 de agosto de 2017, por el cual se reglamenta la Educación Inclusiva y la atención educativa a la población con discapacidad.
Este proceso de evaluación es coherente con la Misión y estrategia de Desarrollo Integral Humano de la Institución. Se acoge a las directrices del Decreto que reglamenta la Evaluación y Promoción de los estudiantes en los Niveles de Preescolar, Básica y Media Vocacional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Criterios de Evaluación
Por el cual se reglamenta la Evaluación del Aprendizaje y promoción de los estudiantes de los Niveles de Educación Básica y Media Vocacional en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANDELA, en cumplimiento del Decreto 1290 del 16 de abril del 2009, en su Artículo 19. Este «Decreto deroga los Decretos 230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

A. Plantear la evaluación de acuerdo con los objetivos Institucionales, considerando a su vez, los planteados por cada área.
B. Hacer seguimiento a los resultados de las Pruebas internas y externas para identificar las fortalezas y debilidades de los estudiantes, generando Planes de Mejoramiento que permitan el ajuste curricular.
C. Ajustar las estrategias y procesos pedagógicos de acuerdo con las particularidades de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.
D. Procurar que todos los estudiantes alcancen de manera exitosa los objetivos o fines establecidos en los Aprendizajes dentro de un determinado proceso o periodo educativo.
E. Crear ambientes, estrategias, técnicas, métodos de Aprendizaje para que los estudiantes se acerquen, comprendan o contextualicen su aprendizaje de una manera consciente y autónoma.

F. Realizar un diagnóstico a los estudiantes para identificar las capacidades con los cuales ingresan o llegan a las aulas que permitan generar estrategias para actuar de manera preventiva dentro del proceso formativa
G. Comprender que en los procesos de aprendizaje se desarrollan habilidades cognitivas, valorativas, actitudinales y comportamentales.
H. Evaluar la pertinencia de los aprendizajes con la finalidad de seleccionar ejes temáticos que circulan en su contexto y le permitan una integración con la sociedad.
I. Identificar las características, habilidades, intereses, disposiciones y ritmos de aprendizaje de los estudiantes para capturarlos, canalizarlos y enfocarlos hacia los objetivos de la institución.
J. Emplear estrategias de evaluación formativa que esté centrada en la forma cómo el estudiante aprende sin descuidar la calidad de lo que aprende.
K. La evaluación debe ser transparente, continua y procesual.
L. Valorar y hacer seguimiento del aprendizaje de los estudiantes desde diferentes aspectos durante el proceso formativo.
M. Fomentar las modalidades de evaluación formativa (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación) permitiendo aprendizajes significativos, autónomos, cooperativos y sociales a través de la triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
N. Fortalecer las competencias básicas desde la creatividad, construyendo situaciones hipotéticas o reales en contextos diversos, orientando a los estudiantes hacia la resolución de problemas.
O. Usar técnicas e instrumentos de la evaluación formativa que permita evaluar el proceso de enseñanza, la calidad del aprendizaje y el desempeño de cada estudiante.

Criterios de evaluación para el seguimiento de los estudiantes

A. Desde el momento de la planeación se deben definir los criterios e instrumentos que permitirán una evaluación objetiva.
B. Los criterios de evaluación se deben dar a conocer a los estudiantes en la primera parte del desarrollo de la clase, para que ellos hagan seguimiento a su aprendizaje.
C. La evaluación debe permitir la trazabilidad entre las operaciones mentales planteadas y los aprendizajes.
D. Hacer uso de las operaciones mentales para planear y crear los instrumentos de evaluación.
E. Las evaluaciones deben responder a las necesidades de los estudiantes de acuerdo con el seguimiento del aprendizaje.

Propósitos de la Evaluación.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito Institucional:

Propósito	Estrategia
1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.	Proponer mecanismos para la caracterización de los estudiantes (encuestas, entrevistas, entre otros) para considerar los hallazgos en el proceso de planeación y evaluación.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral.	Tomar los resultados de las pruebas internas y externas como insumo para la revisión y fortalecimiento de las planeaciones de área y de aula.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.	Generar informes periódicos del proceso del estudiante estableciendo estrategias de mejoramiento. Articular planes de mejoramiento a los resultados de la evaluación para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes, tanto para quienes presentan desempeños bajos, como para aquellos que están en niveles superiores.

4. Determinar la promoción de estudiantes	Considerar criterios nacionales o referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional para la promoción de los estudiantes. Establecer los mecanismos y procesos para la promoción anticipada, teniendo en cuenta las habilidades y capacidades de los estudiantes en correspondencia con los propósitos de formación para cada grado.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.	Promover espacios de reflexión pedagógica para la participación de la comunidad educativa en cuanto a los resultados del proceso de evaluación institucional.

Componentes del Sistema de Evaluación

El Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su Horizonte Institucional y las normas estipuladas en la Ley 115 de 1994, Art 23 y 31 en los que se determinan las áreas obligatorias y fundamentales así:

Para el nivel de educación Preescolar según Resolución 2343 de 1996[3].

Ámbitos	Herramientas
Cognitivo	-Diarios de campo y registros de observación, -Evaluaciones de preguntas cerradas, opción múltiple, ensayos, mapas conceptuales, presentación de tareas,exposiciones). - Formatos y/o actividades de autoevaluación, coevaluación, Heteroevaluación.
Procedimental	-Registros de observación. -Informes de los proyectos. -Herramientas (formatos) para la autoevaluación,co-evaluación y Heteroevaluación. -Productos finales.
Actitudinal	-Observación. Libro de anotaciones, diario de clase. - Herramientas para la autoevaluación, coevaluación,Hetero-evaluación. -Productos finales

3 En el ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de Educación en su artículo 77, y según lo establecido en el Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, sobre las normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar, además de lo estimado en los lineamientos pedagógicos curriculares del Ministerio de Educación Nacional en donde se expresan las dimensiones ética, comunicativa, espiritual, cognitiva, estética, socioafectiva y corporal se agruparán los ambientes lúdicos en ocho propuestas.

1. **Informes de Resultados**

La Institución Educativa Mandela evalúa cada área en la última semana de los tresprimeros períodos y en la última semana del cuarto período con exámenes de período y finales, respectivamente; de esta manera se evidenciar el desarrollo de las competencias establecidas en el plan de estudios.

Al finalizar cada período, la Institución entrega a los padres de familia y/o acudientes, el informe de los resultados académicos, en los cuales se evidencian los resultados de períodos anteriores. Al finalizar el cuarto período, se entrega un informe con los resultados de los períodos, además el resultado del desempeño final.

Los padres de familia o acudientes recibirán cuatro (4) informes que corresponden a cuatro periodos lectivos. Cada uno de los períodos tendrá un valor del 25%.

El informe estará compuesto por dos aspectos: uno cuantitativo y otro cualitativo. Éste último comprende una breve descripción de los procesos del estudiante y las recomendaciones para lograr avances en sus procesos.

Criterios de Promoción

Los estudiantes entre primero y undécimo para ser promovidos deben cumplir conlos siguientes aspectos:

- Alcanzar por lo menos, los desempeños básicos en todas las áreas.
- Implementar y desarrollar las competencias: argumentativas,interpretativas, propositivas y ciudadanas.
- Asistir a todas las clases y actividades programadas, por lo menos un 60%durante el año escolar.
- Alcanzar los logros del plan de mejoramiento para los estudiantes quepresenten desempeños bajos en dos áreas. Estos estudiantes de ser promovidos, deben tener un seguimiento para el año lectivo siguiente, además firmar un compromiso con el estudiante y su padre de familia y/o acudiente, para presentar mejor rendimiento académico y registrar estehecho en el observador del estudiante.
- Los estudiantes de grados 10 y 11 que reprueben las áreas optativas puedenrecuperarlas, sin embargo, si pierde esta área y dos áreas fundamentales, deben considerarse reprobado y aconsejarle un cambio de modalidad.
- El estudiante que reprueba el grado, además de firmar un compromiso, requiere de los siguientes aspectos para ser aceptado nuevamente en la institución:
- No estar en extra edad
- Primera vez que pierde el grado
- Problemas familiares o de enfermedad
- Para todos los grados es necesario el compromiso mostrado por lospadres

- Los estudiantes de grado transición, deben ser promovidos, a no ser que hayan incumplido con la asistencia o hayan tenido un inconveniente familiaro de salud, para lo cual debe considerarse su reinicio, teniendo en cuenta elcompromiso que los padres hayan manifestado con la formación del niño.

Estrategias de apoyo para estudiantes con desempeños bajos y básicos.

Para los estudiantes que hayan presentado desempeños bajos en dos áreas,
se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

- En la última semana, antes de terminar el período, se realizarán actividades de nivelación, con los estudiantes que presenten esta condición, con el fin de que consigan alcanzar desempeños básicos alterminar el período.
- Al terminar el período, si el estudiante persiste en sus desempeños bajos, se realizarán actividades de recuperación.
- Durante el año, los estudiantes que presenten desempeños bajos tendrán actividades de nivelación por las tardes, en las aulas de apoyoescolar.

Nivelaciones

Para los estudiantes con bajo rendimiento académico, se aplican las siguientesacciones:

1. Diálogo con el estudiante con el fin de escuchar las razones por las cuales está presentando dificultades en la o las áreas. Si las razones obedecen a temas que no han sido captados con claridad, el docente se encargará de trabajar con el estudiante en el horario que acuerden y con la metodología que más se adecúe.

Si las razones obedecen a problemas personales, se remite al Departamentode Psico-orientación. Con ayuda del Psicólogo se trazan estrategias para lograrun mejor desempeño académico.
Si las razones obedecen a problemas familiares, se cita a los padres de familia y/o acudientes y se dialoga con ellos. Se buscan entre las partes estrategias para lograr un mejor desempeño académico, con la ayuda del Psico-orientador.

Agotados los recursos del primer punto, se remite el estudiante al Comité deEvaluación y Promoción, para que se estudie el caso y se determinenacciones definitivas, sin desconocer el seguimiento previo a esta consulta.

Dado el caso de un estudiante que agotados los recursos de los puntos uno ydos, al finalizar el período presenta un bajo desempeño en una o más áreas,se aplicarán las acciones:

a. Citación a los padres con firma en el Observador del Estudiante
b. Entrega de Planes de Mejoramiento
c. Actividades de Nivelación
d. Evaluación de nivelación

Si al finalizar el año académico, el estudiante persiste en su bajo rendimientoacadémico en una o dos áreas, se realizarán las siguientes acciones:

- Se citará a los padres de familia y/o acudiente, al docente titular o
- docente de área y al Psico-orientador a una reunión con el comité de
- promoción y evaluación, para evaluar el seguimiento realizado en periodos anteriores. Se registra esta citación en el Observador del Estudiante
- Entrega de Planes de Mejoramiento
- Evaluación de nivelación

Según los resultados de esta evaluación se determina la aprobación o no delgrado.

Si los resultados de la evaluación presentan un bajo desempeño en una delas dos áreas o en ambas, se sigue el siguiente procedimiento:

e. Entrega de Planes de Mejoramiento
f. Fijación de la fecha para la evaluación, la cual está contemplada según el Decreto 1290, en la primera semana de iniciación de clases en el grado siguiente.
g. Si los resultados son satisfactorios en esta evaluación, el estudiante será promovido, de lo contrario, si pierde una o ambas disciplinas, reprueba el grado.

PARÁGRAFO: Si un estudiante presenta bajo rendimiento académico y además problemas comportamentales, se empieza a considerar su problemática como faltas, las cuales serán tratadas según su nivel, LEVE O GRAVE y se les aplicarán los correctivos que se estipulen para ellas.
Los estudiantes que son promovidos después de las actividades especiales firman con sus padres un compromiso académico y disciplinario si lo requieren, de igual manera los padres se comprometen a asistir cada tres semanas a la Institución conel fin de recibir información por parte del director de grupo sobre el desempeño de estudiante.

La promoción o no de los estudiantes será analizada por el consejo académico según el caso haciendo una evaluación integral del estudiante y teniendo en cuentasu situación e historia dentro de la institución.

Criterios de reinicio de grado

Estos criterios están determinados por el Consejo Académico y el Consejo Directivoy luego de estudiar los seguimientos realizados al estudiante (académicos y disciplinarios), consignados en el Observador del Estudiante y en el Departamento de Psico-orientación.

Podrán repetir los estudiantes que:

- Su comportamiento disciplinario haya sido excelente.
- Su rendimiento académico se haya visto afectado por situaciones familiares, sociales, personales o de salud, que impedían el buen desarrollo de lasactividades escolares.
- Su asistencia haya sido regular.
- Su familia se comprometa a realizarle seguimiento para no volver a incurriren las fallas que llevaron a su reprobación.
- Sea la primera vez que repruebe el grado, pues es inadmisible un estudianteque repita el grado por segunda vez.
- Esté en el rango de edad que el Ministerio de Educación Nacional establece,es decir, no esté en extra edad.

Los estudiantes que repiten el grado, firman junto con sus padres un compromiso académico y disciplinario si lo requieren, de igual manera los padres se comprometen a asistir cada tres semanas a la Institución con el fin de recibir información por parte del director de grupo sobre el desempeño de estudiante

ACCIONES DE SEGUIMIENTOS ACADÉMICOS A LOSESTUDIANTES

La Institución Educativa Mandela desea mostrar altos resultados académicosante el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Pruebas Saber de Tercero, Quinto y Noveno y Pruebas Saber Once, como consecuencia que se desprende de nuestro trabajo en el desarrollo de competencias según lo dispuesto por el MEN; razón por la cual realiza un seguimiento académico a sus estudiantes y se preocupa por aquellos que no están alcanzando el nivel esperado.

NIVELACIONES

Para los estudiantes con bajo rendimiento académico, se aplican las siguientes acciones:

Diálogo con el estudiante con el fin de escuchar las razones por las cuales está presentando dificultades en la o las áreas. Si las razones obedecen a temas que no han sido captados con claridad, el docente se encargará de trabajar con el estudiante en el horario que acuerden y con la metodología que más se adecúe.
Si las razones obedecen a problemas personales, se remite al Departamentode Psico-orientación. Con ayuda del Psicólogo se trazan estrategias para lograrun mejor desempeño académico.

Si las razones obedecen a problemas familiares, se cita a los padres de familia y/o acudientes y se dialoga con ellos. Se buscan entre las partes estrategias para lograr un mejor desempeño académico, con la ayuda del Psico-orientador.

Agotados los recursos del primer punto, se remite el estudiante al Comité deEvaluación y Promoción, para que se estudie el caso y se determinenacciones definitivas, sin desconocer el seguimiento previo a esta consulta.

Dado el caso de un estudiante que agotados los recursos de los puntos uno ydos, al finalizar el período presenta un bajo desempeño en una o más áreas,se aplicarán las acciones:

h. Citación a los padres con firma en el Observador del Estudiante
i. Entrega de Planes de Mejoramiento
j. Actividades de Nivelación
k. Evaluación de nivelación

Si al finalizar el año académico, el estudiante persiste en su bajo rendimientoacadémico en una o dos áreas, se realizarán las siguientes acciones:

l. Se citará a los padres de familia y/o acudiente, al docente titular o docente de área y al Psico-orientador a una reunión con el comité de promoción y evaluación, para evaluar el seguimiento realizado en periodos anteriores. Se registra esta citación en el Observador del Estudiante
m. Entrega de Planes de Mejoramiento
n. Evaluación de nivelación

Según los resultados de esta evaluación se determina la aprobación o no delgrado.

Si los resultados de la evaluación presentan un bajo desempeño en una delas dos áreas o en ambas, se sigue el siguiente procedimiento:

o. Entrega de Planes de Mejoramiento
p. Fijación de la fecha para la evaluación, la cual está contemplada según el Decreto 1290, en la primera semana de iniciación de clases en el grado siguiente.
q. Si los resultados son satisfactorios en esta evaluación, el estudiante será promovido, de lo contrario, si pierde una o ambas disciplinas, reprueba el grado.

PARÁGRAFO: Si un estudiante presenta bajo rendimiento académico y a su vez problemas comportamentales, se empieza a considerar su problemática como faltas, las cuales serán tratadas según su nivel, LEVE O GRAVE y se les aplicarán los correctivos que se estipulen para ellas.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

El organismo encargado de promover a un estudiante es el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN, el cual está conformado por:

- Rector
- Coordinador Académico
- Psico-orientador
- Un docente de cada área
- Titulares de cada grado
- Un representante de los padres de Familia, que se escoge de losvoceros

La última semana de cada período académico, se reúnen el coordinador académicoy el titular de grado para analizar el desempeño académico de los estudiantes. Allíse estudian los casos especiales de cada estudiante y se determinan los procesos de seguimiento que se llevarán a cabo para lograr que su desempeño académico mejore.

En la última semana del año académico, se reúne el Comité en pleno para evaluar en forma definitiva la aprobación del grado, teniendo en cuenta el seguimiento que se ha llevado a cabo y la respuesta que el estudiante ha dado, así como el apoyo que ha brindado la familia para la obtención de buenos resultados.

En este Comité se toman las siguientes decisiones:

- Remitir al estudiante al equipo interdisciplinario para orientarlo en sus dudas.
- Determinar cuándo el estudiante debe realizar actividades complementariasde nivelación al finalizar cada período y al finalizar el año escolar.
- Promover al estudiante si ha alcanzado los logros en cada una de las áreas.
- Considerar la no promoción del estudiante al grado siguiente o cancelación de la matrícula, en caso de no manifestar interés ni el estudiante, ni su familia,en el avance del proceso académico.

Cuando se considera que el estudiante no es promocionado (número de áreas perdidas)

Los estudiantes que son promovidos después de las actividades especiales firmancon sus padres un compromiso académico y disciplinario si lo requieren, de igual manera los padres se comprometen a asistir cada tres semanas a la Institución conel fin de recibir información por parte del director de grupo sobre el desempeño de estudiante.

La promoción o no de los estudiantes será analizada por el consejo académico según el caso haciendo una evaluación integral del estudiante y teniendo en cuentasu situación e historia dentro de la institución.

CRITERIOS PARA REINICIAR EL AÑO ESCOLAR

Estos criterios están determinados por el Consejo Académico y el Consejo Directivoy luego de estudiar los seguimientos realizados al estudiante (académicos y disciplinarios), consignados en el Observador del Estudiante y en el Departamento de Psico-orientación.

Podrán reiniciar los estudiantes que:

- Su comportamiento disciplinario haya sido excelente.
- Su rendimiento académico se haya visto afectado por situaciones familiares,sociales, personales o de salud, que impedían el buen desarrollo de las actividades escolares.
- Su asistencia haya sido regular.
- Su familia se comprometa a realizarle seguimiento para no volver a incurrir en las fallas que llevaron a su reprobación.
- Sea la primera vez que repruebe el grado, pues es inadmisible un estudianteque repita el grado por segunda vez.
- Esté en el rango de edad que el Ministerio de Educación Nacional establece,es decir, no esté en extra- edad.

Los estudiantes que reinician el grado, firman junto con sus padres un compromiso académico y disciplinario si lo requieren, de igual manera los padres se comprometen a asistir cada tres semanas a la Institución con el fin de recibir información por parte del director de grupo sobre el desempeño de estudiante.

PROYECTOS TRANSVERSALES 2024

PROYECTO DE DEMOCRACIA

OBJETIVO GENERAL

El Proyecto de Democracia tiene como fin formar en los estudiantes, una conciencia de participación democrática responsable y orientada al bien común.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Hacer que los estudiantes crezcan con la certeza de que el voto debe ser el resultado de la reflexión profunda acerca del papel decada individuo en la formación de la sociedad que desea para si mismo y las futuras generaciones.
- Formar a los estudiantes con nociones claras del bien común.
- Divulgar la Constitución Política y fomentar la reflexión sobre los derechos fundamentales que se tienen al ser ciudadanos de estepaís.
- Animar la participación de los estudiantes en los diferentes órganos del gobierno escolar
- Fomentar el liderazgo.

- Interiorizar valores como justicia, equidad, inclusión y otros valores relacionados con la democracia.
- Fomentar en los estudiantes el deseo de proponer ideas en favordel desarrollo de su comunidad, su institución y cualquier grupo humano del que haga parte.
- Desarrollar pensamiento reflexivo y crítico frente a los procesos democráticos de la institución

Este proyecto se llevará a cabo a través de la elección y puesta en marcha del Gobierno Escolar.

GOBIERNO ESCOLAR

El Decreto 1860 de 1994, define en su artículo 20, la Comunidad Educativa, la cual,según lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 115 de 1994, "está constituida por laspersonas que tienen responsabilidad directa en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o Institución educativa".

Este artículo también determina quiénes hacen parte de esta Comunidad Educativa:

1. Los estudiantes que se han matriculado.
2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de laeducación de los alumnos matriculados.
3. Los docentes que laboren en la institución.
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funcionesdirectas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar enla dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, el cual es obligatorio según estipula en el Artículo 19 este Decreto.

En su artículo 20, establece los ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR, de la siguiente manera:

"El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituidopor los siguientes órganos:

El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. Estará conformado por:

a. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
b. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de losvotantes en una asamblea de docentes.
c. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
d. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
e. Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
f. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

PARAGRAFO 2o. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientesal de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con talfin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentospara efectuar las elecciones correspondientes.

FUNCIONES:

a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre Docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
c. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
d. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para laadmisión de nuevos alumnos;
e. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidadeducativa, cuando alguno de sus miembros se

sienta lesionado;

f. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docentepresentado por el Rector.
g. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismoque haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
h. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
i. Establecer estímulos y acciones formativas para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
j. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
k. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
l. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
m. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otrasinstituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
n. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y deestudiantes;
o. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
p. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares,
q. Darse su propio reglamento.

El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. Está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definidaen el plan de estudios.

FUNCIONES:

g. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
h. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto enel Decreto 1860
i. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
j. Participar en la evaluación institucional anual;
k. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
l. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa,
m. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que leatribuya el proyecto educativo institucional.

El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

FUNCIONES:

n. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
o. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
p. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
q. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local,para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
r. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
s. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
t. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentosy el manual de convivencia;
u. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias paracanalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
v. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimientocon la comunidad local;
w. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentesa la prestación del servicio público educativo,
x. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que leatribuya el proyecto educativo institucional.

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto delperíodo.

Dentro del Gobierno Escolar, es importante la figura del Personero, en el cual sehace alusión en el Artículo 28 del Decreto 1860, así:

"PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES. En todos los establecimientos educativosel personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechosde los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

FUNCIONES:

a). promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para locual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir lacolaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
b). Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobreel incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
c). Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para protegerlos derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
d). Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismoque haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadaspor su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendarios siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por elsistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

El Artículo 29, hace referencia al Consejo de Estudiantes, así:

CONSEJO DE ESTUDIANTES. En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza elcontinuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnosque cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria,serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

FUNCIONES:

a). Darse su propia organización interna;
b). Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo delestablecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación;
c). Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil,
d). las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que leatribuya el manual de convivencia.

El Artículo 31 hace alusión al Consejo de Padres de Familia:

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnosque cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendarios siguientes al de la iniciación de clases del períodolectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cadagrado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

PROYECTO AMBIENTAL
CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA AMBIENTAL PARA LA PRESERVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ENTORNO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANDELA

El ´Proyecto ambiental que se desarrollará en el Institución Educativa Mandela de Cartagena, buscará que nuestros estudiantes planteen alternativas de solución a problemáticas existentes en el entorno institucional y/o comunitario. Deberá partir de una sensibilización sobre la urgente necesidad de hacerse cargo de nuestro planeta; de su cuidado y preservación y sobre la responsabilidad que cada uno y todos en conjunto tienenpara lograrlo.

Para plantear nuestro proyecto ambiental, se llevará a cabo un diagnóstico inicial que partiráde la identificación por parte de los estudiantes de las problemáticas que aquejan su entorno,

OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL

- ✓ Promover la construcción de una cultura ambiental para la preservación ytransformación del entorno desde el amor por la naturaleza.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Desarrollar actividades lúdicas que motiven a los estudiantes al cuidado delmedio ambiente.
- ✓ Crear campañas de prevención contra el manejo inadecuado de los residuossólidos.
- ✓ Elaborar talleres que permitan un aprendizaje significativo sobre el reciclaje.
- ✓ Brindar a los estudiantes la oportunidad de mostrar y ejecutar propuestasque contribuyan con el fortalecimiento del proyecto.
- ✓ Vivenciar los docentes a través del ejemplo cada una de las actividades delPRAE.

COMPONENTES.

- ✓ El reciclaje una oportunidad para trabajar unidos.
- ✓ Importancia de proteger las zonas verdes de la institución.
- ✓ Clasificación de los residuos sólidos.
- ✓ Mantener el ambiente escolar limpio; una tarea de todos.
- ✓ Ayudo al planeta Tierra desde acciones concretas y viables.
- ✓ Reflexión sobre el futuro del medio ambiente.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

Las siguientes actividades se presentan como una solución viable para que a futurolos estudiantes de la Institución Educativa Mandela construyan una cultura ambiental que los identifique y les permita transformar desde la escuela su comunidad.

- ✓ Organizar salidas o jornadas de limpieza por el barrio para dar ejemplo de "cómo queremos ver nuestros espacios".
- ✓ Desarrollar talleres sobre el reciclaje, presentando pautas de lo que se debe y no hacer en este proceso. Involucrar a los niños totalmente en este temapara que lo puedan practicar en casa.
- ✓ Gestionar con instituciones o entidades como el SENA, para que asistan personas capacitadas a la escuela, con la intención de hacer muestras de cómo se pueden utilizar los residuos orgánicos
- ✓ Proponer un día ambiental donde se realicen concursos por grados, para quelos estudiantes demuestren lo importante que es mantener la escuela limpia.Al finalizar entregar incentivos.
- ✓ Asignar canecas para separar los materiales inorgánicos. Anterior a esto los niños deben tener claro en qué consiste, para qué, etc.
- ✓ Crear carteles educativos con material reciclable que tengan frases alusivasa la protección del entorno y llevarlos con los niños por distintos lugares de la comunidad.
- ✓ Indagar y elaborar acerca de objetos que se pueden hacer con material reciclable para llevar a cabo una muestra de estos en la institución.
- ✓ Hacer actividades como dramatizaciones, poesías, cantos, entre otras que presenten como tema reflexiones sobre cómo sería el futuro sino cambiamosnuestra forma de actuar.
- ✓ Motivar a los niños al conocimiento de los días ambientales como; el día del árbol, de la tierra, del agua, del reciclaje. Tener estas fechas presentes pararealizar con ellos juegos que generen conciencia y aprendizaje.
- ✓ Asignar por grados parcelas o zonas verdes de la escuela para que los estudiantes se encarguen de protegerlas durante el año escolar y mostrar sulabor al finalizar.
- ✓ Implementar las TIC para la enseñanza de la educación ambiental. A través de películas, software, fotografías y clase web.

PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD
Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA PARA
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL NELSON MANDELA
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANDELA

Partiendo de las necesidades particulares de la comunidad educativa y del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía promovido por el Ministerio de Educación Nacional –(MEN) a continuación se presenta el PROYECTO DE ORIENTACIÓN SEXUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANDELA.
La propuesta para la construcción del proyecto tuvo en cuenta las cuatro funciones de la Sexualidad, planteadas por el Ministerio de Educación Nacional en el 2008. Estas funciones son:

a) Función comunicativa relacional: hace referencia a la construcción de relaciones sanas, a la expresión de sentimientos y pensamientos, y al respeto por las diferencias.
b) Función afectiva: es la capacidad de autovalorarse y establecer relaciones interpersonales significativas; es la capacidad de sentir, amar y enamorarse.
c) Función erótica: es la capacidad de sentir placer, deseo y excitación.
d) Función reproductiva: es la capacidad de tener hijos y criarlos, y de tener una sana salud reproductiva.

Protocolo de Intervención para Víctimas de Violencia Sexual.

Ante la evidencia de un caso de violencia sexual se llevarán a cabo las siguientes acciones. Los maestros procederán a:

1. Escuchar con respeto y atención a la víctima, creyéndole lo que expresa.
2. Transmitir seguridad y afecto, recalcándole a la víctima que siempre va a recibir el completo respaldo por parte del colegio.
3. Convencer a la víctima que la Rectoría del colegio debe enterarse de la situación, ya que es la persona que directamente van a ayudarle.
4. Informar de inmediato a Rectoría, al Psicólogo(a) o Trabajadora Social. El director o directora de grupo también debe estar enterado de la situación. Bajo ninguna circunstancia los maestros deben notificar, denunciar o reaccionar con actitudes violentas o reclamar hacia los padres, acudientes o supuesto agresor.
5. Rectoría en compañía de las personas que ella considere, atenderán a la víctima y se encargarán de:
6. a) convencer a la víctima de denunciar al agresor, para que el abuso termine y se prevengan otras posibles víctimas;
b) en caso de asalto sexual o abuso por parte de una persona ajena al núcleo familiar, se cita a la familia o acudiente de la familia para notificar acerca de la situación y de la demanda que va a llevarse a cabo;
c) en caso tal donde la familia tiene conocimiento de lo sucedido y no ha tomado medidas al respecto, se debe denunciar sin notificar. Las autoridades serán las encargadas de citar.
7. Rectoría en compañía de las personas que ella designe, denunciarán en La Fiscalía en La Casa de la Justicia (oficina de la denuncia); o en el Centro de Atención Inmediata a Víctimas de Abuso Sexual- CAIVAS-
8. En caso de sospecha de un caso de violencia sexual se le debe notificar a la Rectoría, o personal de equipo de apoyo. Una vez estudiado el caso en detalle, se decidirá si es denunciado o no a las instancias correspondientes o si se les notifica a los adultos responsables de la víctima.
9. En caso tal en que la comunidad pregunte sobre casos denunciados, se preservará la identidad de la víctima al igual que los hechos ocurridos. A la comunidad se le planteará que se detectó un caso de vulneración de derechos y por tal razón fue denunciado.

Proceso de Instituciones de Apoyo

1. Se denuncia en: La Fiscalía. La Casa de la Justicia. Oficina de la Denuncia. La Fiscalía envía al Centro de Atención Inmediata a Víctimas de Abuso Sexual — CAIVAS.
2. Se evalúa a la víctima por Medicina Legal.
3. En el CAIVAS se abre proceso con: defensor de familia (ICBF), psicología, trabajo social y nutricionista.
4. Se visita o cita a la familia por parte de trabajo social y policía de menores.
5. Se toman decisiones frente a la ubicación de la víctima.

Guía para los Estudiantes sobre Violencia Sexual.

La siguiente información básica sobre violencia sexual es para ser compartida de manera pedagógica con los niños y adolescentes de manera constante.

- Conocer formas de violencia sexual: la violencia sexual se da cuando una persona obliga a otra a través de fuerza física, engaños o amenazas a tener contacto visual, oral o físico del cualquier tipo. Los abusadores pueden ser personas conocidas o desconocidas.

- ¿Cuándo se considera violencia sexual? Cuando se toca en cualquier parte del cuerpo especialmente en los genitales y senos, cuando se besa en cualquier parte del cuerpo, cuando hay penetración con el pene, la mano o algún objeto en la vagina, en la boca o en el ano; cuando dan dinero u objetos para dejarse tocar o para mirar; cuando piden que se desnuden; cuando los obligan a masturbarse; cuando les toman fotos desnudas; cuando hay miradas o comentarios malicioso; cuando los induce a la prostitución; cuando el agresor pide que los toque, exhibicionismo; voyerismo, etc.

¿Cómo sospechar de un abusador?:
Por la mirada, la reacción del propio cuerpo, cuando hay incomodidad ante la presencia o actitudes de una persona.

¿Qué hacer o cómo cuidarse? Hablar, diciendo no y mordiendo; confiar en las personas y el apoyo del colegio. No recibir nada por parte de desconocidos, hacerlesver a los niños que estas personas tienen fines negativos en su contra. Salir en grupo. Tener cuidado en los paraderos de buses. Al montar en bus, hacerse al ladodel corredor. No meterse por matorrales o sitios oscuros y solos.

Acciones para la Prevención del Abuso Sexual y para Apoyo aVíctimas de Violencia Sexual.

- Educar abiertamente y con claridad en los conceptos concernientes a la sexualidad humana y sus cuatro funciones de la sexualidad: comunicativa relacional, afectiva, erótica y reproductiva.
- Informar y educar sobre la problemática de violencia sexual, trabajando continuamente la "Guía para Estudiantes".
- Crear vínculos de confianza entre maestro – estudiante.
- Educar a partir de límites y afecto.
- Educar para la expresión de sentimientos y pensamientos.
- Trabajar regularmente el proyecto de vida y los sueños inmediatos y a mediano ylargo plazo.
- Creer siempre en la palabra de los niños(as) y jóvenes cuando de abuso sexual setrata.
- Tener siempre en cuenta otras figuras afectivas de apoyo por fuera del núcleofamiliar o donde vive el niño(a).
- Denunciar.
- Velar por la seguridad a la hora de la salida de los estudiantes, creando una red deacompañamiento para la salida. No dejarlos ir en moto-taxi nuevo sin previa autorización de los padres o acudientes.
- Orientar a los estudiantes en el uso de la ropa.

a. Revisión y Retroalimentación de los Planes de Acción

Se brindará asesoría personal y vía internet a los planes de acción planteados por losdocentes para cada uno de los grados.

La orientación tendrá como base los siguientes principios:

a) las características sexuales de la etapa de desarrollo de los estudiantes,
b) la construcción de estrategias pedagógicas para un aprendizaje de la sexualidad másintegrado,
c) la concreción de conceptos relacionados con sexualidad,
d) los procedimientos para atención y prevención de casos de violencia sexual.

USO DEL TIEMPO LIBRE Y PREVENCIÓN DEL USO YABUSO DE LAS DROGAS.

INTRODUCCIÓN

La Institución Educativa Mandela pretende ofrecer el proyecto de uso del tiempo libre y prevención de adicciones como una posibilidad de esparcimiento en los descansos, y de integración con otras instituciones a través de actividades deportivas y de encuentros culturales, satisfaciendo intereses motrices, adquisición de hábitos y el desarrollo de potencialidades en todas sus dimensiones: Sociales, culturales, artística, dancísticas, recreativas, afectivas y cognitivas, proyectándose así a la comunidad.

JUSTIFICACIÓN

En la Institución Educativa Mandela, como en todas las instituciones educativas de nuestro país, será necesario de dar pautas y elementos a los estudiantes para que de una manera adecuada y productiva hagan uso adecuado del tiempo libre dentro y fuera de la institución y prevengan adicciones. Esto nos conlleva a la elaboración y ejecución del proyecto, motivando a los estudiantes a la búsqueda deun mejoramiento en su calidad de vida y en su convivencia, desde los valores que se manejan a través del juego y las actividades lúdicas tales como el respeto, la tolerancia, la honestidad, la veracidad, la aceptación de triunfo y del fracaso todo esto en beneficio de la familia y de la comunidad.

Este proyecto se considera necesario para el cumplimiento a los fines de la educación. Se señala la importancia que tiene la relación de la educación física conlos temas contemplados en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994 que se refiere a la educación física y aprovechamiento del tiempo libre en las cuales pueden generarseacciones interdisciplinarias y transdisciplinarias.

El proyecto tiene su propio grupo de integrantes desde la participación de las (los) profesoras(es) del área de educación física de los niveles de Prescolar, primaria, básica secundaria y media y, hasta educadores de otras áreas de acuerdo con los criterios establecidos en el PEI.

OBJETIVOS

GENERAL

Utilizar en forma adecuada el tiempo libre tanto dentro del colegio como fuera de él,propiciando espacios de expresión que permitan la interrelación y socialización conlos demás, mejorando la tolerancia y el respeto, integrando así a la comunidad educativa mediante la organización y el desarrollo de actividades como parte de su formación integral buscando mejorar el ambiente escolar con el fin de prevenir eluso de drogas.

ESPECIFICOS:

- Ofrecer diferentes actividades que satisfagan los intereses de los estudiantesdesde pre escolar hasta la media académica a nivel cultural, artístico y deportivo, promoviendo una sana participación.
- Crear espacios de expresión que fomenten el autoconocimiento y laposibilidad de sanar diferentes aspectos de la vida.
- Crear espacios en los cuales el estudiante expresa sus habilidades ydestrezas mediante actividades lúdico-recreativas
- Vincular a la comunidad educativa a través de la participación en actividadesplaneadas por la institución.
- Utilizar los escenarios deportivos con los que cuenta la instituciónprogramando el torneo de los inter clases y otros.

RESULTADOS ESPERADOS

Dar a conocer diferentes manifestaciones lúdicas, artísticas, recreo-deportivas y culturales que lleven al estudiante a discriminar aquellas actividades que lo perjudican como lo son el alcohol, las drogas, el pandillismo, entre otras., por el entorno en que se desenvuelven y su situación socioeconómica.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

JUEGOS DE INTELIGENCIA	
LUGAR	Institución Educativa Mandela
ACTIVIDAD	Capacitación a los docentes y estudiantesmulti-plicadores sobre los juegos de mesa a utilizar.
OBJETIVOS	Motivar al estudiante en el buen uso del tiempo libre y prevención al consumo de drogas, utili-zando las alternativas lúdicas que ofrecen los juegos de inteligencia.

JUEGOS ARTISTICOS	
LUGAR	Institución Educativa Mandela
ACTIVIDAD	Plegados, pintura con temperas, origami, técnica con plastilina, técnica del papelentre otras.
OBJETIVOS	Propiciar un ambiente que les permitan a los estudiantes desarrollar en el tiempo libre su creatividad en el arte con el fin decanalizar sus habilidades para un mejor desempeño en sus procesos educativos.

JUEGOS CULTURALES	
LUGAR	Institución Educativa Mandela
ACTIVIDAD	Sopa de letras, geogramas, histogramas, cuentos, chistes, poesía, sudoku.
OBJETIVOS	Propiciar ambientes que les permitan a los estudiantes desarrollar en el tiempo libre su creatividad en el arte, con el fin de canalizar sus habilidades para un mejor desempeño en sus procesos.

JUEGOS DEPORTIVOS	
LUGAR	Institución Educativa Mandela
ACTIVIDAD	Trompo, boliches, yoyo, cuerdas, carrera de obstáculo, campeonato de microfútbol.
OBJETIVOS	Brindará los estudiantes espacios que les permitan rescatar los juegos tradicionales y el desarrollo de las actividades deportivas, como parte de su formación integral, buscando mejorar el ambiente escolar.

ARTICULACIÓN CON ENTIDADES QUE TRABAJAN EN PREVENCIÓN DE ADICCIONES	
LUGAR	Institución Educativa Mandela
ACTIVIDAD	Articularemos con las diferentes entidades para recibir por parte de ellas conferencias, charlas, capacitaciones y otros tipos de formación.
OBJETIVOS	Concientizar a los estudiantes de los perjuicios del uso de las drogas.

METODOLOGÍA

Mediante un conversatorio con los estudiantes, establecer las propuestas que hacen sobre las actividades para su utilización del tiempo libre y prevención, uso y abuso de la droga.

Socialización de lo expuesto por los estudiantes.

- Diseño y realización de actividades para la utilización del tiempo libre yprevención de adicciones.
- La realización de las actividades se hará por categorías:

a. Categoría 1: de preescolar a segundo grado.
b. Categoría 2: de tercero a quinto grado.
c. Categoría 3: de sexto a 8 grado.
d. Categoría 4: de noveno a 11 grado.

- Aplicación de actividades.
- Evaluación del proyecto.

ACTIVIDADES COCURRICULARES

Son actividades planteadas para el uso adecuado del tiempo libre, que se llevarán a cabo en las instalaciones del colegio y que irán paralelas al currículo escolar, siguiendo la metodología adoptada por el colegio y evidenciando productos concretos al final de períodos de tiempo acordados.

RECURSOS

HUMANOS
Padres de familia.Alumnos.
Profesores.
Personal administrativo.Personal del servicio.

LOGÍSTICO
Aros BastonesBalones
Pitos Grabadoras

FÍSICOS
Patio central Salones de claseAula múltiple Corredores Biblioteca

INSTITUCIONALES
CAJAS DE COMPENSACIÓN

ECONÓMICOS
Aportes de los torneos Aportes de la Institución

EVALUACIÓN

Se hará una observación constante a través de la participación en los procesos de las producciones lúdicas, igualmente se tendrán en cuenta otros criterios de evaluación como son:

- La participación activa de los estudiantes en cada uno de los procesoslúdicos con espíritu investigativo e interés individual y grupal.
- La creatividad y la imaginación.

SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS POR LA INSTITUCION

La Institución Educativa Mandela ofrecerá servicios adicionales, fomentando que sus estudiantes usen su tiempo libre de maneras productivas y creativas; favoreciendo el desarrollo de los estudiantes en campos artísticos, lúdicos, culturales, deportivos, tecnológicos y recreativos.

Es por eso, que se ofrecerán ACTIVIDADES CURRICULARES como:
Deportes, Banda Marcial, Teatro, Música, Grupo Ecológico, Manualidades y otrasde acuerdo a las necesidades de la población.

Estas actividades se llevarán a cabo en las tardes después de los horarios de clasey su intensidad horaria dependerá del número de estudiantes inscritos, adicionalmente, la biblioteca permanecerá en servicio para el uso de los estudiantes.

SERVICIO DE ALFABETIZACION EN BASICA PRIMARIA: La Institución EducativaMandela ofrecerá servicio de Alfabetización en Básica Primaria para Padres de Familia de la institución. Pondrá a su disposición el aula virtual CLASEWEB para profundizar sus conocimientos. La organización de este servicio se llevará a cabo cuando el colegio se encuentre bien establecido (que ya haya llegado toda la dotación, estén funcionando todos los espacios escolares y ya se hayan establecidotodas las actividades para estudiantes).

ESCUELA DE FAMILIAS: Con el fin de lograr que la familia haga eco a nuestros esfuerzos de formación con los niños, niñas y jóvenes se brindará formación a las familias. Se busca que todas las personas que tienen relación con los estudiantes de nuestra institución en su ámbito familiar, acudan a estas formaciones para que hablemos el mismo lenguaje sobre su formación y los fines que la escuela busca alcanzar, para instruirlos acerca de las etapas de la niñez y la juventud y cuáles sonlas mejores maneras de potenciar su

desarrollo; convencerlos acerca de la gran importancia que tiene la presencia y el acompañamiento de la familia en la vida escolar de los estudiantes.

FORMACION PARA EL EMPLEO: Con el apoyo del SENA y teniendo presentes lasnecesidades de la comunidad, en los grados Décimo y Undécimo, ofreceremos un programa que desarrolle competencias laborales en nuestros estudiantes, tomandoen cuenta que, en este grado ya los estudiantes deben tener un buen nivel de inglésy desarrollo en el área de tecnología; se orientarán los esfuerzos a completar la formación de los jóvenes en programas que incluyan estas 2 fortalezas.

GESTIÓN COMUNITARIA

SOMOS TERRITORIO DE PAZ Y SANA CONVIVENCIA

Basados en el programa de Competencias Ciudadanas propuesto por el MEN- Formar para la ciudadanía… ¡sí es posible! - se propone la estructuración del proyecto para la convivencia "Somos Territorio de Paz y Afecto".

Somos territorio de Paz y Afecto, integra los valores necesarios para la vida en comunidad, los proyectos transversales y los Estándares Básicos de CompetenciasCiudadanas, para constituir de esta manera el eje transversal de nuestros proyectosde aula y el norte de nuestras relaciones con todos los integrantes de la comunidadeducativa.

Educando para la paz y el afecto, se busca alcanzar el sueño de transformación social, que necesariamente acompaña a las instituciones educativas y al ser humano en su esencia más pura.

Se buscará trabajar de manera articulada con las entidades que prestan servicios alas comunidades en condición de vulnerabilidad, para organizar diferentes brigadasque generen bienestar a los diferentes estamentos de la comunidad; por ejemplo: aseo, salud, promoción de la no violencia y propuestas de otros actores sociales que tengan asiento en esta comunidad y que propendan por el fortalecimiento de las comunidades por las vías de la educación.

Se proponen actividades como bazares, días lúdicos y recreativos en los que participen los padres- madres de familia, escuela de familia que buscan brindar espacios de formación para todos los miembros de la familia con los que convivan los estudiantes, campeonatos deportivos, desfiles y paradas artísticas que busquenpromover y expresar la identidad cultural de nuestra comunidad.

De igual manera, se buscará el apoyo del SENA, ICBF, Policía y otras entidades estatales para que acompañen a la institución en la formación de sus estudiantes, en los temas que les sean inherentes.

Para la Corporación Educativa Minuto de Dios es de primordial importancia la preparación integral de los estudiantes que se encuentran matriculados en los establecimientos a su cargo, atendiendo a su misión la Institución busca brindarle a cada niño herramientas de análisis de su entorno social, tratando de obtener un principio reflexivo sobre las diferentes problemáticas que aquejan a su entorno y frente a las cuales no deben ser indiferentes.

Partiendo del principio de la SOLIDARIDAD, la Gestión Comunitaria para los colegios a cargo de la Corporación Educativa Minuto de Dios adquieren un matiz que prácticamente guía el final último de la institución: dar vida a la invitación formulada a Colombia por el Padre Rafael García Herreros, "que nadie se quede sin servir".

Esto nos convoca a buscar los medios para formar en nuestros estudiantes una conciencia social en la que su proyección a futuro les permita identificarse como agentes activos del cambio en pro del bien común; a partir de la utopía se anima al estudiante a luchar para conseguir una mejor comunidad, sociedad enfocada hacia la solidaridad desde el propio proceso educativo.

Objetivos General
Llevar a los jóvenes a ser generadores de cambio desde el conocimiento, aceptación, respuesta oportuna y humanizadora con la comunidad y su entorno.

Específicos
Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad para que adquiera y desarrolle compromiso y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.

Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno comunitario y social. • Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.

Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logradas en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.

Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre como derechos que permiten la significación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

Metodología:
Las actividades de proyección a la comunidad se iniciarán con la realización del diagnóstico comunitario participativo teniendo como referencia las siguientes técnicas.

MAPA PARLANTE: Técnica de cartografía social que identifique la realidad actual del sector con las necesidades, recursos y carencias de cada uno de los espacios, identificación de los líderes comunitarios, representantes de los diferentes sectores y comunidad en general.

CICLO HISTORICO: Con la participación de la comunidad, especialmente la de los adultos mayores, se realizará una reconstrucción histórica del sector.

VISION FUTURA: Con los participantes de las anteriores experiencias se construirá la visión futura.

Como resultado del diagnóstico comunitario participativo se realizará un plan de acción que responderá a las necesidades del mapa parlante y a las expectativas en la visión futura, priorizando y programando la participación de los estudiantes según el nivel escolar alcanzado.
Funciones de los estudiantes:

- Planear mensualmente las actividades a realizar, según revisión y aprobación del coordinador de la actividad.
- En lo posible, seleccionar las actividades de intervención social que les sean más afines y participar activamente en las mismas.
- Proponer ajustes y formular iniciativas para el mejor avance de las actividades a cargo.
- Participar en las campañas de solidaridad que se organicen para el Plantel.

Todo este trabajo ha venido generando condiciones de movilidad positiva en estos factores dando paso a un área de bienestar estudiantil fortalecida que acompaña y orienta procesos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes al igual que a sus familias convirtiéndose en unos de los pilares que marca la diferencia por su enfoque holístico.

Bienestar Estudiantil
La Corporación Educativa Minuto de Dios y la Institución Educativa Mandela con el objetivo de brindar una educación integral incluye en el proceso el área de Bienestar Estudiantil, el cual se encuentra conformado por cuatro áreas con procesos autónomos pero que trabajan de manera conjunta y que se articulan con las demás gestiones, estas son las siguientes:

GESTIÓN PSICOSOCIAL
La gestión psicosocial está compuesta por Psicología y Trabajo Social las cuales se rigen por los siguientes estamentos:

MARCO LEGAL:
Psicología:
- Constitución política de Colombia
- Ley 115 (febrero 8 de 1994
- Ley 1090 (5 de septiembre de 2006
- Ley 1404 (27 de julio de 2010)
- Ley 1620 (15 de marzo de 2013)

Trabajo Social:
- Constitución política de Colombia
- Ley 53 (23 de diciembre de 1977
- Decreto 2833 (9 de octubre de 1981)
- Acuerdo N° 004 (25 de enero de 2002)
- Decreto 1421 (29 de agosto de 2017)

CORPORATIVO - CEMID
- Manual de protección al menor de los colegios Minuto de Dios
- Procedimiento de atención Psicología
- Procedimiento de atención Trabajo Social
- Procedimiento de atención a la comunidad
- Política para la educación inclusiva - Corporación Educativa Minuto de Dios

INSTITUCIONAL
- Manual de Convivencia Institución Educativa Mandela.

Estas dos áreas desarrollan procesos y proyectos basados en los objetivos institucionales las cuales para el año 2024 tiene la siguiente meta:

META 2024 – EQUIPO PSICOSOCIAL
Articular de manera transversal el programa de competencias socioemocionales a través de la implementación de la estrategia institucional Mandela quiere tu Bienestar la cual apunta al desarrollo de actividades que permitan crear un ambiente físico y emocional adecuado. Promoviendo de esta manera la formación y transformación del ser e impactando de forma directa los resultados académicos y el ambiente escolar.

ACCIONES Para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la meta establecida, la gestión psicosocial adelanta diferentes acciones para el trabajo con estudiantes, familias y colaboradores: ·

Formación (Proyectos): Estudiantes, familias, docentes y comunidad externa – Programas Corporativos
Atención de casos: orientación, acompañamiento, seguimiento de casos, remisión externa (EPS – Entidad de garantía de derechos)

- Orientación docente: para casos de estudiantes y situaciones especificas
- Acompañamiento proceso académico: Política de inclusión educativa – necesidades académicas especiales / diferenciales – adaptación curricular – orientación y seguimiento
- Ausentismo y deserción escolar: seguimiento, reporte, acompañamiento, contención de estudiantes
- Garantía de derechos: Proceso de verificación y garantía de derechos (Prevención Amenaza y/o Vulneración) – Activación de ruta – Procedimiento establecido – Manual de protección al menor CEMID
- Proceso de Selección: estudiantes y talento humano
- Gestión Institucional: trabajo transversal y articulación con todas las gestiones
- Gestión Interinstitucional: alianzas, convenios, articulaciones con otras entidades públicas y/o privadas.
- Servicio social obligatorio: coordinación y seguimiento del proceso con estudiantes y con las áreas de servicio social.
- Participación en las Actividades: curriculares y extracurriculares.

PROYECTOS - FORMACIÓN

Se lideran varios proyectos dirigidos a estudiantes, familias y colaboradores con los que se abordan distintos procesos y con los que se busca trabajar de manera transversal con las demás gestiones. Los cuales se anuncian a continuación:

- Competencias socioemocionales – CSE (Estudiantes y colaboradores)
- Responsabilidad social escolar – RSE (Estudiantes y colaboradores)
- Proyecto fundamental de vida – Orientación vocacional (estudiantes)
- Proyecto de educación para la sexualidad.
- Proyecto de prevención del riesgo psicosocial (estudiantes)
- Escuela para la familia
- Proyecto servicio social obligatorio

PROCESO DE ATENCIÓN Y/U ORIENTACIÓN DE CASOS

El proceso de atención de casos que realiza el equipo Psicosocial, se realiza basado en los protocolos de atención de los Colegios minuto de Dios, el Manual de protección al menor de los colegios Minuto de Dios y los referentes legales de cada área. Siguiendo la siguiente ruta interna:

INTRODUCCIÓN

La Institución Educativa Mandela es una comunidad educativa formada por directivos, padres y/o acudientes, docentes, estudiantes, personal administrativo y de servicios que desean construir un clima de convivencia armónica entre las personas.
Este Manual de Convivencia debe llevar a los estudiantes de la comunidad educativa a:

- Aprender a Ser, cultivando la personalidad hasta estar en condiciones de obrar por sí mismo, madurando en el proceso, tanto en el juicio como en la toma de las decisiones y sentido de responsabilidad.
- Aprender a Vivir juntos, Aprender a vivir con los demás desarrollando la comprensión y la percepción de las formas de interdependencia, respetando los valores de convivencia, la tolerancia yla paz.
- Aprender a Hacer para adquirir una calificación profesional y una competencia que capacite al estudiante, para afrontarle las diferentes situaciones que se le presenten en forma individual y grupal.
- Aprender a conocer, combinando una cultura general suficientemente amplia, con la posibilidad de profundizar los conocimientos en varias materias.Lo que supone, además, aprender a aprender, para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida.

Este Manual de Convivencia refleja la filosofía Corporativa e Institucional (Misión, Visión y Principios) y resalta la función socializadora de la educación. Pretende llevar a sus miembros a reconocer su responsabilidad social para que desarrolle el talento humanoy el servicio a la comunidad.
Todos los miembros de la comunidad Educativa deben conocerlo, comprenderlo, aceptarlo y apropiarse del mismo, para convertirlo en guía de formación individual y colectiva en la vida Institucional, donde se sustentan los principios Institucionales, teniendo como objetivo brindar un ambiente afectuoso y enriquecedor para quienes forman parte de la Comunidad Educativa.

CAPITULO I IDENTIDAD CORPORATIVA CEMID

La Corporación Educativa Minuto de Dios "Colegios Minuto de Dios" es una entidad de carácter privado y sin ánimo de lucro que hace parte de la Organización El Minuto de Dios. La Corporación Educativa, se encarga de operar de forma centralizada el funcionamiento de establecimientos educativos que desde 1958 atiende las necesidades de formación integral de niños, niñas y jóvenes en los niveles de: atención a la primera infancia, preescolar, básica y media. Somos un aliado de organizaciones privadas, entidades territoriales, instituciones educativas, rectores, maestros, estudiantes, padres de familia y comunidades.

1.1 RESEÑA DE LA VIDA Y OBRA DEL PADRE RAFAEL GARCÍA HERREROS Y DEL PADRE DIEGO JARAMILLO CUARTAS

El padre Rafael García - Herreros Unda fue un sacerdote católico, Eudista, que se destacó en Colombia, durante el siglo XX, por sus palabras y acciones en pro de una nación justa, equitativa y en paz, a partir del encuentro personal con Jesucristo, revelador de Dios y dador de su Espíritu. Nació en Cúcuta el 17 de enero de 1909, hijo del General Julio César García Herreros y doña María Unda Pérez, quienes le inculcaron fervorosa piedad y profundo amor patrio. Tuvo seis hermanos: Carmen, Matilde, Antonio, Miguel, Julio y Ana Elvira. Estudió la primaria en el Colegio de las Hermanas de la Presentación y en el Colegio Provincial, en su ciudad natal; y el <bachillerato en el Seminario Menor de Pamplona.

Cursó la filosofía y la teología en el Seminario Eudista de Usaquén, Bogotá, entre 1928 y 1934. Posteriormente, perfeccionó sus estudios en Filosofía y Sociología en Roma (Italia) y Friburgo (Suiza) entre 1950 y 1952.
Se incorporó a la Congregación de Jesús y María, Eudistas, en 1932 y el 19 de agosto de 1934 fue ordenado sacerdote, en Bogotá, por el arzobispo Paolo Giobe, nuncio apostólico. En la comunidad eudista ejerció su ministerio presbiteral, primero en la formación de sacerdotes, de 1934 a 1950 y de 1952 a 1954, en los seminarios de Santa Rosa de Osos, Jericó, Mérida (Venezuela), Pamplona, Miranda, Cartagena y Cali, principalmente como profesor de Filosofía y de Lenguas clásicas (latín y griego); y después, en la dirección y realización de obras sociales y evangelizadoras.

El Padre Diego Jaramillo Cuartas nació en Yarumal (Antioquia) el 19 de mayo de 1932, en el hogar conformado por Gabriel y Carmen Julia. Fueron seis hermanos: Bernardo, Jorge, Diego, Helena, Inés y Marina.

Estudió primaria con los hermanos de La Salle, ingresó al Seminario Menor de Santa Rosa de Osos (Antioquia) y al concluir su bachillerato entró al seminario Valmaría en Usaquén. Posteriormente se incorporó a la Congregación de Jesús y María y fue enviado como profesor al Juniorato San Juan Eudes, en San Pedro (Antioquia).

Conoció al sacerdote García Herreros en 1952 e inició una gran amistad, hasta el punto de que lo acompaño en la Corporación Minuto de Dios desde 1967 como miembro de la junta directiva y desde 1971 como subdirector de la misma. Como sacerdote, Jaramillo trabajó en el Seminario Menor de Cali. En Bogotá, fundó el centro carismático Minuto de Dios en 1975 y en 1976 la revista Fuego. Publicó muchos libros espirituales, eclesial e histórica, como la vida y obra del padre Rafael García Herreros.

En 1982 participó en la fundación de Lumen 2000 Internacional encargada de difundir el evangelio por radio y televisión. En Colombia, en 1984 fundó Lumen 2000 como programadora y productora de televisión. En 1986 participó en la fundación de la Universidad Minuto de Dios.

El padre Diego Jaramillo es un sacerdote católico, colombiano, miembro de la Congregación de Jesús y María (Eudistas), ordenado en 1958. Licenciado en Teología, de la Universidad Javeriana en Bogotá y en Teología Pastoral, del Instituto Católico de París.

POLÍTICA DE CALIDAD

El propósito de nuestra organización es ofrecer un servicio de educación integral de alta calidad que, desde las instituciones y coordinada, permita mejorar los resultados de aprendizaje y la convivencia de las comunidades de las que hacemos parte, según los principios legados por nuestro fundador, el padre RAFAEL GARCÍA-HERREROS, para mejorar nuestra gestión.
Para ello, nuestro personal, desde la vivencia de los valores cristianos, orienta sus actividades hacia el encuentro de la satisfacción de las necesidades de nuestros estudiantes, padres, docentes y comunidades; apoyados por una administración eficiente de los recursos que garantice la sostenibilidad y pertinencia de nuestra obra.

OBJETIVOS DE CALIDAD CORPORATIVOS

1.1.1 OBJETIVOS DE CALIDAD:

- Alcanzar las metas establecidas en cada una de las variables de medición asociadas a la satisfacción del cliente con relación a la prestación del servicio educativo.
- Restaurante, Transporte, Padres de Familia, Estudiantes y Deserción.
- Lograr que el promedio de los resultados individuales, por área, en las pruebas de estado de cada institución se incrementen en 1 punto con relación al año anterior, teniendo como mínimo esperado un puntaje de 62*.
- Para los colegios IB, el puntaje mínimo esperado es de 65.
- "Alcanzar la meta satisfactoria en los indicadores de los programas que conforman la Estrategia para el Desarrollo de la Formación Integral "EDFI".

MISIÓN DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS

Promover, a la luz del Evangelio, el desarrollo del potencial humano, procurando el paso para cada uno y para todos a condiciones de vida más dignas, facilitando el acceso al conocimiento, al desarrollo de la inteligencia, a la formación en valores y al crecimiento en el amor por los demás, con base en lo cual quiere propiciar cambios estructurales que contribuyan al desarrollo de Colombia.

VISIÓN DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS

En el año 2025 deseamos ser una Corporación moderna, dinámica, y altamente competitiva, cuyas instituciones educativas se encuentren posicionadas por encima de los estándares nacionales; generadora de un modelo educativo que proporcione a sus estudiantes una educación pertinente, innovadora y de alta calidad; sirviéndonos de recursos pedagógicos que integren la ciencia y la tecnología con la formación cristiana en valores morales y cívicos, que contribuyan a la sensibilización social de nuestros estudiantes, garantizándoles así, una educación integral. De igual manera, deseamos contar con un equipo de colaboradores que trabajen por el crecimiento continuo de nuestra institución, capaces de desempeñarse en un ambiente de solidaridad, servicio y amor al prójimo, principales enseñanzas de nuestro fundador el Padre Rafael García Herrero.

PRINCIPIOS Y VALORES DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS

AMOR: El amor es la fuerza que todo lo mueve. Como lo quiso Jesús, el amor es para nosotros el gran mandamiento. Amamos a Dios y al prójimo, a todas las personas, aún a aquellas que nos contradicen y nos atacan. De modo especial, amamos a los pobres, a los enfermos, a las personas vulnerables, y amamos a Colombia, nuestro país. Manifestado en:

- Tolerancia: Aceptación, consideración y respeto.
- Implica: Convivencia en armonía y respeto a la individualidad.
- Confianza: Familiaridad, seguridad, franqueza.
- Implica: Creer en el otro.
- Autoestima: Amor propio, autovaloración.
- Implica: Aceptación y cuidado de sí mismo.
- Ternura: Afabilidad, docilidad, bondad.
- Implica: Amabilidad y cariño.
- Valoración del otro: Aprecio, respeto, estimación.
- Implica: Reconocimiento.

SERVICIO: El padre García-Herreros nos dijo: "Que nadie se quede sin servir". Somos ministros del desarrollo integral. Queremos ser constructores activos y entusiastas de un país nuevo a base de justicia, de libertad y de paz. Como Jesucristo, estar para servir y no para ser servidos, y para ser artesanos de la verdad, a base de sencillez y de humildad. Manifestado en:

- Solidaridad: Compartir la causa del otro.
- Implica: Acompañamiento, ayuda, generosidad.

- Cooperación: Obrar con otros para un mismo fin.
- Implica: Participación, acción y compromiso.

JUSTICIA: Estimular a las personas y a las comunidades para que sean conscientes de la dignidad del ser humano, de sus derechos, de la realidad social, política y económica en que viven, y de la participación y solidaridad necesarias para su constante superación. Manifestado en:

- Equidad: Coherencia y razón en las decisiones.
- Implica: Dar a cada cual lo que le corresponde.
- Lealtad: Rectitud en el obrar; veracidad y transparencia en el actuar.
- Implica: Fidelidad a los principios.
- Honradez: Integridad, decoro y decencia.
- Implica: Ser razonable, justo y recto.

LIBERTAD: El padre García-Herreros nos enseñó tanto a pensar cómo actuar con lucidez y autonomía, con la coherencia que debe existir entre las ideas y las palabras, entre el servicio social y las responsabilidades éticas de los seres humanos. Manifestado en:

- Autonomía: Actuar con recto criterio frente a las normas de la comunidad educativa, reconociendo y respetando el principio de autoridad.
- Implica: Honrar el privilegio de la libertad con la responsabilidad en el actuar y la toma de decisiones constructivas.
- Interdependencia: Dependencia mutua y respeto por el otro.
- Implica: Cambiar el "yo" por el "nosotros" con un mismo propósito.

CAPITULO II IDENTIDAD INSTITUCIONAL

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Mandela comprometida con el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes de la comunidad, ofrece una educación humanista y en la que los estudiantes son la razón del quehacer pedagógico, considerados seres únicos y esenciales para el desarrollo de una sociedad, a través de la creación de un entorno donde el respeto por los derechos humanos y la convivencia pacífica sea una constante.

Esta filosofía está centrada en ampliar las oportunidades de los individuos a través del acceso a la educación y el disfrute de una mejor calidad de vida, lo que posibilita las oportunidades de una sana libertad, potencializando el desarrollo de la persona en sus dimensiones: corporal, mental, cognitiva, sentimental, estética, ética y espiritual, fortaleciendo su autoestima y desarrollando su pensamiento autónomo y crítico reflexivo, que lo lleven a tomar decisiones acertadas en las diferentes circunstancias de la vida.

El conocimiento y la práctica de los principios fundamentales son la base de un individuo que pueda afrontar los problemas del cotidiano, atendiendo las necesidades y competencias del mundo globalizado, fortaleciendo la identidad cultural y el amor por el conocimiento, a través de estrategias pedagógicas fundamentadas en la participación, el acompañamiento permanente y el desarrollo de sus habilidades y destrezas.

RESEÑA HISTORICA

La Institución Educativa Mandela de Cartagena de Indias, nace en el 2014 como una oportunidad educativa para las familias Cartageneras, en la que se brinde a sus estudiantes, una excelente preparación académica con articulación con el SENA; busca formar ciudadanos comprometidos con el desarrollo de su comunidad y de su región, ofreciendo una intensificación en INGLES, que le permita a los estudiantes tener un buen nivel para enfrentar tanto la educación superior como el sector productivo y una formación humanista que les permita establecer criterios de vida sólidos y bien estructurados.

Por otra parte, la Institución implementará el uso de las TIC´S (Tecnologías de la información y la comunicación), como una herramienta novedosa para el desarrollo de los planes curriculares y para el servicio de extensión de educación a la comunidad (Capacitación y educación no formal).

CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO SOCIAL

Ubicación geográfica

La Institución Educativa Mandela se encuentra ubicada en el departamento de Bolívar, en la ciudad de Cartagena de Indias, específicamente en el Barrio El Nazareno, Calle 4 No. 76-510, localidad 3 Industrial y de la Bahía, Comuna 14 zona sur occidental de la Ciudad. Los sectores aledaños a la Institución son: Barrio Nueva Jerusalén- sectores Unidos, Nelson Mandela, 7 de Diciembre, Andrés Pastrana, Los Pinos, Nueva Colombia, Barrio los Santanderes, Brisas del Salvador, Sector 16 de Enero, El Silencio, Villa Fanny, La Sierrita, Sector Esmeraldas 1 y 2.

La Institución Educativa Mandela fue inaugurada el 12 de enero del 2014, se concibe como una Institución inclusiva ya que es accesible a todos y como Escuela para la vida. Contamos con una infraestructura con la capacidad para atender 1440 estudiantes, en aulas diseñadas para incluir a 40 educandos.

Para el año 2023 se beneficiaron 1319 estudiantes distribuidos en los niveles de: Transición, Básica primaria, Básica secundaria y Media Vocacional.

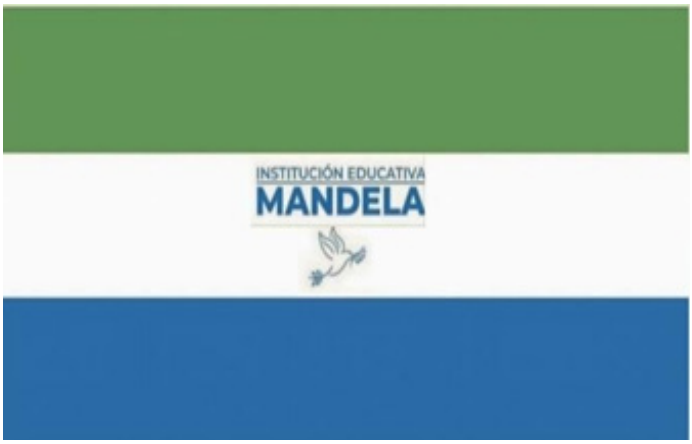

BANDERA.
Verde. El color verde simboliza la esperanza, que se refiere a la consecución de los sueños que tiene cada estudiante, además, simboliza el verde de las plantas y el cuidado ecológico que aprenden nuestros estudiantes.
Blanco: Simboliza la paz, cordialidad y tolerancia que se construye diariamente en la formación integral de la comunidad educativa.
Azul Simboliza el dominio de la razón, la inteligencia la serenidad, la empatía y la comunicación asertiva para fomentar un ser de confianza y calma.

ESCUDO:
El escudo fue diseñado en círculo como muestra de la unidad, la protección y el proceso que no termina en la educación, con rasgos característicos como la paz, la vida y el afecto mutuo entre los seres humanos, valor que identifican y que son la razón de ser de la institución.
La Paloma con la rama de olivo Representa la paz y el afecto que se debe manifestar en la vida de cada estudiante en su relación con Dios, consigo mismo, con los demás y con el medio ambiente.
El Árbol Simboliza la vida, la naturaleza, el espíritu ecologista, la tranquilidad en la familia y los sentimientos de renacer cada día como base fundamental del crecimiento espiritual.
El Libro Representa la sabiduría, el estudio, el esfuerzo y la perseverancia que debe distinguir a todos los estudiantes de la I E Mandela, buscando cada día la disciplina intelectual, la superación constante y el autoaprendizaje que se debe lograr por el medio de los libros.

HIMNO Está en proceso de construcción…

Coro

Siempre viva Institución Mandela territorio de amor y paz, sabiduría y sana convivencia. La formación es primordial

I

Viva siempre Institución Mandela, donde se forman jóvenes de paz y los niños que son el futuro y el orgullo de nuestra sociedad

Coro

Siempre viva institución Mandela territorio de amor y paz, sabiduría y sana convivencia. La formación es primordial

CAPITULO III HORIZONTE INSTITUCIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANDELA

MISIÓN

Somos una institución educativa contratada para el servicio Educativo por el Estado a la Corporación Educativa Minuto de Dios, que forma niños, niñas y jóvenes para el ejercicio de la ciudadanía, a través de la autonomía, la convivencia pacífica, el sentido de pertenencia, el pensamiento crítico y creativo; con una mirada humanista, a partir de un Proyecto Educativo basado en un modelo pedagógico constructivista, en el desarrollo de competencias y en las características del contexto, que les permite desempeñarse en una sociedad dinámica.

VISIÓN

La Institución Educativa se distinguirá en la ciudad de Cartagena hacia el año 2025, como una Institución Educativa formadora de ciudadanos, con conciencia del bien común, el reconocimiento y respeto de la diversidad y el fortalecimiento en su desarrollo intelectual y ético, para la construcción de su proyecto de vida y la transformación de sus entornos comunitarios.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

El desarrollo de la Institución Educativa Mandela está estructurado en los valores universales, tomando como eje central el afecto, el respeto, la responsabilidad y la tolerancia y partiendo del conocimiento de sí mismo y el rol que cada ser desempeña dentro de una sociedad, buscando desarrollar en los estudiantes el respeto por los demás y la valoración del trabajo desarrollado por otros.
En la Institución se fomenta la verdadera concepción de la autoridad, entendida ésta como "AUTOR DE SI MISMO", estableciendo parámetros de liderazgo que giren en torno al respeto por la diferencia y le sirva para afianzar una participación segura, responsable y efectiva dentro de una sociedad cambiante y particularmente en su comunidad, como gestor de progreso y cambio social. El sentido de pertenencia a su comunidad se torna entonces como un factor esencial en la concepción educativa, ya que, constituye el punto de partida de las aspiraciones individuales y grupales, buscando como meta la apertura a una comunidad organizada, incluyente y productiva.

La I.E Mandela de Cartagena de Indias, empeñada en que sus estudiantes adquieran habilidades para surgir de sus adversidades, adaptarse, recuperarse y acceder a una vida significativa y productiva, y teniendo en cuenta los cuatro pilares de la educación: Aprender A Conocer, Aprender A Hacer, Aprender A Vivir Juntos, Aprender A Ser, ha tomado como Principios Institucionales los siguientes:

Pertenencia: Vista como el arraigo de las personas a sus tradiciones, a sus grupos, a su institución, para aprender a interactuar y atenuar la soledad e insensibilidad que hoy afecta a la sociedad, debido a la saturación de información y tecnología. Desde la Institución se prioriza el logro de objetivos a la luz del amor y la sensibilidad humana, el crecimiento espiritual y el aislarse de aquello que limite el sentimiento de que los seres humanos hacen parte de un todo.

Convivencia Armónica: Trabajada desde los valores de la tolerancia, el respeto de los derechos de los demás, aprendiendo a construir rutas y competencias individuales y colectivas que garanticen soluciones pacíficas de situaciones cotidianas, logrando un cambio en su estructura mental al ver que la relación con los otros es una ocasión para mejorar y desarrollar su personalidad.

Autonomía: Enseñada para ejercer el derecho a tomar decisiones que influyan en su vida, apropiándose gradualmente de su libertad mediante la toma de conciencia y empleando normas de conducta que le den la responsabilidad necesaria para tener una vida social y pública, tomando como lineamiento orientador las obligaciones y deberes adquiridos como estudiante de la I.E Mandela dentro de la normativa legal establecida en el presente Manual de Convivencia sin el perjuicio de los derechos que como estudiante la Ley le concede.

OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

3.4.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los acuerdos de convivencia entre los miembros de la institución educativa Mandela, aplicando valores y principios para la sana convivencia, proyectándonos como parte de una sociedad cambiante y globalizada que nos insta a poner en práctica lo aprendido en beneficio de la comunidad considerando la normatividad legal del Sistema de Convivencia Escolar.

3.4.2. OBJETIVO ESPECIFICOS

1. Identificar las particularidades de la comunidad educativa de la IE. Mandela.
2. Establecer los acuerdos de convivencia que promuevan el desarrollo integral de la comunidad de la IE. Mandela.
3. Orientar a los estudiantes para que resuelvan situaciones de conflicto con criterio y capacidad de diálogo.
4. Promover la participación activa y constructiva de los miembros de la comunidad con criterio y capacidad de dialogo en la solución de los conflictos que se presenten en el desarrollo de las actividades propias de la I.E Mandela.
5. Involucrar a los miembros de la comunidad educativa de una manera efectiva y permanente en el proceso de formación de

los estudiantes.

6. Fomentar en la comunidad educativa los principios institucionales, promoviendo la formación de personas respetuosas de los derechos humanos, la convivencia pacífica y la diferencia.
7. Determinar deberes, derechos, normas, acciones formativas, acciones reparadoras, estímulos y ruta de atención integral propias de todos los miembros de la Institución educativa para construir la ciudadanía y convivencia armónica.
8. Definir el principio de corresponsabilidad de la familia, la escuela, la sociedad y el estado en la consolidación de los acuerdos pactados para la sana convivencia.
9. Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
10. Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.
11. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica.
12. Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada.
13. Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.
14. Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes especiales.
15. Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socioeconómica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.

CAPITULO IV MARCO LEGAL, CONCEPTUALIZACIÓN Y MARCO DE REFERENCIA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

El presente Manual de Convivencia se sustenta legal y jurídicamente en las leyes universales, tratados internacionales suscritos por Colombia, nacionales y locales que regulan la formación integral del Ser. En el siguiente apartado encontrará el compendio legal, organizado en tres componentes: los referidos a los Derechos del Menor, al Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes; de las responsabilidades de los actores formadores; y de las leyes que regulan las competencias que se deben desarrollar en la Institución Educativa Mandela.

De los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes

- La Asamblea General de la UNICEF en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, entrada en vigor el 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49; reglamenta los Derechos Internacionales de los Niños y Niñas, entre ellos, la educación.
- La Constitución Política de Colombia, en los artículos pertinentes a los mandatos que buscan el desarrollo integral del ser humano.
- Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
- Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y Deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás Derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los Deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 5. El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los Derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como Institución Básica de la sociedad.

Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Artículo 13. el cual establece la igualdad de todos ante la Ley. De tal manera, este Manual es un instrumento que garantiza la convivencia de todos los miembros de la comunidad Educativa, sin discriminación.

Artículo 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los Derechos de los demás y el orden jurídico.

Artículo 27. El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Artículo 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable. Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.

Artículo 41. En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. También se fomentarán prácticas democráticas para aprender los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.

Artículo 44. De la Constitución Política, donde establece como derechos fundamentales de los Niños y las Niñas: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Además, manifiesta que todos y todas serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años y que comprenderá como mínimo, un año de Preescolar y nueve de educación Básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Artículo 68. Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La Ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente. Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa. Las integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural. La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.

Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Ley General De Educación 115 de 1994.

- ARTICULO 1. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.
- La ley General de educación, 115 del 8 de febrero de 1994, que en su artículo 2 establece que el servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, […] articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación. Y, por ende, esto incluye una información integral; seguida del artículo 5, que establece los fines de la educación, entre los que se cuentan el numeral 1, 2, 4, 10, y 12.

- ARTICULO 5. Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vi da económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante conocimientos técnicos y habilidades, y en la valoración del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo

- ARTICULO 7. La familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde:

A. Matricular a sus hijos en Instituciones Educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el Proyecto Educativo Institucional;
B. Participar en las asociaciones de padres de familia;
C. Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la Institución Educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento;
D. Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos;
E. Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo;
F. Contribuir solidariamente con la Institución Educativa para la formación de sus hijos, y
G. Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

- ARTICULO 87. Reglamento o Manual De Convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o Manual De Convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos estarán aceptando el mismo.

- La sentencia de la Corte Constitucional No 492 de 1992 que afirma, con respecto a la educación, que esta "...es un derecho deber, en cuanto no solamente otorga prerrogativa a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el discípulo que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió a observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas".

- La sentencia de la Corte Constitucional No 519 de 1992 que afirma: "Si bien la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de los estudios, de allí no debe colegirse que el centro docente está obligado a mantener indefinidamente entre sus discípulos a quien de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden dispuesto por el reglamento educativo, ya que semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los deberes ya resaltados como inherentes, a la relación que el estudiante establece con la institución en que se forma, representa un abuso del derecho, en cuanto causa perjuicio a la comunidad educativa e impide al colegio alcanzar los fines que le son propios".

- Sentencia T 366 de 1992: La sentencia resalta la importancia de proteger los derechos fundamentales de los estudiantes en el entorno educativo, haciendo énfasis en el debido proceso en asuntos disciplinarios, la Corte Constitucional establece que cualquier medida disciplinaria tomada contra un estudiante debe ser precedida por un proceso que garantice el derecho a la defensa, la presunción de inocencia y la posibilidad de presentar pruebas en su favor. Los Manuales de Convivencia deben especificar claramente estos procedimientos.
- Sentencia T 341 de 1993: Las instituciones educativas tienen la potestad de sancionar a los estudiantes por incumplimiento de sus obligaciones académicas. Las sanciones aplicadas por las instituciones educativas deben ser proporcionales y eficaces para corregir la conducta del estudiante. "El derecho a la educación es un derecho fundamental que no puede ser vulnerado por las instituciones educativas".
- Sentencia T 386 de 1994: expone que los reglamentos de las instituciones educativas no pueden regular aspectos que afecten los derechos de los estudiantes, salvo cuando la conducta del estudiante tenga proyección o injerencia grave, que afecte directamente o indirectamente a la institución educativa. "El derecho a la intimidad es un derecho fundamental que se extiende a la esfera privada de los estudiantes, incluso fuera del centro educativo".
- Sentencia T-859 de 2002: la Corte estableció los límites que los reglamentos de las instituciones educativas tienen en cuanto a la regulación de la evaluación académica de los estudiantes. La Corte Constitucional consideró que la evaluación académica debe ser un proceso integral que tenga en cuenta los factores cualitativos y cuantitativos del rendimiento académico de los estudiantes "La evaluación académica debe tener en cuenta los factores cualitativos del rendimiento académico de los estudiantes".
- Sentencia T-839 de 2007: Las instituciones educativas tienen la potestad de regular la apariencia personal de los estudiantes, pero esta regulación debe ser proporcional y necesaria para garantizar el orden y la disciplina en el colegio "El derecho al libre desarrollo de la personalidad es un derecho fundamental que se extiende a la apariencia personal."
- Sentencia T-789 de 2013: La Corte estableció que las instituciones educativas no pueden sancionar a los estudiantes por llevar el cabello largo, salvo que la sanción sea necesaria para garantizar el orden y la disciplina en el colegio. La sentencia también estableció que las instituciones educativas deben respetar el derecho al libre desarrollo de la personalidad de los estudiantes, el cual se extiende a la apariencia personal.
- Sentencia T-478 de 2015: las instituciones educativas tienen la obligación de proteger los derechos fundamentales de los estudiantes, incluyendo el derecho a la igualdad, el derecho al libre desarrollo de la personalidad y el derecho a la educación. La orientación sexual e identidad de género son parte del derecho al libre desarrollo de la personalidad. "La discriminación por orientación sexual e identidad de género es una violación de los derechos fundamentales de las personas.
- El Código de la Infancia y la Adolescencia reglamentado por la ley 1098, del 8 de noviembre de 2006, que garantiza a niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo, para que crezcan en familia y comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Específicamente:

Artículo 9°. Prevalencia de los derechos. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza a adoptar respecto a los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, especialmente si hay conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

Artículo 10. Corresponsabilidad. Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.
La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado.
No obstante, lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

Artículo 14. La responsabilidad parental. La responsabilidad parental es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es, además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos.
En ningún caso el ejercicio de la responsabilidad parental puede conllevar violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de sus derechos.

Artículo 15. Ejercicio de los derechos y responsabilidades. Es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. Las autoridades contribuirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico.
El niño, la niña o el adolescente tendrán o deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo.

En las decisiones jurisdiccionales o administrativas, sobre el ejercicio de los derechos o la infracción de los deberes se tomarán en cuenta los dictámenes de especialistas.

Artículo 26. Derecho al debido proceso. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados.
En toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que estén involucrados, los niños, niñas y adolescentes tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán considerarse.

Artículo 41. Obligaciones del Estado. (…)
9. Formar a los niños, las niñas y los adolescentes y a las familias en la cultura del respeto a la dignidad, el reconocimiento de los derechos de los demás, la convivencia democrática y los valores humanos y en la solución pacífica de los conflictos.
19. Garantizar un ambiente escolar respetuoso de la dignidad y los Derechos Humanos de los niños, las niñas y los adolescentes y desarrollar programas de formación de maestros para la promoción del buen trato.
20. Erradicar del sistema educativo las prácticas pedagógicas discriminatorias o excluyentes y las sanciones que conlleven maltrato, o menoscabo de la dignidad o integridad física, psicológica o moral de los niños, las niñas y los adolescentes.
23. Diseñar y aplicar estrategias para la prevención y el control de la deserción escolar y para evitar la expulsión de los niños, las niñas y los adolescentes del sistema educativo.
24. Fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia, y facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada.
25. Fomentar la participación en la vida cultural y en las artes, la creatividad y producción artística, científica y tecnológica de niños, niñas y adolescentes y consagrar recursos especiales para esto.
26. (…) Promover la difusión de los derechos sexuales y reproductivos.

Artículo 42. Obligaciones especiales de las instituciones educativas. Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones:

1. Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.
2. Brindar una educación pertinente y de calidad.
3. Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
4. Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.
5. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.
6. Organizar programas de nivelación de los Niños y Niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
7. Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.
8. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica.
9. Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada.
10. Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.
11. Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes especiales.
12. Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socioeconómica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.

Artículo 44. Obligaciones complementarias de las instituciones educativas. Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para:

1. Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento.
2. Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.
3. Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.
4. Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.
5. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o profesores.
6. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños o adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.

7. Prevenir el tráfico y consumo de sustancias psicoactivas que producen dependencia en las instalaciones educativas y solicitar acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.
8. Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad.
9. Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.
10. Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

Artículo 45. Prohibición de sanciones crueles, humillantes o degradantes. Los directores y educadores de los centros públicos o privados de educación formal, no formal e informal no podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Además, se prohíbe incluir en cualquier modalidad en los Manuales de Convivencia Escolar.

4.2 De las responsabilidades de los actores formadores: Familia, Escuela y Estado

- El artículo 44 de la Constitución Política que establece sobre el principio de corresponsabilidad: "La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores".

- La Ley General de Educación, que regula los fines y objetivos de la educación colombiana, establece en su artículo 73 y 87, la estructuración de un Manual de Convivencia.

- El Decreto 1860 en su capítulo III, artículo 17 reglamenta el uso de un Manual De Convivencia integrado al Proyecto Educativo Institucional, donde se mencionan derechos, deberes, normas y sanciones institucionales.

- La ley 1404 de julio 27 del 2010, que establece las responsabilidades y actuaciones de los padres y madres de familia y escuela en pro del desarrollo integral del niño, la niña y la familia. Y cuyo objetivo es integrar a todos los padres y madres de familia con la comunidad educativa, principalmente docentes, alumnos y directivos, asesorados por profesionales especializados, para pensar en común, intercambiar experiencias y buscar alternativas de solución a la problemática que se presente en la formación de los hijos e hijas, la recuperación de valores, el fortalecimiento de instrumentos adecuados en técnicas de estudio y la comunicación e integración de la familia.

- La ley 1620 de 2013 y el decreto reglamentario 1965 del mismo año, que establecen la obligación del sistema contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural.

- El artículo 20 de la ley 1620 del año 2013, que establece el desarrollo de proyectos pedagógicos tendientes al fortalecimiento de la convivencia escolar.

- La ley 1098 del 2006 que establece la obligación de la familia, la sociedad y todas las entidades del Estado de formar, orientar y estimular el ejercicio responsable de los Derechos Sexuales y Reproductivos de niños, niñas y adolescentes, e identifica la necesidad de fortalecer las acciones formativas, educativas y comunicativas adelantadas, y la importancia de brindarles herramientas de trabajo pedagógico a las personas que, desde su aprendizaje y su quehacer laboral, participan en el desarrollo de procesos educativos basados en la comprensión y el respeto frente al ejercicio de la sexualidad.

- El capítulo V, artículo 24, de la ley 1616 del 2013, llamada ley de salud mental establece las responsabilidades de las Instituciones Educativas en la promoción de la salud mental en niños, niñas ya adolescentes.

- Ley 1732 del 2014 y el decreto 1038 del 2015 por el cual se reglamenta la cátedra de la paz. Para contribuir al aprendizaje, la reflexión y el diálogo.

- LEY 2216 DE 2022 (23 DE JUNIO) "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON TRASTORNOS ESPECIFICOS DE APRENDIZAJE" EL CONGRESO DE COLOMBIA DECRETA:

ARTÍCULO 1. El objeto de la presente Ley es promover la educación inclusiva efectiva y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje desde la primera infancia hasta la educación meta en |as instituciones públicas y privadas del país. Para la garantía efectiva del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje, el Gobierno nacional adoptará las medidas necesarias para la implementación de la presente Ley.

- El Decreto 4904 del 2009, capítulo III donde se establecen los lineamientos para la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y desarrollo humano.

- Decreto 1421 DE 2017 (agosto 29) por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

- La Resolución No 4210 del 12 de septiembre de 1996 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, hace referencia al servicio social obligatorio en donde la institución realiza alianzas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para tal fin, da los soportes técnicos, administrativos y pedagógicos a los estudiantes para atender tareas y funciones propias del servicio.

CAPITULO V DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

CONDICIONES PARA SER ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANDELA.
5.1.1 CRITERIOS DE ADMISIÓN

Para adquirir la condición de estudiante de la Institución Educativa Mandela el estudiante debe acreditar los requisitos exigidos por el Ministerio De Educación Nacional y por la I.E. Mandela para el proceso de matrícula que son:

- Aportar documentación requerida boletines y certificado en original, sin tachones ni enmendaduras.
- Presentar documento de identidad original y actualizado
- Aportar fotocopia del documento de identidad actualizado de acuerdo a la edad
- Fotocopia de un recibo de servicio público para verificar dirección (dado que se optará inicialmente por aquellos niños que vivan más cerca al colegio),
- Se priorizará a los aspirantes que tengan hermanos estudiando en la Institución Educativa.
- Tener preferiblemente la edad promedio para el curso.
- Certificado médico y carnet del Sisbén.
- Certificado de cursos anteriores según el curso de ingreso.
- Tener representación de un acudiente para las situaciones que lo requieran o cuando la I.E. Mandela lo necesite, y quien firmará la matricula juntamente con el estudiante.
- El (la) estudiante debe realizar evaluaciones diagnostica para valorar su nivel académico

COMPROMISO DE LOS ESTUDIANTES AL MATRICULARSE.
La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo, y se realizará una solo vez, al ingresar el (la) estudiante al establecimiento educativo (ley
115 de 1994, articulo 95), y renovará en cada año lectivo.

Las partes (estudiantes, acudientes e institución) se comprometen a conocer, aceptar y cumplir las disposiciones representadas en este Manual de acuerdo con el Código de la
Infancia y Adolescencia, Ley General de Educación, Constitución Política de Colombia,
Ley 1620 de marzo 15 de 2013 y demás disposiciones vigentes.
Todo estudiante en el momento de la matrícula se compromete a:

a. Cumplir a cabalidad con las obligaciones académicas y formativas que señale la I.E. Mandela dentro y fuera del mismo, mientras haga uso de los distintivos y/o uniformes que lo acreditan como estudiante del plantel.
b. Usar el uniforme completo y conservarlo aseado, según lo establecido en este Manual.
c. Permanecer en el instituto durante la jornada escolar.
d. Asistir diaria y puntualmente a clase y presentar oportunamente justificaciones, firmadas por los padres o acudientes.
e. La renovación de la matrícula para el siguiente año lectivo, implica la adquisición de todos los compromisos y responsabilidad contemplada en el presente Manual.
f. Los estudiantes de los grados 10° y 11° deben cumplir con el servicio social obligatorio de acuerdo con la Ley 115 (Articulo 98 y Decreto 1860).
g. Los estudiantes del grado 11° deben realizar la preparación y realización de las pruebas saber.

PERDIDA DEL CARÁCTER DE ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANDELA
La pérdida de carácter de estudiante implica incumplir con todos los derechos y deberes adquiridos. También puede ocurrir por:

- Retiro voluntario de matrícula diligenciada por los padres y/o acudiente.
- Cancelación de matrícula determinada por el Consejo Directivo, con justa causa después de comprobarse que tiene compromisos con la justicia y en la cual es solicitado para seguir el proceso como lo contempla la ley ordinaria.
- Presentación de documentación falsa.

PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante de la Institución Educativa , es un ser integral, con una autoestima que le permite adquirir habilidades para surgir de sus adversidades, adaptarse, recuperarse y acceder a una vida significativa y productiva, poniendo en práctica los valores y el sentido de pertenencia a sus tradiciones, a su comunidad y a su institución; de la convivencia armónica a través del respeto y la tolerancia; y de la autonomía, para tener un crecimiento gradual que lo llevan a tomar decisiones maduras y un desenvolvimiento responsable en la sociedad.

DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE

5.5.1. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- Ser aceptado y respetado en toda la integralidad de su ser, valores, principios, creencias, limitaciones físicas, Necesidades Educativas Especiales y/o capacidades excepcionales, orientación sexual, etc.
- Recibir una educación de calidad, integral, dinámica y proyectiva en el aspecto científico, humanístico, social, artístico, religioso y moral, que favorezca el pleno desarrollo de su personalidad, de manera que lo prepare para la vida teniendo como base los valores y principios de la institución educativa.
- Recibir completas y oportunamente las clases, según el horario y plan de estudios académico establecido.
- Recibir un trato digno y respetuoso que genere en él, armonía, confianza y disposición, de manera que le incentive permanentemente a ser el centro y eje de su propia formación.
- El libre desarrollo de su personalidad y fortalecimiento de su identidad.
- Expresar libremente sus opiniones y ser escuchado cuando lo solicite, teniendo en cuenta sus explicaciones, reclamos y descargos, en pro del crecimiento propio e institucional.
- Proponer y participar en espacios lúdicos, culturales, democráticos y sociales, donde se generen y promuevan los valores, las aptitudes artísticas, creativas, deportivas y se fortalezca la identidad cultural, demostrando un comportamiento que refleje la introyección de los principios institucionales.
- Disfrutar de un ambiente sano alegre y tranquilo, que permita recibir, comprender y asimilar las disciplinas académicas.
- Conocer los aprendizajes establecidos en las mallas curricular de cada asignatura, los desempeños y competencias alcanzados, la programación y resultados de las evaluaciones antes de ser entregadas a coordinación.
- Ejercer la defensa (de forma asertiva) cuando razonablemente considere que se han quebrantado sus derechos. Esto puede hacerlo basándose en el debido proceso y usando el conducto regular (profesor/a del área, profesor/a de grupo, coordinador, Rectoría, consejo directivo).
- Elegir y ser elegido para participar en el gobierno escolar, cumpliendo los requisitos exigidos estableciendo un liderazgo positivo.
- Recibir los estímulos o actos de reconocimiento de sus actividades positivas de acuerdo a los parámetros exigidos y a las posibilidades de la institución.
- Pertenecer a la institución educativa y gozar de todos los beneficios que ésta le brinda para formar un ser capaz de transformar su entorno, desde su realidad cultural y social.
- Disfrutar de un ambiente sano, alegre y tranquilo dentro de la institución, que permita la convivencia, la igualdad y el respeto, además de mantener el decoro y la compostura fuera de la institución.
- Solicitar y recibir orientación de docentes y directivos docentes, sobre aspectos relacionados con su formación holística respetando el debido proceso.
- Obtener constancias y certificados de estudio de acuerdo con las normas fijadas por la institución y el Ministerio de Educación.
- Solicitar oportunamente y con el debido respeto, la corrección de notas erróneas.
- Ausentarse cuando requiera asistir a una cita médica o una calamidad familiar, presentando excusa correspondiente por escrito.
- Ser escuchado cuando reconozca sus faltas y desee enmendarlas.
- En el momento de legalización de la matricula recibir el manual de convivencia.
- Ser representado por un padre, madre o acudiente mayor de edad, ante los diferentes estamentos y procesos de la Institución Educativa.
- Expresar libremente y con respeto sus opiniones, ser escuchado cuando lo solicite, teniendo en cuenta sus explicaciones, reclamos y descargos, en pro del crecimiento propio e institucional.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

- Aceptar, respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa, y no discriminar por motivos de diferencia por color, creencias religiosas, limitaciones físicas, deficiencias necesidades educativas y/o capacidades excepcionales, orientación sexual, ideología política, entre otras.
- Asistir puntualmente a clases. Presentar excusas en forma escrita, por su inasistencia, dentro de las 24 horas siguientes al hecho.

Parágrafo: en caso de inasistencia, responder por las actividades desarrolladas en clase y/o trabajos de cada una de las asignaturas o áreas vistas en los días que no estuvo presente. Esta recuperación se concertará con el maestro.

- Aceptar con agrado las asesorías y orientaciones de los maestros y cumplir con los acuerdos que con ellos y la institución se establezcan.
- Mantener una actitud de respeto, empatía, apertura, flexibilidad y dinámica, ante la formación holística que le brinde la institución.
- Presentarse a la institución y mantener, el orden, la pulcritud y el decoro, en su vestuario, modales y vocabulario.
- Hacer uso adecuado del uniforme dentro y fuera de la institución.
- Dirigirse a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, de forma respetuosa, cortés y adecuada, escuchar las opiniones, ideas y pensamientos de los otros.
- Cumplir con responsabilidad, en forma respetuosa y con sentido de pertenencia, con las actividades académicas y extra-clase que programe la institución.
- Propender por el cuidado, orden de los ambientes y enseres que utilice para el desarrollo apropiado de la enseñanza y la vida institucional, en caso de generar daños o perdidas al material educativo el estudiante debe realizar acciones formativas y reparadoras frente a las faltas cometidas
- Presentar las evaluaciones, trabajos y tareas en el tiempo fijado.
- Presentar en forma respetuosa, las pruebas y argumentos válidos para el descargo, agotando las instancias y el debido proceso.
- Elegir objetivamente a sus representantes y en caso de postularse a un cargo del gobierno escolar, presentar propuestas viables, que permitan visualizar su sentido de pertenencia a la institución y su deseo de trabajar en pro del bienestar de toda la comunidad educativa. Si le eligen cumplirá con sus funciones de forma responsable, asesoría y orientación de directivos de la institución educativa. (Siendo un líder positivo y ejemplo a seguir para sus compañeros)
- Esmerarse por presentar resultados académicos y personales positivos, que ameriten el reconocimiento público y se conviertan en ejemplos a imitar.
- Dar una imagen acorde con la filosofía de la institución, respetando las normas establecidas, portando con dignidad el uniforme evitando mientras lo porte, entrar a bares, discotecas, salones de maquinitas, juegos de azar, billares, estaderos y participar de riñas (pandillas) o encuentros que generen pánico en la comunidad.
- Abstenerse de consumir y comerciar dentro de la institución: cigarrillos, cigarrillos electrónicos, vaporizadores, licor, y sustancias psicoactivas, sustancias psiquiátricas, además de portar joyas, revistas pornográficas, armas y demás implementos ajenos al plan de estudios que ponga en riesgo la salud física o mental propia o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- Abstenerse de usar durante las clases celulares, iPod, smartphone, y demás elementos que distraigan el proceso de aprendizaje. El porte de estos aparatos, están bajo la responsabilidad de los estudiantes.
- Abstenerse a promover juegos en los cuales hagan presente la violencia, las apuestas y el contacto físico brusco que atente contra la salud física y psicológica de los menores.
- Informar al acudiente sobre cualquier evento, asistencia u orientación que reciba de parte de los docentes y que contribuya a su formación integral.
- Solicitar en forma oportuna, constancias y certificados de estudio de acuerdo con las normas fijadas por la Institución y el Ministerio.
- Sustentar solicitud de corrección de valoraciones erradas presentando los soportes requeridos.
- Permanecer en el salón de clases durante el tiempo de clases, solo se podrá ausentar con el debido permiso del profesor que se encuentre dentro del aula de clases, coordinadores o rector (a).
- Reconocer los errores y tener el valor suficiente para decirlo sin temor.
- Reconocer el manual de convivencia como una herramienta de apoyo para su proceso de formación integral.
- Informar a su padre, madre o acudiente de las situaciones que se presenten en la Institución y que le involucren e informar a su acudiente responsable cuando lo requiera cualquier integrante del equipo directivo y de apoyo.

CAPITULO VI NORMAS PARA UNA SANA CONVIVENCIA

NORMATIVIDAD Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN

CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES,
DEBIDOS PROCESOS, ACCIONES FORMATIVAS Y REPARADORAS.

Las situaciones que cometan los estudiantes, deben ser vistas como ocasiones para motivar el crecimiento personal de cada uno de ellos, por tanto, la Institución inspirada en valores como el amor, la tolerancia, el sentido de pertenencia, considera la amabilidad y el diálogo como primeras herramientas para conocer, analizar, comprender y solucionar aquellas acciones que sean consideradas faltas de comportamiento o las responsabilidades como educandos. No obstante, cuando las acciones perjudiquen física o moralmente a algún miembro de la comunidad educativa.
Las acciones formativas establecidas en el siguiente Manual de Convivencia son proporcionales a las situaciones realizadas, considerando que ninguna sanción puede ir en contra de la dignidad del estudiante, respeta el carácter de menor o joven, se dirige

a su protección y su función debe ser formativa y restaurativa.
El docente titular o el docente asignado al grupo, tiene la primera responsabilidad de abordar el caso donde se presente un comportamiento o actitud, que falten a sus deberes y los derechos de los demás, que se expresan en el manual de convivencia de la institución educativa; luego, la coordinación de convivencia atenderá los casos que se consideren graves y deberá reportar al comité de convivencia escolar en sus reuniones bimestrales; dependido de la gravedad de la situación se convocará a una reunión extraordinaria. Finalmente, a las situaciones tipo I, II Y III, serán tratadas siguiendo la ruta de atención integral.

Definiciones.

1.1- Reflexión verbal: Es la primera advertencia que recibe el estudiante frente a una falta menor que, sin embargo, debe ser corregida. De reiterarse, se dejará constancia en el observador del alumno. Esta medida disciplinaria se aplicará a las faltas disciplinarias y académicas.

1.2- Anotación con constancia escrita en actas de seguimiento y libro actas de convivencia: Se aplica cuando el estudiante, reitera su falta o infringe algunas de las normas básicas que debe observar, desarrollar y/o cumplir, de la cual se le dará a conocer a la madre, Padre de Familia y/o Acudiente.

1.3- Acta de Convivencia: Se aplica cuando el (la) estudiante, contempla tres o más anotaciones.
Debe ser firmada por el (la) estudiante y su Padre de Familia o Acudiente, donde ambos se comprometen: el primero, a cambiar las conductas evidenciadas y, el segundo, a apoyar responsable y efectivamente, el proceso educativo, tomando las medidas necesarias, con normas claras, desde la perspectiva de las reglas y condiciones que establece el manual de convivencia.

Parágrafo 4: PROHIBICIÓN DE SANCIONES DENIGRANTES No podrán imponerse sanciones que comporten escarnio para el estudiante o que de alguna manera afecten su dignidad personal. Nadie podrá ser sometido a torturas, tratos o sanciones crueles, inhumanas o denigrantes. (Ley 1098, articulo45)

Todo estudiante contará con el acompañamiento y seguimiento íntegro y continúo registrado en:

a. Actas registro de citación al acudiente.
b. Actas de convivencia y/o académicas.
c. Consolidado académico obtenido del sistema de evaluación.
d. Libro de asistencia.
e. Libro de registro convivencial.
f. Coordinación de convivencia, Psico-orientación y Trabajo social.

TRATAMIENTO PARA CASOS ESPECIALES
Estudiantes embarazadas
Aunque no se considera falta, sí se debe estipular el caso de estudiantes embarazadas como un caso especial, por tanto, esta situación se tratará de la siguiente manera.

- Se garantizará la educación de la estudiante en estado de gravidez.
- Se permitirá que la estudiante asista a todos controles prenatales y postnatales con los soportes del médico tratante que facilite.
- El docente titular y los docentes de área prepararán talleres extra-clases que permitirán la nivelación académica del estudiante.
- La estudiante embarazada podrá ser promovida con una asistencia menor al 85% cuando sus ausencias sean justificadas por el médico tratante.
- Podrán asistir a las clases de Educación Física de forma regular, pudiendo evaluarse en forma diferenciada o eximirse en los casos que por razones de salud proceda.

Parágrafo 5: Cuando los padres o acudientes consideran que el estudiante no puede o no debe continuar en la institución educativa, comunicarán personalmente a la rectoría su decisión y sus razones y firmarán con el rector la cancelación de la matrícula. Cuando los padres o acudientes no renueven la matricula injustificadamente durante el tiempo establecido por la institución educativa, podrá disponer del cupo del estudiante.

Parágrafo 6: Cuando el consejo Directivo de la institución educativa, previo seguimiento y aplicación de las normas legales vigentes, consideren que el alumno no puede o no debe continuar en la institución educativa, el Rector de la institución lo comunicará personalmente o por escrito a los padres o acudientes, aduciendo las razones del caso, y firmará con ellos la cancelación de la matrícula

Nota: Estos protocolos se guiarán siguiendo un proceso de reflexión basado en la filosofía, los principios y los valores institucionales que llevará a una acción reparadora y formativa correspondiente a la falta cometida.

ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La I.E. Mandela adopta los lineamientos establecidos en la Ley 1620 de 2013. Con esta se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Como Institución adoptamos el decreto 1965 donde encontramos los principios del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Estos lineamientos incluyen los siguientes aspectos:

1. Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos humanos, sexuales y reproductivos, las cuales deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto propio de la I.E. Mandela
2. Las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos humanos, sexuales y reproductivos.
3. La clasificación de las situaciones consagradas en el artículo 40 del Decreto 1965 de 2013.
4. Los protocolos de atención integral para la convivencia escolar de que tratan los artículos 42,43 y 44 del Decreto 1965 de 2013.
5. Las medidas pedagógicas y las acciones que promueven la convivencia escolar, la prevención de situaciones que la afectan y la reconciliación, la reparación de daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando estas situaciones ocurran.
6. Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del Manual de Convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes.

Según la ley 115 de 1994, el artículo 21 de la ley 1620 de 2013 y el decreto 1860 de 1994, los establecimientos educativos dentro del Proyecto Educativo Institucional deberán revisar y ajustar el Manual de Convivencia y aplicar plena participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad de la ley 1620 de 2013.

DEFINICIÓN DE LA NORMATIVIDAD Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El estilo de vida personal y comunitaria se orientan por los principios y valores promovidos por la Institución, que regulan el comportamiento personal y social mediante normas concretas. En la medida en que el/la estudiante acepte e interiorice esos principios y valores podrá tomar decisiones de manera libre, responsable y autónoma; actuar por convicción en un ambiente de libre y sana convivencia, responsabilidad social y realización humana. Lo anterior le dará elementos para conocer su realidad, interactuar con ella y transformarla.

REGULACIÓN DE LA NORMATIVIDAD Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Se refieren a todos los acuerdos formalmente establecidos que regulan el comportamiento de los estudiantes y sus relaciones. Lo anterior implica asumir un estilo de vida personal y comunitaria en todas las dimensiones de la formación, bajo los principios y los valores promovidos por la Institución. Aceptar las normas, interiorizarlas, cumplirlas consciente y voluntariamente, ayudar a que otros las cumplan y estar en disposición de resolver pacíficamente las situaciones de conflictos, es hacer posible la vida en comunidad y la felicidad de los individuos.
Sentencia T-569 de 1994.M.P. Dr. Hernando Herrera Vergara. "La educación como derecho fundamental conlleva deberes del estudiante, uno de los cuales es someterse y cumplir el reglamento o las normas de comportamiento establecidas por el plantel educativo a que está vinculado. Su inobservancia permite a las autoridades escolares tomar decisiones que correspondan, siempre que se observe y respete el debido proceso del estudiante, para corregir situaciones que estén por fuera de la Constitución, de la Ley y del ordenamiento interno del ente educativo… El deber de los estudiantes radica, desde el punto de vista disciplinario, en respetar el reglamento y las buenas costumbres, y en el caso particular se destaca la obligación de mantener las normas de presentación establecidas por el Colegio, así como los horarios de entrada, de clases, de recreo y de salida, y el debido comportamiento y respeto por sus profesores y compañeros. El hecho de que un menor haya tenido un aceptable rendimiento académico no lo exime del cumplimiento de sus deberes de alumno."

CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA ESCOLAR

La Jornada escolar que deben cumplir los educandos es la siguiente: de lunes a viernes Preescolar, Básica primaria, secundaria y la media técnica de acuerdo a las horas estipuladas en el horario escolar de la I.E. Mandela.
Los/as Estudiantes que acumulen TRES (3) llegadas tarde sin justificación al colegio, en la misma área y /o asignatura, el profesor/a respectivo/a anotará la observación pertinente en su Observador (documento que permite registrar fortalezas y aspectos por mejorar del/la estudiante); si vuelve a reincidir serán citados con sus padres, acudientes o cuidadores, en primera instancia por el director de grupo, en segundo lugar, por el/la trabajadora social y en último término por Coordinador/a de Convivencia.
Si durante la jornada escolar un estudiante requiere ausentarse de la Institución o llegar tarde a esta por alguna situación, presentará a coordinación de convivencia la solicitud escrita y firmada por el Acudiente con el respectivo soporte en una hoja aparte, para autorizar
Si un estudiante no asiste a la jornada escolar presentará el día que retorne a la institución, la incapacidad-certificación médica en Coordinación de Convivencia o la carta por calamidad con el soporte respectivo, para darle la autorización.

MANTENER ADECUADOS HÁBITOS DE HIGIENE, SALUD Y PRESENTACIÓN PERSONAL.
Se busca a través de estas normas que los/as estudiantes tengan una percepción positiva de sí mismos y de los/as otros/as; preservar la salud, la Integridad y la Protección de los/as demás en consonancia con la Ley de la Infancia y la Adolescencia; pues es importante el amor propio y el cuidado de sí mismo ya que sin una cultura del cuidado del cuerpo y de las condiciones de vida no es posible desarrollar un adecuado sistema de salud y seguridad social. Este aspecto refleja el sentido de pertenencia a la I.E. Mandela y los valores que asumen dentro y fuera de éste, por tanto, los estudiantes se obligan a guardar y respetar los hábitos de higiene, salud y presentación personal sin extravagancias relacionados con el cabello, las uñas, uso del uniforme institucional, comportamiento dentro y fuera del plantel, entre otros aspectos regulados en este manual además de acatar las siguientes normas:

1. El Estudiante velará por su integridad personal y la de los /as otros/as. Por lo tanto, se abstendrá de realizar cualquier práctica que ponga en peligro su vida o su integridad personal, la de sus compañeros/as o la de cualquier miembro de la I.E. Mandela
2. Los miembros de la Comunidad Educativa conocerán el Plan de Atención integral y de Emergencias y actuarán de acuerdo con éste cuando sea necesario.
3. El estudiante cuidará su salud y la de los/as demás por lo que no consumirá, portará o comercializará cigarrillo, bebidas alcohólicas y otras sustancias psicoactivas.
4. El Estudiante llevará consigo todos los días sus documentos de identificación (Tarjeta de Identidad, Carnet del Colegio, Carnet de la EPS y Seguro Escolar si lo adquirió). La Institución no asume ninguna responsabilidad por los perjuicios que ocasione el no portar dichos documentos (es obligatorio el porte de estos documentos para ingresar a la institución y para asistir a las actividades que se realicen fuera de La Institución).
5. El Estudiante utilizará los implementos y elementos de seguridad y protección personal exigidos en las prácticas de laboratorio de Biología, Química y Física.

Parágrafo. Cuando un Estudiante menor de edad esté involucrado en la tenencia, tráfico y/o consumo de sustancias psicoactivas, se activará y aplicará el procedimiento establecido en la ruta de atención integral dispuesto en este Reglamento o Manual de Convivencia, en la Ley 1620 de 2013 y lo establecido en el código de la Infancia y la Adolescencia. Si es mayor de edad, se aplicará el procedimiento establecido en este Reglamento o Manual de Convivencia y el previsto por la Ley.

VELAR POR LA UTILIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE USO PERSONAL Y COLECTIVO
Se busca a través de estas normas que los/as estudiantes tengan presente el cuidado y uso adecuado del entorno y los objetos que se encuentran a su disposición lo que es el fundamento básico de la Convivencia, por tanto, el estudiante se obliga a:

1. Respetará los espacios de uso comunitario a su disposición, dándoles la función para la que se destinaron; por el buen uso y trato de los muebles asignados para su labor escolar y por los daños causados.
2. Defender, preservar, recuperar y utilizar adecuadamente los recursos materiales y naturales de la I.E. Mandela.
3. Considerar como propia la institución y preocuparse por el aseo, buena presentación y conservación de todas las dependencias e implementos.
4. Aplicar los reglamentos y las normas de uso que establezcan los diferentes servicios ofrecidos por la I.E. Mandela.

PRESENTACIÓN PERSONAL

- USO DEL UNIFORME

Prenda de uso personal que lo identifica como estudiante de la I.E. Mandela, debe portarse con sencillez, respeto y dignidad. Usando el uniforme completo y correctamente, haciendo honor a la dignidad, formalidad y buen nombre de la Institución, dentro y fuera de ella, desde el momento de salir del hogar hasta que se regrese al mismo.

CAPITULO VII TIPOS DE SITUACIONES

SITUACIONES TIPO I
Situaciones tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos mal manejados y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que no generan daños al cuerpo o a la salud.

Son consideradas Situaciones tipo I las siguientes:

- El uso de palabras vulgares, denigrantes u ofensivas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Presentarse a la Institución Educativa bajo los efectos del alcohol o sustancias alucinógenas o psicotrópicas.
- Práctica reiterada de juegos bruscos donde sea necesaria la fuerza física.
- Las agresiones físicas o verbales de manera flagrante y beligerante a la autoridad del docente, directivo docente.
- Comportamientos dentro o fuera de la institución, que generen desprestigio para los miembros de la comunidad educativa.
- Daño deliberado de los materiales, bienes, el mobiliario e infraestructura de la institución, así como emplearlos en sitios diferentes a los establecidos.
- Retrasos continuos, por tres días, al aula de clases sin justificación alguna.
- Interrumpir de manera constante el desarrollo de los procesos académicos con ruidos u otras manifestaciones, que no permiten el normal desarrollo de las clases.

- Hacer uso inadecuado de objetos distractores sin autorización del docente
- Portar de manera inadecuada el uniforme de la institución.
- atentar contra el mobiliario de la institución y en toda la estructura física (paredes, parques, sillas, tableros, ventanas, puertas, mesas, batería sanitaria, entre otros)
- Dejar de informar a sus padres de cualquier llamado o citación, de maestro o directivos docentes.
- Comportamiento inadecuado durante la celebración de los diferentes actos culturales.
- Recolectar dinero, realizar rifas u otras actividades que impliquen ingreso económico, sin previa autorización del estamento correspondiente.
- Negarse a participar en las campañas y turnos de aseo dentro y fuera del salón de clase.
- Esconder y/ o jugar con morrales, útiles escolares y objetos personales de los compañeros.
- Incumplir con el horario establecido por la institución a la entrada, descansos, dependencia asignada (sala de informática, laboratorio, biblioteca, audiovisuales, sala múltiple, salón de artística, entre otras).
- Generar daño a la infraestructura física de la institución (mensajes en baños, mesas, sillas, paredes, pelear y tirar el mobiliario del colegio)
- Utilizar objetos distractores que no permitan el normal desarrollo de las actividades dentro del aula de clase. (juguetes, plastilinas, artefactos electrónicos).

PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SITUACIONES TIPO I

Protocolos para la atención de situaciones tipo I

Artículo 42. (decreto 1965) De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo 1.
Reunir a las partes involucradas en el conflicto y mediar pedagógicamente para que estas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación en un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del presente Decreto. Parágrafo. Los estudiantes capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos según el manual de convivencia.

- El docente que esté presente durante la situación deberá utilizar el dialogo como herramienta mediadora.
- Escuchar las versiones de los hechos por cada afectado.
- Plantear formas de solución de manera objetivas, buscando la reparación de los daños causados, restablecimiento de los derechos y reconciliación.
- Poner en práctica las acciones pedagógicas como el dialogo, la mediación, el trabajo colaborativo.
- Establecer compromisos y realizar seguimiento por parte del docente o directivos informando la situación a todos los que imparten conocimiento en el aula.
- Llevar a los estudiantes a la reflexión sobre los valores vulnerados.
- Establecer compromisos que deben quedar sentados en el observador.
- Si el estudiante reincide en alguna de las situaciones o faltas mencionadas anteriormente se hará la respectiva anotación en el observador (seguimiento).
- Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas, llevándolos a la reflexión a través de los valores vulnerados, para llegar a la acción reparadora. (Reconocimiento de la falta, pedir disculpa, reposición de los objetos averiados o perdidos).
- Si el estudiante ingresa o consume alcohol o sustancias alucinógenas o psicotrópicas es necesario remitirlo al equipo psicosocial y a primeros auxilios.
- El director de grupo al percatarse de tres anotaciones en el observador del estudiante faltas o situaciones convivencia (nombrada anteriormente) dialogará con el estudiante y levantará acta convivencia, se genera citación al padre de familia o acudiente para informar al coordinador de convivencia quién establece con el estudiante los acuerdos y compromisos.

SITUACIONES TIPO II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (Bullying) y Ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

A. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
B. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Situaciones tipo II:
Artículo 43. De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo 2.

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.

4. Informar de manera inmediata a los padres. Madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará constancia.
5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
7. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del presente Decreto. Establecimientos Educativos Competencias socioemocionales para el desarrollo integral y la salud mental de niños, niñas y adolescentes 4
8. El comité escolar de convivencia constará de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, que serán suscritas por todos los integrantes e intervinientes.
9. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. Parágrafo. Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 4 del presente Decreto.

- Atentar contra el buen nombre del Colegio, comportarse de manera inapropiada en actos públicos, ceremonias religiosas o civiles, reuniones, salidas culturales, ecológicas, deportivas, convivencias o actividades extracurriculares donde represente al Colegio, dentro y fuera de él o presentarse en estos casos sin el uniforme correspondiente de acuerdo con las condiciones que exige el Colegio.
- Denigrar del buen nombre del Colegio, de sus compañeros, directivas, docentes y empleados en general o cualquier miembro de la comunidad educativa, al igual que los símbolos del Colegio y del país, de manera verbal, escrita, gestual, gráfica, en medios de comunicación, blogs, páginas webs o en redes sociales como WhatsApp, Messenger, Instagram, Telegram, TikTok y Facebook, entre otras, siendo miembro de los grupos, administrador o seguidor de estas publicaciones irrespetuosas.
- Utilizar el nombre del Colegio o el uniforme para cualquier actividad diferente a las labores académicas, culturales, artísticas, recreativas y deportivas programadas por el Colegio, a menos que cuenten con la autorización de Rectoría.
- Realizar videos, audios o fotografías de estudiantes, docentes, personal administrativo, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa, que luego se compartan, publiquen o difundan en medios de comunicación, páginas webs, blogs o redes sociales tales como WhatsApp, Telegram, Facebook, TikTok, Instagram, YouTube o similares, y que afecten de cualquier manera la dignidad e integridad de las personas.
- Por primera vez, se revele cualquier tipo de información (incluyendo páginas web, blogs y redes sociales), en las que se utilicen términos inapropiados, amenazantes, despectivos, memes, caricaturas, o se deje en duda el buen nombre del Colegio, directivos, docentes, estudiantes o miembro de la comunidad educativa. No es atenuante ni se excusa que estas se difundan externamente.
- Dar falsos testimonios de manera escrita o verbal, que generen afectación al buen nombre de la Institución, de los miembros de la comunidad educativa y que entorpezcan el debido proceso convivencial.
- Crear y participar páginas, foros, blogs en redes sociales que conlleven a denigrar el buen nombre de estudiantes, docentes y/o de la institución es catalogado legalmente como delito cibernético.
- El daño reiterado y deliberado de las pertenencias de sus compañeros.
- Bullying o Ciberbullying comprobado a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- El uso de la violencia física o psicológica con cualquier miembro de la comunidad educativa que no genere incapacidad.
- Promover actitudes o acciones discriminatorias y que irrespeten los principios, creencias, orientación sexual y valores de la comunidad Educativa.
- Denigrar integrantes de la Comunidad Educativa o del propio Colegio, a través de Internet u otros medios de comunicación relacionados. (Lo que amerita la intervención del equipo directivo, quien determinará la sanción, que puede ir de una Condicionalidad a Denegación de Matrícula para el siguiente año lectivo, una vez estudiado el caso, su repercusión y perjuicio).
- Fraudes académicos en evaluaciones, trabajos, copia de información, suplantación de personas en exámenes, alteración de notas o firmas de sus padres o acudientes. Reiteración de Bullying, Ciberbullying; o la aparición de Sexting, Ciberacoso, Grooming en interacciones vía web entre cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Consumir alcohol o sustancias alucinógenas o psicotrópicas dentro de la Institución Educativa.

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II

Se reúne toda la información de la situación, realizando entrevistas individuales, primero con la persona o personas afectadas y luego con las implicadas, que pueden ser testigos directos o indirectos.

En caso de daño a la salud física y mental, se garantiza la atención inmediata a las personas involucradas mediante su remisión a las entidades competentes y se deja constancia de dicha actuación.

Si se requieren medidas de restablecimiento de derechos, se remite la situación inmediata a las autoridades escolares: rectoría, coordinaciones y comité escolar de convivencia y se deja constancia de dicha actuación.
Se toman medidas de protección para las personas involucradas y se deja constancia de dicha actuación.

Se informa de manera inmediata a las familias de las personas involucradas y se deja constancia de la actuación.
Se brindan los espacios (no mayor a tres días calendario, después de ocurrido los hechos, para que las partes involucradas y sus representantes expongan y precisen lo ocurrido. Mientras, la información se mantiene de manera confidencial.

Se determinan las acciones restaurativas para reparar los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
Se establecen acciones formativas para quienes promovieron, contribuyeron y/o participaron en la situación reportada. Acciones que deben ir acordes a la reparación del daño causado.

Se registra la situación en el libro de actas de convivencia, en las actas del comité escolar de convivencia y en un plazo no mayor a 3 días calendario, el presidente del Comité Escolar de Convivencia debe informar a la comunidad educativa sobre lo ocurrido y las medidas adoptadas.

El departamento de Bienestar Institucional deberá garantizar el seguimiento en un plazo no mayor a dos meses e informar sobre los avances del proceso al Comité Escolar de Convivencia.

El comité escolar de convivencia se encargará de realizar el análisis y el seguimiento a la situación presentada para verificar la efectividad de la solución dada o acudir a nuevas acciones formativas
7.3. SITUACIONES TIPO III. Las situaciones de agresión escolar que constituyan presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el título IV del libro 11 de la ley 599 de 2000, o cuando constituyen otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Para una mayor comprensión de este manual, daremos sentido a las siguientes palabras para interpretarlas adecuadamente cuando las utilicemos.
Situaciones tipo III:

Toda aquella agresión que deje alguna secuela (psicológica, física, emocional) que afecten a compañeros(as), autoridades o funcionarios de la Institución, en que éstos deban ser derivados a médico u otro especialista.

- Asociación de estudiantes para infringir daño físico o psicológico a cualquier miembro de la comunidad dentro o fuera de la institución.
- Promover motines o revueltas que vayan en contra de la filosofía institucional y pasando por alto la autoridad y el conducto regular.
- El porte y accionar de cualquier tipo de arma que cause daño a la integridad física y emocional; ya sea de fuego, fogueo, traumática, blanca u objetos cortopunzantes.
- Intimidación o agresión con algún tipo de armas.
- Vender, distribuir, expender dentro del establecimiento, pornografía, alcohol o alguna droga alucinógena o psicotrópica, cigarrillo, tabaco o derivados, cigarrillos electrónicos (o cualquier otro elemento de esta naturaleza).
- Inducir a estudiantes al consumo de bebidas alcohólicas, drogas alucinógenas, psicotrópicas o pornografía.
- Poner en riesgo la seguridad e integridad de miembros de la Comunidad Educativa, haciendo parte de pandillas o grupos al margen de la ley.
- Abuso y agresión sexual a algún miembro de la Comunidad Educativa.
- El robo comprobado de pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa dentro y fuera de la institución.
- El robo comprobado de material o mobiliario de la institución.
- La complicidad en el hurto de pertenencias de cualquier miembro de la Comunidad Educativa o de material educativo; entendida ésta como: suministrar información, guardar el material robado, ocultar o facilitar el accionar de los ladrones.
- Sustraer, copiar o plagiar, en forma digital o impresa, documentación propia de los profesores y de la institución educativa.
- Utilizar el nombre del colegio, sin autorización, para obtener beneficios personales.
- Extorción a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Fraudes académicos en evaluaciones, trabajos, copia de información, suplantación de personas en exámenes, alteración de notas o firmas de sus padres o acudientes.

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III.
Artículo 44. Protocolo para la atención de situaciones Tipo 3.

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, se debe garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar inmediatamente a los padres, madres o acudientes de los estudiantes involucrados, que se dejará constancia.

3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el Manual de Convivencia. De la citación se dejará constancia.
5. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente. Establecimientos Educativos Competencias socioemocionales para el desarrollo integral y la salud mental de niños, niñas y adolescentes.
6. Aunque las autoridades competentes hayan dado conocimiento de una situación, el comité escolar de convivencia adoptará las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro de sus competencias a la víctima, a quien se atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hecho parte de la situación presentada, de la que se dejará constancia.
7. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. Los casos sometidos a este protocolo los vigilará el comité escolar de convivencia, la autoridad que asuma el conocimiento y el comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el que se presentó el hecho.
9. Se reúne toda la información de la situación, realizando entrevistas individuales, primero con la persona o personas afectadas y luego con las implicadas, que pueden ser testigos directos o indirectos.
10. En caso de daño a la salud física y mental se garantiza la atención inmediata a las personas involucradas mediante su remisión a las entidades competentes y se deja constancia de dicha actuación.
11. En caso de haberse requerido medidas de restablecimiento de derechos se remite la situación de manera inmediata a las autoridades escolares: rectoría, coordinaciones y comité escolar de convivencia y Psico orientación, se deja constancia de dicha actuación.
12. Se toman medidas de protección para las personas involucradas y se deja constancia de dicha actuación.
13. Se informa de manera inmediata a las familias de las personas involucradas y se deja constancia de la actuación.
14. Se denuncia por escrito ante las autoridades competentes en el ámbito local de la situación presentada.
15. Se comunica por escrito a los representantes de las personas involucradas las medidas tomadas para el manejo de la situación.
16. Garantizar los derechos de las personas implicadas según los protocolos. Se deja constancia de todo el proceso en el libro de actas de convivencia.
17. Se cita al Consejo directivo en un plazo igual o menor a cinco días hábiles para que sea este órgano el encargado de tomar una decisión sobre las consecuencias para quienes promovieron, contribuyó y/o participaron en la situación reportada. Decisiones que deben ir acordes a la reparación del daño causado, y si es necesario, prevalece el bienestar común al bienestar personal, por lo que se considerará la permanencia de la persona o las personas involucradas.
18. Se registra la situación en el libro de actas de convivencia, en las actas del Consejo Directivo y en un plazo no mayor a 5 días calendario, el presidente del Consejo Directivo debe informar a la comunidad educativa sobre lo ocurrido y las medidas adoptadas.
19. El departamento de Bienestar Institucional deberá garantizar el seguimiento en un plazo no mayor a dos meses e informar sobre los avances del proceso al Consejo Directivo.
20. El comité escolar de convivencia se encargará de realizar el análisis y el seguimiento a la situación presentada para verificar la efectividad de la solución dada o acudir a nuevas acciones formativas.
21. La secretaría del comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de la situación y su manejo.
22. El presidente del comité escolar de convivencia reportará el caso a través del sistema de información unificada de convivencia escolar (SIUCE) en reporte semestral.

Nota: Estos protocolos se guiarán siguiendo un proceso de reflexión basado en la filosofía, los principios y los valores institucionales que llevará a una acción formativa y restaurativa correspondiente a la situación cometida.

CAPITULO VIII CONDUCTO REGULAR Y DEBIDO PROCESO

conducto regular

El Conducto Regular es el conjunto de instrumentos legales establecidos en la legislación colombiana para el tratamiento de las faltas y dificultades que presenten los estudiantes en el ámbito académico y de convivencia.

Se entiende como las diferentes instancias de que disponen los estudiantes para buscarle alternativas de solución a los problemas y/o dificultades académicas y disciplinarias que se les presenten durante el transcurso de sus procesos formativos

DEBIDO PROCESO

El Código de la infancia y adolescencia reglamentada por la ley 1098, del 8 de noviembre de 2006, Derecho al debido proceso. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados.

En toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que estén involucrados, los niños, niñas y adolescentes tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán considerarse.

El debido proceso es la garantía procesal establecida en el artículo 29 de la constitución política, consistente en propiciar todos los elementos para una decisión justa frente a situaciones en las que exista la presunta comisión de una falta y de la cual se deriven sanciones. Se aplicará este beneficio sin excepción a todos los miembros de la comunidad educativa cuando sean sometidos a investigación, según los principios respetando el derecho a la defensa de cada uno. Así mismo, hace referencia a los criterios, principios y procedimientos a considerar mediante el conducto regular que determina las instancias a seguir si se comete una falta leve, grave o gravísima para adelantar un proceso a cualquier persona, para atender formativa, justa y oportunamente los conflictos individuales y colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad educativa.

ORGANIGRAMA

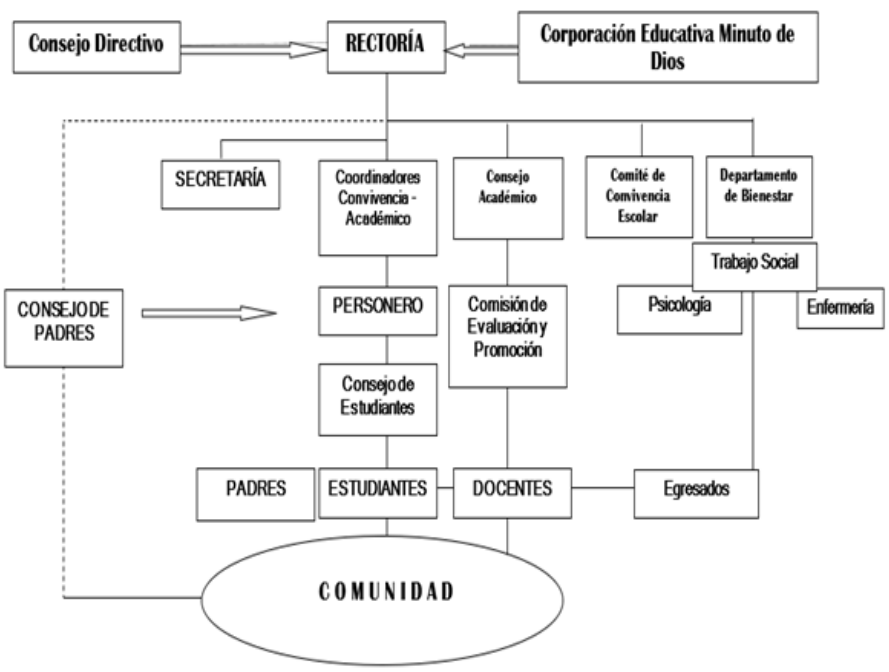

CAPITULO IX RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL

Las rutas se dividen en cuatro componentes: Promoción, prevención, atención y seguimiento. Cada uno con objetivos orientados al fortalecimiento de los procesos de formación para el ejercicio de la ciudadanía y la construcción de seres humanos capaces de entender a los valores como herramientas para la vida.

9.1- RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE AGRESIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA.

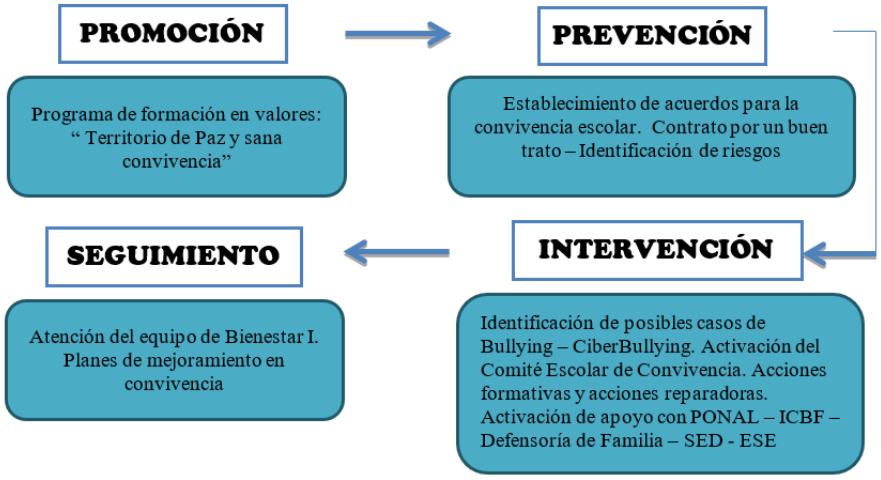

9.2 - RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE ACOSO, ABUSO Y/O VIOLENCIA SEXUAL.

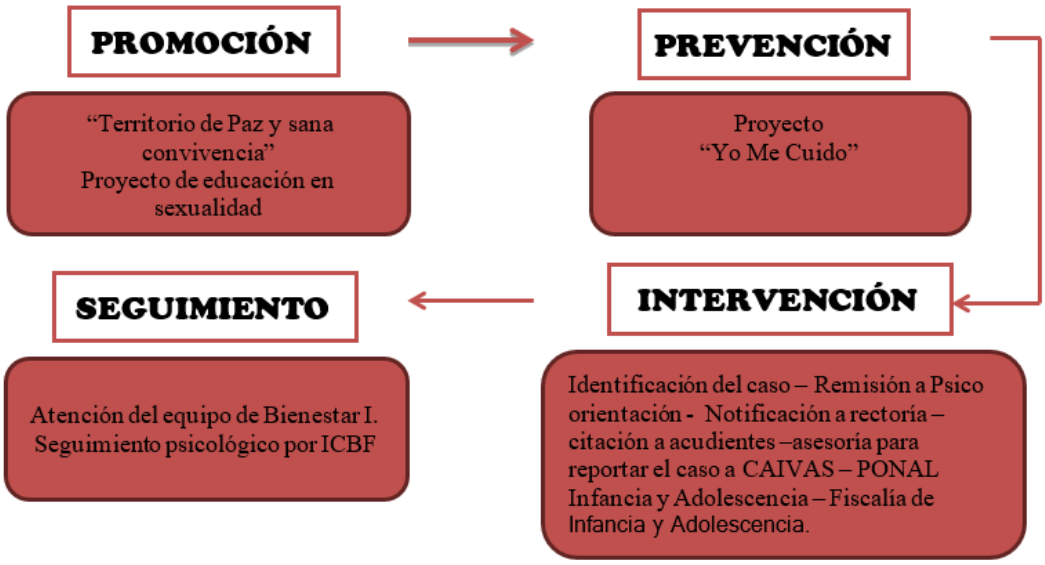

9.3- RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE ABANDONO FÍSICO Y EMOCIONAL

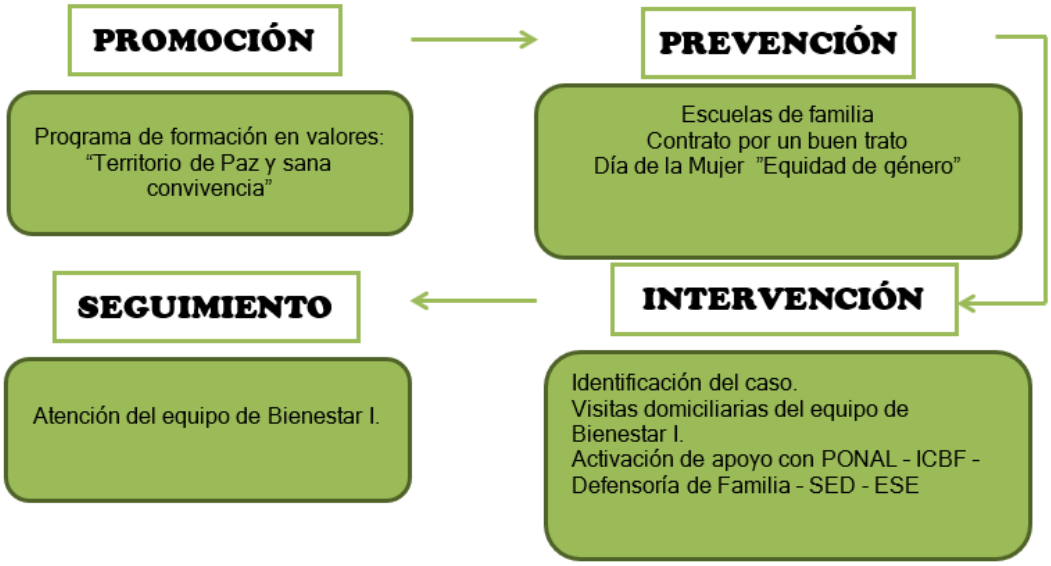

CAPITULO X DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES DE LOS DOCENTES

DERECHOS DE LOS DOCENTES

- Ser aceptado y recibir un trato respetuoso por parte de directivos, padres de familia, estudiantes y la comunidad educativa en general.
- Expresar libre y respetuosamente sus ideas y pensamientos.
- Participar en la toma de decisiones que estén relacionadas con el quehacer pedagógico y comportamental.
- Ser informado de su carga académica, horarios y fechas de entrega de los documentos propios de su labor: lista de asistencia, cronogramas, diarios de campo, proyectos, planeación curricular, logros e informes académicos, observador del estudiante, planes de mejoramiento
- Recibir capacitaciones que le ayuden a desarrollar su labor pedagógica con estrategias innovadoras conducentes a un mejor desempeño de los estudiantes.
- Recibir reconocimiento por un desempeño o aporte extraordinario.

- Presentar a los padres informes del desempeño académico y disciplinario de los estudiantes para la formación integral de éstos.
- Elegir y ser elegidos para los diferentes organismos del gobierno escolar.
- Una vida privada e íntima que refleje el respeto y el decoro por sí mismo y los demás.
- Recibir un trato respetuoso y comportamiento adecuado durante el desarrollo de sus clases, en momentos de descanso o en actividades programadas por la institución.
- Recibir oportunamente el pago del salario y demás prestaciones y todos los derechos consagrados en las cláusulas contractuales.

DEBERES DE LOS DOCENTES

- Los estudiantes y la comunidad educativa propendían de un trato respetuoso, propendiendo un ambiente armonioso que facilite y fortalezca las relaciones laborales.
- Expresar ideas y pensamientos que contribuyan a enriquecer la vida institucional.
- Realizar propuestas que mejoren el desarrollo de la vida institucional
- Ser responsable y puntual en el cumplimiento de sus funciones, así como: horario asignado, listas de asistencia, cronograma de actividades, diario de campo, proyectos, planeación curricular, logros e informes académicos, observador del estudiante, planes de mejoramiento y otros documentos propios de su labor.
- Aplicar estrategias innovadoras para mantener la motivación en los estudiantes hacía el aprendizaje, su espíritu ecológico y el sentido de pertenencia con su institución y entorno.
- Mantener un espíritu investigativo, capacitarse y aportar sus habilidades y conocimientos para enriquecer su praxis en favor de conseguir nuevas metodologías, que conlleven a una mejor enseñanza, cuidando de presentar un modelo de vida personal y profesional digno de emular.
- Establecer canales de comunicación con los padres de familia o acudientes, para un seguimiento permanente del proceso de formación de los estudiantes.
- Cumplir a cabalidad la función para la que fue elegido.
- Evitar presentarse a la institución bajo los efectos del alcohol u otra sustancia sicotrópica, absteniéndose de realizar negocios con los estudiantes o tener relaciones sentimentales con alguno de ellos o con sus padres o acudientes.
- Brindar trato respetuoso.
- Estimular a los alumnos a aprender a partir de sus fortalezas y progresos, además de abstenerse de hacer uso del teléfono celular durante las clases.
- Reclamar con justas razones y evidencias, cuando haya sido violado las cláusulas del contrato suscrito con el empleador.

PERFIL DEL DOCENTE

El docente de la Institución Educativa es un profesional que propende por el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes de la comunidad, que se capacita para ofrecer estrategias pedagógicas desde una educación humanista, donde los estudiantes son protagonistas de su propio aprendizaje, posibilitándoles una sana libertad que potencialice su desarrollo y fortalezca su autoestima, que los anime a concebir un pensamiento autónomo y crítico reflexivo.

Desde el punto de vista socioeducativo, los valores son considerados referentes, pautas o abstracciones que orientan el comportamiento humano hacia la transformación social y la relación de la persona. Son guías que dan determinada orientación a la conducta y a la vida de cada individuo y de cada grupo social.
Partiendo de esta premisa¸ los maestros de la institución Educativa seguirán un código ético, basado en la constitución política de Colombia, el estatuto docente vigente y el contrato laboral, que representará el norte de la actuación personal y profesional.

CAPITULO XI DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

- Estar informado de la filosofía institucional, los métodos de evaluación, los planes de estudio y la programación de la escuela.
- Expresar sugerencia para el mejoramiento de la institución en beneficios de los educandos.
- Conocer los cambios y disposiciones que la Institución realice fuera de la programación habitual.
- Elegir y ser elegidos para desempeñar cargos en el gobierno escolar.
- Participar en las escuelas, capacitaciones y talleres para padres de familia y demás actividades programadas por la institución.
- Ser atendido por Directivos y maestros, en caso de que requiera información por parte de la institución en sus horarios establecidos, sobres situaciones académicas y de convivencia escolar.
- Solicitar constancias, certificados y documentación de su hijo o hija con 3 días hábiles de anticipación en los horarios establecidos por la institución.
- Presentar reclamos cuando lo crea conveniente, utilizando el conducto regular (profesor/a de grupo, profesor/a de área,

coordinador de disciplina o académico, rector y consejo directivo).

- Recibir informes periódicos oportunos respecto al rendimiento académico y disciplinario de su acudido.
- Enviar a su hijo y/o acudido en forma puntual, con buena presentación y con el uniforme correspondiente según el horario de clases.
- Tener acceso a los recursos que la Institución dispone para la formación integral de su hijo y/o acudido.
- A una vida privada que no afecte en mayor medida el desarrollo integral de su acudido.
- Hacer seguimiento del desarrollo institucional en pro de la formación integral de su hijo y/o acudido.
- Mantenerse informados del desarrollo y/o evolución de las actividades curriculares y extracurriculares de su acudido, apoyando así a la institución dentro y fuera de ella en el proceso educativo.
- Que se les garantice el cuidado y protección de su acudido, durante el tiempo que permanezca en la Institución.
- Ser informado con tiempo sobre los elementos requeridos para el desarrollo de actividades curriculares que tienen como finalidad el aprendizaje de su acudido.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIAS O ACUDIENTES

- Participar como miembro activo de la Institución, demostrando sentido de pertenencia.Defender el buen nombre de la Institución que se eligió libremente para la educación de sus hijos y no generar comentarios malintencionados que afecten su prestigio. Demostrar y difundir lealtad y fidelidad hacia la Institución dónde quiera que se encuentre.Dar un trato respetuoso y cordial a todas las personas del Colegio (estudiantes, docentes, personal administrativo, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa). En caso de irrespeto a algún funcionario, se le citará a la institución para presentar excusas por su actitud. La constancia quedará en el observador del Estudiante, de reincidir en la situación será causal para evaluar la continuidad y permanencia del estudiante en la Institución para el año siguiente.
- Informar de manera respetuosa y oportuna a las directivas cualquier irregularidad, aportando datos concretos para facilitar los procesos pertinentes.
- Asumir la responsabilidad, la autonomía y las consecuencias que trae el participar, crear y conformar grupos a través de redes sociales (WhatsApp, Telegram, Facebook, Twitter, Instagram, TikTok, entre otros) para facilitar la comunicación entre los padres de familia y/o estudiantes, aclarando que el Colegio no autoriza y no se responsabiliza del manejo de la información en estos grupos, ya que, brindamos canales de comunicación directos con el Institución y sus dependencias.
- No está permitido exponer la imagen, datos y el buen nombre de estudiantes, docentes, personal administrativo, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa.
- Es responsabilidad de los padres de familia y/o acudientes revisar y firmar el observador y acompañar al estudiante en su proceso de formación.
- Conocer y respetar las políticas internas de la institución y acogerse a ellas.
- Realizar propuestas de manera asertiva, sin infringir normas institucionales y del estado.
- Leer, apoyar y diligenciar las circulares, escritos y comunicados que la Institución envíe informando cambios y disposiciones.
- Elegir los representantes que consideren trabajarán por el bien de la Institución y, si es elegido a un cargo del Gobierno Escolar, asistir a las reuniones y presentar propuestas viables que apunten a solucionar las necesidades desde cada estamento de la institución.
- Presentarse puntualmente en las reuniones, citaciones y demás actividades programadas por la escuela.
- Dirigirse a Directivos y Docentes en forma respetuosa, con un lenguaje asertivo y sin olvidar que está en una Institución declarada como territorio de Paz y Sana Convivencia.
- Presentar oportuna y respetuosamente las incapacidades, documentos, y de manera anticipada la solicitud de certificados, constancias y permisos, mínimo con tres días de antelación en los horarios establecidos por la institución.
- Seguir el debido proceso que permita la solución de los problemas con algún ente de la institución.
- Presentarse a las entregas de informes académicos y convivenciales en los horarios establecidos por la institución.
- Hacer buen uso de los recursos físicos, didácticos, el entorno y la infraestructura de la institución.
- Preservar su intimidad de manera tal, que no afecte la vida institucional de su hijo y/o acudido; en caso de presentarse alguna falta, reconocerla y aceptar las sugerencias para corregirla o enmendarla.
- Informar a los directivos o personal autorizado cualquier situación que afecte el desempeño normal en los procesos educativos, siguiendo los conductos regulares y el debido proceso.
- Hacerle seguimiento al tiempo que su acudido, dedican en casa a la elaboración de trabajos, tareas o estudio para evaluaciones y cerciorarse de su cumplimiento.
- Velar por las necesidades básicas de su acudido para favorecer su buen desempeño.
- Garantizar que sus acudidos cuenten con los elementos necesarios para el cumplimiento de actividades escolares.

PARAGRAFO: Los informes académicos por periodos, solo se entregarán a los acudientes. Cuidar siempre por la puntualidad en las citaciones y actividades que se programen, su presentación e higiene, sencillez y pulcritud en su vestuario.

12. CAPITULO XII GOBIERNO ESCOLAR Y OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR

El Decreto 1860 de 1994, define en su artículo 20, la Comunidad Educativa, la cual, según lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 115 de 1994, "está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o Institución educativa".
Este artículo también determina quiénes hacen parte de esta Comunidad Educativa:

- Los estudiantes que se han matriculado.
- Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
- Los docentes vinculados que laboren en la institución.
- Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para dirigir las instituciones educativas y lo harán mediante sus representantes en los órganos del gobierno escolar, obligatorio según estipula el Artículo 19 de este Decreto.
En su artículo 20, establece los ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR, de la siguiente manera:
"El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:
12.1. CONSEJO DIRECTIVO
Como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. Estará conformado por:

a. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
b. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
c. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
d. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
e. Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
f. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

PARAGRAFO 1. Dentro de los primeros noventa días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Para ello el rector convocará con anticipación a los diferentes estamentos para las elecciones correspondientes.

Funciones:

a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre Docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
c. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento interno de la institución;
d. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
e. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
f. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
g. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
h. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
i. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
j. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
k. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
l. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
m. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
n. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;

o. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
p. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares,
q. Darse su propio reglamento.
r. Para que las normas del consejo directivo sean informadas y atendidas por toda la comunidad educativa es necesario que este órgano cree un mecanismo de divulgación, control y seguimiento a los acuerdos que emanen de este consejo. Por ejemplo, designar una cartelera del colegio donde se publiquen las actas de las reuniones.

CONSEJO ACADÉMICO.
Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. Está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.
Funciones:
a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1860
c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
d. Participar en la evaluación institucional anual;
e. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
f. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa,
g. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA
Creado como herramienta para garantizar la promoción de la sana convivencia y la aplicación de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como la prevención de la violencia escolar, a través de la ley 1620 del 2013 y el decreto 1965 del mismo año. Está integrado por el Rector, el coordinador de convivencia, el personero, el presidente del consejo de padres de familia, un representante de los docentes que se destaque por sus aportes a los proyectos de convivencia y el psico orientador escolar.
Funciones:
Se adoptan las funciones establecidas por la ley, a saber:

a. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
b. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
c. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
d. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones Conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
e. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo29 de la ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
f. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
g. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
h. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

EL RECTOR
Como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.
Funciones:

- **a.** Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- **b.** Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- **c.** Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- **d.** Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- **e.** Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- **f.** Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- **g.** Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- **h.** Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- **i.** Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- **j.** Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- **k.** Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES
En todos los establecimientos educativos, el personero estudiantil será un alumno que curse el último grado de la institución encargada de promover los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.
Funciones:

- **a.** Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- **b.** Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- **c.** Presentar ante el rector o el director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- **d.** Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- **e.** Se elegirá al personero de los estudiantes en los treinta días siguientes al inicio de clases de un período lectivo anual. Para ello el rector convocará a los estudiantes matriculados para elegirlo por mayoría simple y mediante voto secreto.
- **f.** El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

El Artículo 29, hace referencia al Consejo de Estudiantes, así:

CONSEJO DE ESTUDIANTES.
En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Lo integrará un vocero de cada grado ofrecido por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.
El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha en las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, para que elijan su seno por votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.
Se convocará a los alumnos de preescolar y de los tres primeros grados de primaria a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.
Funciones:

- **a.** Darse su propia organización interna.
- **b.** Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación.
- **c.** Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- **d.** Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

El Artículo 31 hace alusión al Consejo de Padres de Familia:
CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.
El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá integrarse por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada grado que ofrece la institución, o por cualquier esquema definido en el seno de la asociación.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará en los primeros treinta días siguientes al inicio de clases del período lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las que se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como vocero. Los miembros presentes elegirán por mayoría de votos, tras la primera hora de iniciada la asamblea.

Parágrafo 2: Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

CAPIITULO XIII DEPARTAMENTO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

PSICOORIENTACIÓN

Nuestra institución educativa contará con los servicios de un Psico orientador que tendrá entre sus funciones:

- Ejecución de Proyecto Transversal de Educación Sexual.
- Ejecución de Proyecto Transversal de Prevención de Estilos de vida Saludables.
- Formación de maestros en temas relacionados con los proyectos transversales.
- Contactar las entidades externas que puedan prestar ayuda en el desarrollo de los proyectos.
- Talleres grupales.
- Apoyar el desarrollo del proyecto de valores en la institución: actividades con los estudiantes y formación a los docentes.
- Atención a estudiantes y Padres de Familia.
- Escuela de Padres: Plantear el proyecto escuela de padres considerando las necesidades de la población y las actividades propuestas.
- Acompañar las visitas domiciliarias en los casos requeridos.
- Detección de dificultades y estrategias de manejo en el aula.
- Apoyar al personal docente en la búsqueda de estrategias para un mejor desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Elaborar informes de las actividades realizadas de manera periódica.

TRABAJO SOCIAL.

En nuestra planta de personal contaremos con un trabajador social que deberá:

- Idear estrategias para la inserción de la escuela en la comunidad: servir de puente entre las políticas institucionales y la comunidad.
- Colaborar con el departamento de Psicología en el desarrollo de la Escuela de Padres
- Canalizar recursos destinados a bienestar de los estudiantes.
- Buscar ayuda de diferentes empresas que destinen recursos para bienestar estudiantil.
- Organizar y desarrollar programas de bienestar físico como alimentos, recreación, uniformes, calzado, brigadas médicas y odontológicas.
- Articular con el departamento de Psicología programas destinados a hacer conocer los derechos de los niños tanto a los padres de familia como a los Niños y Niñas.
- Trabajar con la comunidad en temas relacionados con nutrición.
- Definir las estrategias para controlar la deserción.
- Buscar y mantener contacto con organismos que puedan brindar apoyo en actividades lúdicas y recreativas en la institución.
- Programar, preparar y dictar las capacitaciones necesarias a padres de familia y comunidad en general según las necesidades detectadas.
- Hacer visitas domiciliarias según necesidades encontradas
- Brindar orientación a las familias de los estudiantes en temas que tengan que ver con su campo de formación.
- Hacer seguimiento a egresados.

RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL

Las rutas de atención integral son herramientas establecidas en la ley de convivencia escolar para apoyar al sector educativo en el fortalecimiento del ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en la escuela; la mitigación de riesgos; el manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar; y el seguimiento a lo que ocurre en los diferentes contextos y su manejo por parte de los EE.

En las rutas se definen los procesos y protocolos que se siguen en la institución educativa en conjunto con las entidades e instituciones del orden local, distrital, departamental, regional y nacional, que dan respuesta integral a la realidad de la escuela frente al ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Para cumplir con su propósito, el presente manual tiene tres rutas, a saber:

- Ruta de atención integral a víctimas de agresión física y psicológica.
- Ruta de atención integral a víctimas de acoso, abuso y/o violencia sexual.
- Ruta de atención integral a víctimas de abandono físico y/o emocional.

Asignación de cupos nuevos
Para el grado transición
La institución educativa, convoca a matricula de acuerdo al listado entregado, y asigna previa verificación los cupos disponibles a niños del sector que aspiren a un cupo y que cumplan los requisitos para el grado.

Para grados de primero a undécimo

La institución educativa realizará anualmente una etapa de inscripción para estudiantes nuevos. Los cupos a estudiantes nuevos se asignarán, luego de garantizar la continuidad de los estudiantes antiguos.

1. Para que un estudiante pueda acceder al proceso de admisión de la institución, debe traer copias de los boletines o certificaciones aportadas en el momento de solicitar la admisión.
2. Una vez los padres de familia y/o acudientes aporten los documentos solicitados se reúne el comité de admisión, se analiza toda la información que se ha recogido durante el proceso y se toma la decisión.
3. Habiendo realizado el proceso de inscripción y admisión se publica en la página web (Facebook) de la institución los nombres de los estudiantes admitidos y se publica también el listado en la puerta de la institución.
4. Los padres de familia y el estudiante admitido realizan la matrícula en el mes asignado según el cronograma entregado por Secretaría de Educación.

Criterio de permanencia

"El artículo 96 de la ley 115 de 1994 establece, al regular la permanencia del alumno en el establecimiento educativo, que el reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión"

La corte suprema mediante sentencia emitida el 3 de junio de 1992 y T-500 de 1998, expresó que la constitución garantiza el acceso y la permanencia de los alumnos en el sistema educativo, y en el plantel en el que se encuentren matriculados, salvo que existan elementos razonables, como incumplimiento académico o graves faltas disciplinarias del estudiante que lleven a privar a la persona del beneficio de permanecer en una entidad educativa determinada.

En coherencia con esta directriz nacional la institución educativa, garantiza la permanencia de los estudiantes matriculados en los diferentes grados y niveles, siempre y cuando:

- Anualmente el padre/madre/ o acudiente renueve el contrato de la matrícula.
- El padre/madre/ o acudiente y el estudiante asuman con responsabilidad el compromiso que plantea nuestro proyecto educativo, respetar y acatar la filosofía institucional, explicitada en el manual de convivencia
- El padre/madre/ o acudiente y el estudiante se vinculen y asuman con compromiso la formación académica y convivencial.

Las razones por las que la institución educativa a través de su consejo directivo procederá a dar un cambio de ambiente escolar, cancelará un cupo o una matrícula se cuentan las siguientes:
- El que padre/madre/ o acudiente informé ante la secretaría del plantel de manera oral o escrita que desea voluntariamente cambiar a su acudido de establecimiento educativo, por las razones que tenga a bien considerar.
- El que un estudiante repruebe por segunda vez un grado, luego de haber culminado el proceso de mejoramiento y no haber alcanzado las competencias mínimas para la aprobación.
- El que un estudiante haya incurrido en una falta tipo III de acuerdo a como lo establece la ley de convivencia escolar 1620 y el manual de convivencia.
- El que un estudiante registré más del 25% de inasistencias en el año sin justificación, y sin presentar una respuesta positiva a los llamados que, desde trabajo social, dirección de grupo, o desde las diferentes instancias se le hagan al acudiente por este motivo.

CAPITULO XIV GLOSARIO

A continuación, encontrará una serie de definiciones que le servirán para los procesos de mejoramiento de la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR (Chaux et al., 201

Acceso carnal.
De acuerdo con el código penal colombiano, artículo 212, se entiende como "la penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, así como la penetración vaginal o anal de cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto"
La Ley 599 de 2000 consagra varios tipos de acceso carnal a saber: 1) El acceso carnal violento (artículo 205): cuando se realiza con otra persona mediante el uso de la violencia ".

Por violencia (...) la Corte entendió esta como la fuerza, el Constreñimiento, la presión física o psíquica –intimidación o amenaza - que el agente despliega sobre la víctima para hacer desaparecer o reducir sus posibilidades de oposición o resistencia a la agresión que ejecuta". (Giraldo & Sierra, 2010); 2) El acceso carnal en persona puesta en incapacidad de resistir (artículo 207): cuando se realiza con persona a la cual se haya puesto en incapacidad de resistir o en estado de inconsciencia, o en condiciones de inferioridad síquica que le impidan comprender la relación sexual o dar su consentimiento; 3) El acceso carnal abusivo con menor de 14 años (artículo 208): cuando se realiza con una persona menor de 14 años. En este delito resulta irrelevante que el menor de 14 años haya dado su consentimiento; 4) Acceso carnal con incapaz de resistir (artículo 210): cuando se realiza a una persona en estado de inconsciencia, que padezca trastorno mental o que esté en incapacidad de resistir.

Acción Formativa.
Toda acción pedagógica que busca que tanto víctimas como victimarios logren analizar, reflexionar y aprender de la experiencia contraria a la sana convivencia. Y que como resultado se puede promover este aprendizaje frente a toda la comunidad educativa, utilizando estrategias de promoción y prevención, y no repetición del acto.

Acción reparadora.
Toda acción pedagógica que busca enmendar y compensar daños Causados a otras personas. Son acciones que pretenden restablecer las relaciones o el ambiente escolar de confianza y solidaridad. Este tipo de acciones son construidas colectivamente y pueden activarse para atender conflictos manejados inadecuadamente (situaciones tipo I y II).

Acoso escolar (intimidación, Bullying o matoneo).
De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra una niña, niño o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, y que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o de estudiantes contra docentes, y ante la indiferencia o complicidad de su entorno (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).
El desbalance de poder y el hecho de que el acoso escolar implique agresión repetida por parte de quien tiene más poder sobre quien tiene menos, diferencian al acoso escolar de las situaciones de conflicto manejado inadecuadamente.

Acoso por homofobia o basado en actitudes sexistas.
Situaciones en las que se observan de manera repetida y sistemática agresiones como apodos, bromas, insultos, rumores, comentarios ofensivos verbales o escritos (notas en los baños, paredes, tableros, pupitres) relativos a la orientación sexual real o supuesta de la persona o a su identidad de género. Se incluyen prácticas repetidas de segregación (separar del grupo), de exclusión (impedir la participación en las actividades y toma de decisiones) o de discriminación (establecer barreras o restricciones para el disfrute de los derechos fundamentales). Este tipo de acoso generalmente se dirige hacia las personas que expresan una sexualidad que no cumple con los estereotipos sociales asociados al género o a la orientación sexual.
6- Agresión Escolar.
Toda acción realizada por una o varias personas de la comunidad educativa que buscan afectar negativamente a otras personas de la misma comunidad, de las que al menos una es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

Acoso sexual.
De acuerdo con el código penal colombiano, artículo 210A, el acoso sexual es un delito y lo define como "el que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona". Se puede complementar esta definición entendiendo el acoso sexual como situaciones en las que se observan agresiones de manera repetida y sistemática como mecanismo para socavar a otra persona mediante su objetivación. Esto puede relacionarse con la obtención de placer sexual sin el consentimiento de una de las partes implicadas. El acoso sexual incluye, entre otros, comentarios sexuales; opiniones sobre el cuerpo que son catalogados como agresivas en tanto no son solicitados o se dan entre personas que no se conocen o no tienen una relación de confianza (por ejemplo, piropos); comentarios que se refieren al cuerpo de una persona como objeto y suponen el poder de alguien sobre el cuerpo de la misma. El acoso sexual también consiste en gestos vulgares y la insistencia no consentida en tener encuentros privados o actividad sexual.

Actividad sexual.
Conjunto de procesos individuales o interpersonales que tienen como fin la excitación o la satisfacción del deseo sexual y que pueden culminar o no en el orgasmo. Estos procesos incluyen fantasías sexuales; masturbación; besos en la boca o en otras partes del cuerpo; caricias por encima de la ropa; caricias por debajo de la ropa; estimulación mutua de los genitales con las manos o la boca; simulación de la relación sexual con o sin la ropa puesta; penetración vaginal, o penetración anal
(Vargas, 2013).

Actividad sexual penetrativa, acto sexual o relación sexual.
Conducta sexual que implica contacto entre el pene, la vulva, el ano o la boca entre dos o más personas. También incluye actividades interpersonales que implican la introducción en el ano o la vagina de la mano, el dedo o cualquier otro objeto (Vargas & Barrera, 2003).

Acto sexual violento, en persona puesta en incapacidad de resistir o con menores de 14 años.
El código penal colombiano no provee una definición de acto sexual en la forma en que el artículo 212 la brinda para el acceso carnal. Sin embargo, de su artículo 206 se puede deducir que acto sexual será todo aquel diferente al acceso carnal. La Ley penal colombiana consagra varios tipos de acto sexual: 1) El acto sexual violento (artículo 206): cuando se realiza a otra persona un acto sexual diferente al acceso carnal mediante violencia. "Por violencia (...) la Corte entendió esta como la fuerza, el constreñimiento, la presión física o psíquica – intimidación o amenaza- que el agente despliega sobre la víctima para hacer desaparecer o reducir sus posibilidades de oposición o resistencia la agresión que ejecuta". (Giraldo & Sierra, 2010); 2). El acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir (artículo 207): cuando se realiza con persona a la cual se haya puesto en incapacidad de resistir o en estado de inconsciencia, o en condiciones de inferioridad síquica que le impidan comprender la relación sexual o dar su consentimiento; 3) Actos sexuales con menor de 14 años (artículo 209): cuando se realizan actos sexuales, deferentes al acceso carnal, con persona menor de 14 años o en su presencia, o la induzca a prácticas sexuales. En este delito resulta irrelevante que el menor de 14 años haya dado su consentimiento; 4) Actos sexuales con incapaz de resistir (artículo 210): cuando se realiza a una persona en estado de inconsciencia, que padezca trastorno mental o que esté en incapacidad de resistir.

Agresión electrónica.
Toda acción que busque afectar negativamente a otras personas a través de medios electrónicos. Incluye divulgar fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, hacer comentarios insultantes u ofensivos sobre otras personas en redes sociales (Twitter, Facebook, YouTube, entre otros) y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos; anónimos y cuando se revela la identidad de quien los envía (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

Agresión esporádica.
Cualquier tipo de agresión que ocurre solo una vez, o sea, que no hace parte de agresiones repetidas contra una misma persona. Este concepto incluye eventos aislados de agresión física, verbal o relacional.
No incluye agresiones electrónicas que se realizan en redes sociales virtuales, dado que estas, al divulgarse, se convierten en ofensas repetidas. Por ejemplo, subir una foto íntima a una red social en Internet no puede considerarse agresión esporádica a pesar de que la foto solamente se subió una vez, pues dicha foto puede ser compartida y reenviada innumerables ocasiones. En cambio, un mensaje ofensivo sí puede considerarse agresión esporádica si no es parte de un patrón de agresiones y se envía solo a la persona agredida.

Agresión física.
Para fin, causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

Agresión gestual.
Toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otras personas (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

Agresión relacional.
Toda acción que busque afectar negativamente las relaciones de las personas. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otras (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).
Estos comportamientos pueden también tener un contenido sexual si la agresión relacional está relacionada con la discriminación por el sexo de las personas, su orientación sexual, su identidad de género, sus relaciones de pareja o sus comportamientos sexuales.

Agresión verbal.
Toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otras personas. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

Ciber acoso escolar (acoso electrónico o Ciber Bullying)
De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). Incluyen agresiones electrónicas que pueden haberse realizado una sola vez, pero que se convierten en situaciones de agresión repetida al quedar en espacios virtuales a los cuales muchas personas pueden acceder.

Clima de aula.
Se refiere al contexto o ambiente de trabajo que se crea en un aula de clase, y en cada una de las asignaturas que en ella se desarrolla. Se define a partir de la interacción entre las características físicas del sitio donde se imparte la clase, las características de estudiantes y docentes, la misma asignatura, las estrategias pedagógicas y didácticas utilizadas, e incluso las particularidades del EE y la calidad de las relaciones entre estudiantes, y entre docentes y estudiantes en el aula (Somersalo, Solantaus & Almqvist, 2002). Hay por lo menos dos dimensiones fundamentales para un clima del aula favorable a la convivencia: 1) el cuidado en las relaciones y 2) la estructura de la clase. El cuidado en las relaciones se refiere a la preocupación mutua por el bienestar de otras personas, la comunicación, la calidez y el afecto en las relaciones, la cohesión del grupo, el manejo constructivo de conflictos, el tomar realmente en serio a otra persona y el apoyo a quien lo necesite. La estructura de la clase se refiere al establecimiento de normas y su aplicación consistente, al orden en la clase y al seguimiento de instrucciones (Chaux, 2012). Las dos dimensiones son importantes para el desarrollo y puesta en práctica de competencias ciudadanas.

Clima institucional.
Es un término global que abarca distintos aspectos de la calidad de las relaciones en la comunidad educativa (Chaux, 2012). El clima institucional se refiere a las relaciones entre docentes, estudiantes, directivas, docentes con funciones de orientación, personal de apoyo, familias y personal administrativo. Incluye aspectos tan diversos como el sentido de pertenencia, la satisfacción laboral, la conexión percibida entre las personas que conforman la comunidad educativa, el apoyo con el que perciben que pueden contar o la percepción sobre qué tanto las opiniones son tenidas en cuenta (Chaux, 2012; LaRusso, Jones, Brown &Abder, 2009; Orpinas& Home, 2006). En tal sentido, este representa la particularidad de cada uno de los EE, ya que en él influyen variables como su estructura organizacional, el liderazgo de sus directivas, su tamaño, las características de cada una de las personas que conforman la comunidad educativa, y el contexto en el que está ubicado. Se ve influenciado por el clima de aula. Un clima institucional democrático permite que todas las personas que conforman la comunidad educativa sientan que pueden involucrarse en los proyectos y decisiones importantes que afectan a la escuela (Chaux, 2012). Este tipo de climas institucionales hacen posibles climas democráticos en las aulas.

Coerción Sexual.
Es el uso del poder o la fuerza para obligar a alguien a participar, de cualquier forma, en actividades sexuales.

Competencias ciudadanas.
Competencias básicas que se definen como el conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articuladas entre sí, hacen posible que los ciudadanos y ciudadanas actúen de manera constructiva en una sociedad democrática (Ley 1620 de 2013, artículo 2).Son todas aquellas capacidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, integradas con conocimientos y actitudes, permiten que las personas se relacionen pacíficamente, y participen constructiva y democráticamente en una sociedad. Algunos ejemplos son la empatía, la toma de perspectiva, el pensamiento crítico, la escucha activa y la consideración de consecuencias. Existen diversas propuestas prácticas sobre cómo promover el desarrollo de las competencias ciudadanas Chaux, 2012; Chaux, Lleras & Velásquez, 2004; Ruiz-Silva &Chaux, 2005). Al desarrollar competencias ciudadanas, los pactos de aula adquieren un sentido pedagógico que va más allá del acuerdo entre estudiantes y docentes para construir normas y regular las relaciones interpersonales y de conocimiento que se producen en el interior del aula. Implica el intercambio de conocimientos, la negociación de saberes y la transacción de las compresiones, las concepciones y los ideales de cada persona o colectivo sobre la vida (Soler, 2011).

Comportamiento sistemático.
Son acciones que se presentan con frecuencia. También se refiere a toda acción repetida de forma similar y con las mismas personas involucradas (agresiones que recaen sobre la misma persona agredida o agresiones que suelen presentarse con frecuencia).

Conflicto.
Situación que se caracteriza porque hay una incompatibilidad real o percibida entre los intereses de una o varias personas (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). Esta incompatibilidad puede manifestarse mediante conversaciones, diálogos, discusiones, altercados, enfrentamientos o incluso riñas. Aunque los conflictos pueden escalar hasta generar situaciones de acoso escolar, es importante diferenciarlos, pues las situaciones de acoso escolar se caracterizan por la presencia de agresiones, que se dan de manera recurrente por parte de quienes tienen más poder sobre quienes tienen menos. Teniendo en cuenta que los conflictos son situaciones comunes y propias de una sociedad plural y democrática en la que todas las personas pueden pensar, creer y sentir diferente, lo importante no es eliminarlos o mitigarlos, sino manifestarlos de una forma constructiva, sin agresión. Existen tres formas para manejarlos: Constructivamente: por medio del diálogo, la negociación o mecanismos alternativos como la mediación. Pasivamente: cediendo ante las exigencias de la otra parte o evadiéndose mutuamente. Inadecuadamente: usando la fuerza o la agresión para imponer los intereses.

Conflictos manejados inadecuadamente.
Son situaciones en las que los conflictos no se resuelven constructivamente y provocan hechos que afectan la convivencia escolar como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más personas de la comunidad educativa, de los que al menos una es estudiante, si no afecta al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

Convivencia pacífica.
Es la coexistencia con otras personas en un espacio común, de forma armónica y a pesar de las diferencias culturales, sociales, políticas, económicas, u otras que se presenten. Hablar de diferencias pone al conflicto como elemento esencial y natural en las relaciones humanas. En ese sentido, el conflicto dinamiza las relaciones entre las personas, posibilita los cambios sociales y es un elemento que, manejado adecuadamente, es fundamental para la estabilidad de la sociedad (Ruiz-Silva &Chaux, 2005).

27- Corresponsabilidad.
Es la responsabilidad que comparten dos o más personas frente a las condiciones en las cuales se desarrolla una situación en particular. Implica el reconocimiento de obligaciones compartidas por diferentes personas frente a la convivencia, la promoción y protección de los derechos propios y ajenos, tanto en el mantenimiento de las condiciones deseadas en pro del bienestar, como en la generación de condiciones adversas y los efectos que esto genera en la calidad de vida de las personas

28- Daño de pertenencias escolares.
Toda acción, realizada por una o varias personas de la comunidad educativa, que busque dañar las pertenencias de otra persona en el EE.

29- Debido proceso de convivencia

Artículo 26. El Código de la infancia y adolescencia reglamentada por la ley 1098, del 8 de noviembre de 2006, Derecho al debido proceso. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados.
En toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que estén involucrados, los niños, niñas y adolescentes tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán considerarse.
El debido proceso es la garantía procesal establecida en el artículo 29 de la constitución política, consistente en propiciar todos los elementos para una decisión justa frente a situaciones en las que exista la presunta comisión de una falta y de la cual se deriven sanciones. Se aplicará este beneficio sin excepción a todos los miembros de la comunidad educativa cuando sean sometidos a investigación, según los principios respetando el derecho a la defensa de cada uno. Así mismo, hace referencia a los criterios, principios y procedimientos a considerar mediante el conducto regular que determina las instancias a seguir si se comete una falta leve, grave o gravísima para adelantar un proceso a cualquier persona, para atender formativa, justa y oportunamente los conflictos individuales y colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad educativa.

Diversidad
La diversidad es un concepto muy amplio, aplicable a múltiples aspectos del ser humano, y que hace referencia a la variedad y diferencias existentes entre personas y grupos, además, incluye a todas aquellas personas que se distinguen en algo de la identidad colectiva mayoritaria, y es una realidad observable, propia de los seres humanos. Así mismo, se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia, lugar de procedencia, condición física, psicológica, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

Educación para el ejercicio de los DDHH y DHSR.
Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de DDHH y DHSR y con la cual desarrollarán competencias para relacionarse con criterios de respeto por ella o él mismo y por otras personas, y con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana. Lo anterior, en torno a la construcción de su proyecto de vida, a la transformación de las dinámicas sociales, y hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y responsables (Ley 1620 de 2013, artículo 2).

Enfoque de derechos.
Incorporar el enfoque de dignidad y derechos significa explicitar en los principios pedagógicos, y sobre todo en las prácticas educativas, que la dignidad y los DDHH son el eje rector de las relaciones sociales entre la comunidad educativa y la configuración de nuevos marcos vivenciales. Se trata de potenciar prácticas y formas de vivir desde los referentes éticos de los DDHH, a partir de los cuales se desplazan y ponen en cuestión significados y formas de actuar que van en contra de la dignidad de las personas y el respeto por sus DDHH.

Enfoque de género.
Significa profundizar en las formas cómo se construyen las relaciones entre hombres y mujeres, y cómo son determinadas por el sistema de creencias sociales del contexto en el que se encuentran. Permite analizar las relaciones y facilita generar espacios de reflexión y fomentar acciones afirmativas para equiparar oportunidades educativas (HEGOA & ACSUR, 2008).
34- Extorsión.
Delito por el que se obtiene algo, de alguien mediante la violencia y la amenaza. (Larousse junior pág. 399).

Garantía de derechos.
Son las medidas, medios, bienes y servicios que el Estado pone en funcionamiento para materializar y proteger la realización de los derechos y las garantías constitucionales, como, por ejemplo, la libertad de conciencia, libertad de cultos y libertad de expresión.
36- Género.
Conjunto de normas sociales que definen las actitudes, valores, expectativas, roles y comportamientos que deben adoptar las personas según el sexo asignado al nacer.
37- Humanista.
Repudiar todas las formas de violencia: físicas, forma económica racional, religiosa, psicológico y llevar delante de nuestra acción cotidiana la metodología de la no-violencia activa; es llevar a la práctica aquello de "tratar a los demás como quieres que te traten a ti". (Ramón E. Rojas Hernández 2006 disponible textoshu.blogspot.com.co).

Justicia restaurativa
Aparece como una crítica al enfoque de justicia retributiva, es última con un fuerte énfasis en el derecho penal centrado especialmente en el castigo por la violación de la norma. La justicia restaurativa, al contrario, plantea la importancia de la reconciliación entre la persona ofendida y la ofensora como una necesidad social. Por lo tanto, en este enfoque se presta especial atención, no a la violación de la norma, sino a las necesidades de la persona ofendida, ofreciendo a la persona ofensora la posibilidad de reparar el daño causado, restaurar su dignidad y ofrecer la oportunidad de reintegrarse socialmente. Se caracteriza por: centrase en el futuro más que en el pasado, la garantía de la no repetición y la implementación de estrategias de participación de la comunidad como el dialogo directo, la cultura del perdón y la reparación del daño causado (Uprimny & Saffön, 2005).

Mediación.
Es un proceso de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas acuden voluntariamente a una tercera persona, imparcial, llamada mediadora o mediador, con el fin de llegar a un acuerdo que sea satisfactorio para las dos partes (De Armas, 2003). En este proceso la solución no se impone por terceras personas, sino que es creada por las partes (Rozenblum, 1998).

Organigrama.
Gráfico que representa cómo se organiza una entidad, una empresa o una actividad. Esquema gráfico que representa la secuencia de las operaciones de cálculos de un ordenador o de un proceso industrial. (Larousse edición 1998 pág. 1231).

Orientación sexual.
Concepto que identifica el sexo de las personas hacia las cuales se experimenta atracción física, romántica o sexual de manera preferente. Si esta atracción es hacia personas del mismo sexo se denomina homosexual, si es hacia personas de ambos sexos, bisexual, y si es hacia personas del sexo opuesto, heterosexual.
42- Proceso de mediación
Sirve para ayudar a resolver las controversias por convivencia escolar, que no constituyen infracción a la normativa. (Superintendencia de educación).

Protocolo.
Es un plan escrito y detallado de las acciones y estrategias concretas a realizar en EE para responder a las situaciones de los tres niveles de atención (situaciones tipo I, II y III).

Reconciliación.
Restablecimiento de una relación que estaba rota o afectada por un conflicto manejado inadecuadamente o por otra situación. La reconciliación puede ser: 1) explícita, cuando por ejemplo se ofrecen disculpas; 2) implícita, cuando se retoma la relación sin hablar de lo ocurrido, o 3) facilitada por otra persona que ayuda a recuperar la relación.
45- Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

Es una herramienta que se plantea en la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario, como un camino claro compuesto por una serie de acciones, desde diferentes componentes, para responder de forma integral a todas las situaciones que buscan, de una u otra forma, fortalecer la convivencia escolar y mitigar los factores que pueden afectarla
46- Sexo.

Conjunto de características genéticas, anatómicas, fisiológicas, hormonales y funcionales que diferencian a las mujeres de los hombres.

Sexting.
Se refiere a la producción y distribución de contenido sexualmente explícito a través de internet, redes sociales, mensajes de texto de teléfonos celulares o cualquier otro medio de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Incluye la producción y distribución de textos, fotos y videos de personas, parejas o grupos de personas desnudas o semidesnudas o involucradas en diferentes modalidades de actividad sexual (incluidas la masturbación y las relaciones sexuales penetrativas). Si el material visual o audiovisual que se produce o distribuye incluye personas menores de edad (menor de 18 años) se clasifica como pornografía con personas menores de 18 años; delito tipificado en el artículo 218 de la Ley 599 de 2000.

Sexualidad.
Faceta de la identidad personal que implica el reconocimiento del grado de aceptación que se experimenta frente al sexo asignado, las normas sociales de género y la orientación sexual que se descubre. Se expresa en el reconocimiento y la valoración positiva de las características sexuales del propio cuerpo, de las características tanto femeninas como masculinas con las que la persona se identifica, y del sexo de las personas por las cuales experimenta atracción para establecer relaciones afectivas y sexuales (Vargas & Ibarra, 2013).

Situaciones Tipo I.
Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

50- Situaciones Tipo II.
Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y Ciberacoso, que no poseen las características de la comisión de un delito y que cumplen con cualquiera de las siguientes características: a) Que se presenten de manera repetida o sistemática. b) Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

51- Situaciones Tipo III.
Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

52- Sujeto activo en derechos.
Es aquel con aptitud y capacidad de exigir sus derechos, con la capacidad de movilizar el aparato estatal para garantizar y proteger sus derechos. Es aquella persona de quien se reclama o para quien se reclama la defensa, protección y garantía de sus DDHH. Un sujeto pasivo es aquel a quien se reclama la defensa, protección y garantía de los derechos. Se puede comprender al ser humano en todas sus dimensiones, por lo que constituirse como sujeto activo de derechos implica abordar a ese ser humano desde sus relaciones sociales, políticas, económicas, históricas y culturales (MEN, 2012).

53- Violencia de género o violencia basada en el género.
Es un fenómeno que se entiende como cualquier daño perpetrado contra la voluntad de una persona que está enraizado en desigualdades de poder y relacionado con roles de género. Incluye violencia física, sexual y psicológica, amenaza de violencia, coerción o privación arbitraria de la libertad. En nuestro contexto, aunque puede tomar muchas formas, casi invariablemente afecta de manera desproporcionada a las mujeres, las niñas, niños y aquellos hombres adultos y mujeres que se salen del modelo heterosexual (MINSALUD & PNUD, 2011).

54- Violencia intrafamiliar.
Violencia que tiene lugar dentro de la familia, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio y que comprende, entre otros, violación, maltrato físico, psicológico y abuso sexual. (Según Paola Silva 2016 www.psicologia-online.com).

55- Violencia sexual.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007,
"se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor" (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). Comprende un continuo de actos que incluye, entre otras, situaciones sexuales de acceso carnal, actos o acoso sexuales. La violencia sexual ocurre cuando la persona no da su consentimiento para la actividad sexual o cuando la víctima es incapaz de consentir (por ejemplo, debido a la edad, la falta de información, estar bajo el efecto de sustancias psicoactivas o por su

condición de discapacidad) o de rehusarse (por ejemplo, porque se encuentra bajo amenaza o sometida mediante violencia física o psicológica, o coerción). La violencia sexual incluye el acceso carnal, los actos sexuales diferentes al acceso carnal y el acoso sexual, entre sus principales manifestaciones, pero ha de tenerse en cuenta que dentro de esta categoría de violencia sexual se enmarcan los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales que describe la Ley 599 de 2000.
56- Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (Decreto 1965 de 2013, artículo 39)

CAPÍTULO XV PROTOCOLO DE DIVULGACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

La Institución Educativa Mandela trabaja las estrategias pedagógicas que permiten y garantizan la divulgación y socialización de los contenidos del Manual de Convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes, así como a toda la comunidad educativa:

Acorde con lo establecido en la Ley 115 de 1994, en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el Decreto número 1860 de 1994, los establecimientos educativos en el marco del proyecto educativo institucional deberán revisar y ajustar el manual de convivencia y dar plena aplicación a los principios de participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad que establece la Ley 1620 de 2013.

El Manual de Convivencia deberá ser construido, evaluado y ajustado por la comunidad educativa integrada por los estudiantes, padres y madres de familia, docentes y directivos docentes, bajo la coordinación del Comité Escolar de Convivencia.
Revisión del contexto social y cultural donde se encuentra ubicado el colegio, con el fin de conocer las problemáticas sociales que generan situaciones de conflicto en la comunidad educativa.

La coordinación de convivencia se reunirá y analizará las situaciones de conflicto presentadas en el año lectivo, para generar estrategias y ajustes al manual de convivencia con el fin de mitigar estas situaciones para el siguiente año escolar.

Se desarrolla una dirección de grupo para el trabajo con estudiantes y docentes, sobre los aportes y ajustes al manual de convivencia, que ayuden a la construcción del manual de convivencia del siguiente año escolar.

Se realiza la reunión del comité escolar de convivencia dando a conocer los aportes y ajustes necesarios del manual de convivencia del siguiente año escolar.

Se realiza la reunión del consejo directivo para la aprobación de los ajustes al manual de convivencia, previamente validados por el comité escolar de convivencia, dejando constancia por medio de la respectiva resolución rectoral.

Al comenzar el año escolar, se organiza la capacitación e inducción del manual de convivencia a los docentes, estudiantes y padres de familia, con el objetivo de conocer, apropiar y respetar las normas de convivencia generadas para ese año escolar.

PERIODICIDAD CON QUE SE REVISAN Y VALIDAN LAS ACCIONES QUE RESINIFICAN EL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Los ajustes realizados al manual de convivencia escolar se realizan al finalizar el año escolar posterior al análisis de la viabilidad de los aportes realizados por los estudiantes, padres de familia y docentes; en este ejercicio son eliminados y/o agregados aspectos enfocados a optimizar y mejorar la sana convivencia de la institución.
Posteriormente son divulgados al comité escolar de convivencia, quien da una primera aprobación, luego de esto son escalados al consejo directivo quienes en reunión ordinaria realizan su análisis y aprobación definitiva, luego de su aprobación por parte del consejo directivo, desde rectoría se establece la resolución rectoral que corrobora y da el aval para la implementación del manual de convivencia con vigencia para el siguiente año escolar.

VIGENCIA

El presente Manual de Convivencia entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo Directivo y permanecerá vigente y podrá ser modificado anualmente, con el fin de actualizarlo y ajustarlo de acuerdo con la norma y el contexto de la institución.

MODIFICACIONES
Las propuestas de modificación a cualquier punto del presente Manual serán presentadas al Consejo Directivo, por cualquier miembro de la comunidad, de manera escrita y debidamente soportadas.
Publíquese y cúmplase.
Dado en la institución Educativa Mandela, el 30 de Noviembre de 2023.

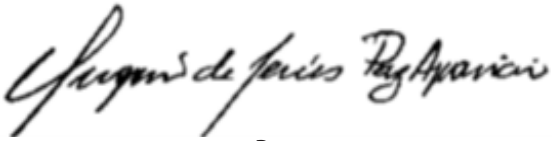

Rector

BIBLIOGRAFÍA CONPES. (2010). Documento CONPES 3673 de 2010. Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados. Bogotá: Consejo Nacional de Política Económica y Social. Departamento Nacional de Planeación.
DECRETO 1965 DE 2013 Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Recuperado https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=54537
Derecho del Bienestar Familiar [LEY_1620_2013] Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1620_2013.htm#:~:text=Derecho%20del%20Bienestar%20Familiar%20%5BLEY_1620_2013%5D&text=Por%20la%20cual%20se%20crea,Mitigaci%C3%B3n%20de%20la%20Violencia%20Escolar.
Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos (2022) Versión 5.0 Secretaria de Educación de Bogotá.
GUÍA 49: Guías pedagógicas para la convivencia escolar Recuperado https://www.mineducacion.gov.co/portal/men/Publicaciones/Guias/339480:Guia-No-49-Guias-pedagogicas-para-la-convivencia-escolar
REPÚBLICA DE COLOMBIA, (2003), Ley General de Educación, Ley 115, Recuperado https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
REYES, Francisco (Comp.) (1994), Democracia y conflicto en la escuela. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá, Recuperado https://www.humanas.unal.edu.co/red/files/1112/7237/2277/Informes-Convivencia_conflictos_y_democracia.pdf

CAPÍTULO XVI ANEXOS

RESOLUCIÓN RECTORAL DE AJUSTES Y ADOPCIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 002 DE 2023

POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL DE CONVIVENCIA O REGLAMENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANDELA

El suscrito Rector de la Institución Educativa Mandela, aprobado oficialmente en el ciclo de Educación Preescolar (Transición), Educación Básica (1° a 9°) y educación Media Vocacional (10° y 11°) institución de naturaleza oficial, calendario A, carácter mixto, jornada única, según la Resolución No. 7135 de Octubre 23 de 2013 emanadas de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena de Indias, Código DANE 113001030085 en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la Ley General de Educación, Ley 115 de 1194, prescribe que todos los establecimientos educativos deben tener un Reglamento o Manual de Convivencia que responda a sus condiciones, necesidades y requerimientos de la comunidad educativa de la institución.
Es necesario establecer normas de comportamiento claras y precisas, para lograr un desarrollo armónico en las relaciones de convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa.
Es indispensable establecer claramente los Derechos y Deberes que corresponden a los integrantes de la Institución Educativa Mandela, para velar por el cumplimiento de estos.
Que el Reglamento o Manual de Convivencia debe dar aplicación a las normas establecidas por la Constitución Política Nacional, la Ley de Infancia y Adolescencia, la Ley General de Educación, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 230 de 2002, Ley 1620 y el Decreto 1965 de 2013 y demás Decretos Reglamentarios de la Ley, relacionados con la educación ética y moral, sexual y ambiental, para la convivencia social pacífica, respetuosa, justa, democrática y para la prevención de la drogadicción.
Es justo establecer estímulos para quienes cumplan con las normas y practiquen los valores dentro de un ambiente fraterno, en cada una de las actividades programadas.
Es conveniente fijar correctivos y procedimientos para resolver en forma justa las anomalías que se presenten en la cotidianidad. La

comunidad debe conocer los procedimientos empleados ante situaciones diversas.
Que es su deber dictar y adoptar las normas por las cuales ha de regirse la comunidad educativa y velar por el buen funcionamiento de la Institución.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adoptar el Reglamento o Manual de Convivencia de la Institución Educativa Mandela, como marco normativo de los derechos y deberes de los estudiantes, el cual regirá el proceder y el discurrir de la comunidad educativa de la Institución.

ARTÍCULO 2. Evaluar y/o modificar anualmente, según las necesidades que se vayan presentando. Es importante tener en cuenta que el manual de convivencia tiene vigencia de un año y que no puede ser modificado durante su ejecución, es decir que las modificaciones sólo se realizaran anualmente en el marco del Consejo Directivo, así su revisión sea durante el año escolar.

ARTÍCULO 3. El presente Manual de Convivencia se adoptará para el siguiente año lectivo, bajo la Resolución N° 002 de 2023, Acta Consejo Directivo 06 del 27 de noviembre de 2023 y se dará a conocer a cada uno de los miembros de la comunidad educativa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANDELA, se explicará en reuniones de Padres de Familia, se estudiará con los Estudiantes, los profesores y el personal administrativo, y se publicará un ejemplar en la página https://colegioelminutodediosciudadverde.edu.co/ para su consulta cotidiana.

ARTÍCULO 4. El presente Manual de Convivencia entrará en vigor el día veintinueve (29) de enero de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Rectoría de la Institución Educativa Mandela a los treinta (27) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

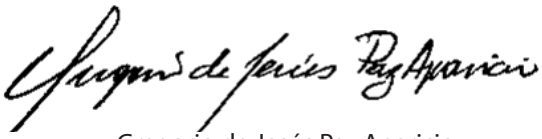

Gregorio de Jesús Paz Aparicio
Rector

ALIANZAS

Introducción.

En la CEMID las alianzas estratégicas son fundamentales para el crecimiento y enriquecimiento del proyecto educativo de un colegio. Estas colaboraciones, ya sea con instituciones educativas, empresas, organizaciones no gubernamentales o entidades culturales, pueden aportar recursos, experiencias, y oportunidades que fortalezcan el desarrollo integral de los estudiantes.

Definición del Modelo de Gestión
Gestión desde el Colegio: En el modelo descentralizado, la gestión de alianzas es realizada directamente por el personal del colegio, asumiendo la institución la responsabilidad principal en esta tarea.
Responsabilidades del colegio:

- Identificar necesidades y áreas de oportunidad específicas que puedan beneficiarse de alianzas (programas académicos, infraestructura, actividades extracurriculares, etc.).
- Contactar posibles socios en función de las prioridades locales del colegio.
- Notificar a la dirección de alianzas para apoyar la formalización, revisión legal y perfeccionamiento del acuerdo o convenio.
- Monitorear y evaluar los resultados de las alianzas.

Gestión desde la Dirección de Alianzas: La dirección dedicada gestiona las alianzas a nivel institucional o corporativo, unificando criterios y aprovechando sinergias entre diferentes colegios de la misma red.
Responsabilidades de la dirección centralizada:

- Definir lineamientos generales para la gestión de alianzas, alineados con los objetivos educativos de toda la red de colegios.
- Negociar acuerdos a gran escala con socios estratégicos.
- Brindar apoyo a los colegios individuales en la implementación de dichas alianzas.
- Mantener un registro centralizado de acuerdos y evaluar su impacto en toda la red educativa.

Pasos para la Gestión de Alianzas

Paso 1: Identificación de Oportunidades
Responsable: Equipo Directivo del Colegio

1. Análisis de Necesidades: El equipo directivo y los coordinadores académicos realizan un diagnóstico interno para identificar necesidades o áreas de mejora que puedan beneficiarse de alianzas estratégicas (ej. infraestructura, formación docente, recursos tecnológicos, programas extracurriculares, etc.).
2. Investigación de Potenciales Socios: Basándose en las áreas de oportunidad, se inicia una búsqueda de instituciones, empresas, o entidades con misiones o recursos complementarios a los del colegio. Se puede consultar la base de datos de aliados previos de la Dirección Central de Alianzas para identificar oportunidades existentes o posibles contactos.
3. Evaluación Inicial del Socio Potencial: Se evalúa la compatibilidad del posible socio con los objetivos educativos del colegio y su capacidad para aportar valor de forma clara y directa.

Paso 2: Elaboración de la Propuesta de Alianza
Responsable: Equipo Directivo del Colegio

Preparación de una Propuesta: El equipo directivo del colegio desarrolla una propuesta que explique las razones por las que se busca la alianza, los beneficios mutuos, y los objetivos esperados. La propuesta debe incluir:

- Descripción del área de oportunidad.
- Detalles del posible socio.
- Objetivos a corto y largo plazo.
- Recursos necesarios y aportados por ambas partes.
- Plazo estimado para la colaboración.

Paso 3: Presentación para Aprobación Interna
Responsable: Equipo Directivo del Colegio

Revisión de la Propuesta por el Consejo Directivo del Colegio: El equipo directivo presenta la propuesta al consejo directivo del colegio (si lo hay) o al director general para su aprobación. En esta instancia se discuten los beneficios, riesgos y se ajustan los detalles necesarios.

Aprobación Interna: El director del colegio da su aprobación formal, asegurándose de que la alianza propuesta esté alineada con el proyecto educativo del colegio y sus objetivos estratégicos.

Paso 4: Notificación a la Dirección Central de Alianzas
Responsable: Dirección del Colegio

Envío de la Propuesta a la Dirección de Alianzas: Una vez aprobada internamente, el director del colegio envía la propuesta y los detalles de la alianza a la Dirección de Alianzas para su revisión y respaldo. Esto debe hacerse por correo electrónico con un formulario o documento adjunto que contenga toda la información relevante.

Revisión y Retroalimentación de la Dirección Central de Alianzas: La Dirección de Alianzas revisa la propuesta, verificando que esté alineada con las políticas generales de la red educativa y con las alianzas existentes. Si es necesario, sugieren ajustes o mejoras. La base de la alianza se envía al área jurídica para su revisión y aprobación. Se realiza la verificación de antecedentes en plataforma "Compliance" y se determina el nivel de riesgo. Si el nivel de riesgo no es el esperado por control interno, finaliza y se notifica al potencial aliado la no continuidad del proceso.

Paso 5: Formalización de la Alianza
Responsable: Dirección Central de Alianzas en Coordinación con el Colegio

Negociación y Ajustes Finales: Si la Dirección de Alianzas aprueba la propuesta, se procede a establecer un contacto formal con el socio potencial para negociar y definir los términos finales del acuerdo.

1. Redacción del Convenio: El convenio debe incluir:

- Objetivos y responsabilidades de ambas partes.
- Cronograma de actividades y plazos.
- Aportes de cada parte (financieros, logísticos, humanos).
- Indicadores de éxito y evaluación.
- Mecanismos de renovación y salida del acuerdo

Firma del Acuerdo: El director del colegio y el socio firman el convenio, mientras que la Dirección Central de Alianzas puede actuar como cofirmante o testigo según sea necesario.

Paso 6: Implementación y Monitoreo
Responsable: Profesional designado por el Colegio / Dirección de Alianzas

Desarrollo del Plan de Acción: El colegio, en coordinación con la Dirección de Alianzas, define un plan de acción para la implementación de la alianza, estableciendo fechas clave, responsables y recursos.

Monitoreo de Avances: Se establecen indicadores de evaluación que permitan monitorear el progreso de la alianza. El coordinador de la alianza del colegio (o una persona designada) debe reportar periódicamente a la Dirección de Alianzas sobre los avances y resultados.

Paso 7: Evaluación y Renovación de la Alianza
Responsable: Profesional designado por el Colegio / Dirección Central de Alianzas

1. Evaluación de Resultados: Al finalizar el plazo estipulado en el convenio, se realiza una evaluación completa de los resultados alcanzados. Se analizan los beneficios obtenidos y se comparan con los objetivos propuestos inicialmente.
2. Revisión de la Alianza: Basándose en la evaluación, el colegio y la Dirección Central de Alianzas deciden si la alianza debe ser renovada, modificada o terminada.
3. Propuesta de Renovación: Si se considera positivo continuar la alianza, se presenta una propuesta de renovación con ajustes basados en la experiencia obtenida.

3. Estrategias de Sostenibilidad
Para asegurar que las alianzas se mantengan sólidas y beneficiosas a largo plazo, es importante:
- Fomentar la reciprocidad: Asegurarse de que ambas partes sientan que la alianza les genera un valor claro y medible.
- Documentar el impacto: Mantener registros del impacto de las alianzas en términos de mejora educativa, recursos obtenidos o experiencias brindadas a los estudiantes.
- Reconocimiento mutuo: Agradecer y resaltar públicamente las contribuciones de los aliados, fomentando una relación de confianza y prestigio compartido.

Consideraciones Éticas y Legales
- Cumplimiento normativo: Asegurarse de que todas las alianzas cumplan con las leyes locales y nacionales, especialmente en temas de protección de datos, contratos y derechos de autor.
- Transparencia: Comunicar claramente los objetivos y expectativas de la alianza tanto a los socios como a la comunidad educativa del colegio.
- Responsabilidad social: Buscar alianzas que promuevan valores positivos y que sean coherentes con el proyecto educativo del colegio.

Gestionar alianzas estratégicas es un proceso clave para enriquecer la oferta educativa del colegio y crear oportunidades que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes.

PROCEDIMIENTO PARA RELACIONARSE INTERINSTITUCIONALMENTE
Introducción
En la CEMID las alianzas estratégicas son fundamentales para el crecimiento y enriquecimiento del proyecto educativo de un colegio. Estas colaboraciones, ya sea con instituciones educativas, empresas, organizaciones no gubernamentales o entidades culturales, pueden aportar recursos, experiencias, y oportunidades que fortalezcan el desarrollo integral de los estudiantes.
1. Definición del Modelo de Gestión

A. Gestión desde el Colegio
En el modelo descentralizado, la gestión de alianzas es llevada a cabo directamente por el personal del colegio. Generalmente, es responsabilidad de la Rectoría.
- Responsabilidades del colegio:
- Identificar necesidades y áreas de oportunidad específicas que puedan beneficiarse de alianzas (programas académicos, infraestructura, actividades extracurriculares, etc.).
- Contactar posibles socios en función de las prioridades locales del colegio.
- Notificar a la dirección de alianzas para apoyar la formalización, revisión legal y perfeccionamiento del acuerdo o convenio.
- Monitorear y evaluar los resultados de las alianzas.

B. Gestión desde la Dirección de Alianzas
La dirección gestiona las alianzas a nivel institucional o corporativo, unificando criterios y aprovechando sinergias entre diferentes colegios de la misma red.

- Responsabilidades de la dirección centralizada:
- Definir lineamientos generales para la gestión de alianzas, alineados con los objetivos educativos de toda la red de colegios.
- Negociar acuerdos a gran escala con socios estratégicos.
- Brindar apoyo a los colegios individuales en la implementación de dichas alianzas.
- Mantener un registro centralizado de acuerdos y evaluar su impacto en toda la red educativa.

2. Pasos para la Gestión de Alianzas
Paso 1: Identificación de Oportunidades

Responsable: Equipo Directivo del Colegio / Coordinadores

Análisis de Necesidades:

- El equipo directivo y los coordinadores académicos realizan un diagnóstico interno para identificar necesidades o áreas de mejora que puedan beneficiarse de alianzas estratégicas (ej. infraestructura, formación docente, recursos tecnológicos, programas extracurriculares, etc.).

Investigación de Potenciales Socios:

- Basándose en las áreas de oportunidad, se inicia una búsqueda de instituciones, empresas, o entidades con misiones o recursos complementarios a los del colegio. Se puede consultar la base de datos de aliados previos de la Dirección Central de Alianzas para identificar oportunidades existentes o posibles contactos.

Evaluación Inicial del Socio Potencial:

- Se evalúa la compatibilidad del posible socio con los objetivos educativos del colegio y su capacidad para aportar valor de forma clara y directa.

Paso 2: Elaboración de la Propuesta de Alianza

Responsable: Equipo Directivo del Colegio / Coordinadores Académicos

Preparación de una Propuesta:

- El equipo directivo del colegio desarrolla una propuesta que explique las razones por las que se busca la alianza, los beneficios mutuos, y los objetivos esperados. La propuesta debe incluir:
- Descripción del área de oportunidad.
- Detalles del posible socio.
- Objetivos a corto y largo plazo.
- Recursos necesarios y aportados por ambas partes.
- Plazo estimado para la colaboración.

Paso 3: Presentación para Aprobación Interna

Responsable: Equipo Directivo del Colegio

Revisión de la Propuesta por el Consejo Directivo del Colegio:

- El equipo directivo presenta la propuesta al consejo directivo del colegio (si lo hay) o al director general para su aprobación. En esta instancia se discuten los beneficios, riesgos y se ajustan los detalles necesarios.

Aprobación Interna:

- El director del colegio da su aprobación formal, asegurándose de que la alianza propuesta esté alineada con el proyecto educativo del colegio y sus objetivos estratégicos.

Paso 4: Notificación a la Dirección Central de Alianzas

Responsable: Dirección del Colegio

Envío de la Propuesta a la Dirección de Alianzas:

- Una vez aprobada internamente, el director del colegio envía la propuesta y los detalles de la alianza a la Dirección de Alianzas para su revisión y respaldo. Esto debe hacerse por correo electrónico con un formulario o documento adjunto que contenga toda la información relevante.

Revisión y Retroalimentación de la Dirección Central de Alianzas:

- La Dirección de Alianzas revisa la propuesta, verificando que esté alineada con las políticas generales de la red educativa y con las alianzas existentes. Si es necesario, sugieren ajustes o mejoras.
- La base de la alianza se envía al área jurídica para su revisión y aprobación.
- Realiza la verificación de antecedentes en plataforma "Compliance" y determinar el nivel de riesgo. Si el nivel de riesgo no es el esperado por control interno, finaliza y se notifica al potencial aliado la no continuidad del proceso.

Paso 5: Formalización de la Alianza

Responsable: Dirección Central de Alianzas en Coordinación con el Colegio

Negociación y Ajustes Finales:

- Si la Dirección de Alianzas aprueba la propuesta, se procede a establecer un contacto formal con el socio potencial para negociar y definir los términos finales del acuerdo.

Redacción del Convenio:

- El convenio debe incluir:
- Objetivos y responsabilidades de ambas partes.
- Cronograma de actividades y plazos.
- Aportes de cada parte (financieros, logísticos, humanos).
- Indicadores de éxito y evaluación.
- Mecanismos de renovación y salida del acuerdo.

Firma del Acuerdo:

- El director del colegio y el socio firman el convenio, mientras que la Dirección Central de Alianzas puede actuar como cofirmante o testigo según sea necesario.

Paso 6: Implementación y Monitoreo

Responsable: Coordinador de Alianzas del Colegio / Dirección de Alianzas

Desarrollo del Plan de Acción:

- El colegio, en coordinación con la Dirección de Alianzas, define un plan de acción para la implementación de la alianza, estableciendo fechas clave, responsables y recursos.

Monitoreo de Avances:

- Se establecen indicadores de evaluación que permitan monitorear el progreso de la alianza. El coordinador de la alianza del colegio (o una persona designada) debe reportar periódicamente a la Dirección de Alianzas sobre los avances y resultados.

Paso 7: Evaluación y Renovación de la Alianza

Responsable: Coordinador de Alianzas del Colegio / Dirección Central de Alianzas

Evaluación de Resultados:

- Al finalizar el plazo estipulado en el convenio, se realiza una evaluación completa de los resultados alcanzados. Se analizan los beneficios obtenidos y se comparan con los objetivos propuestos inicialmente.

Revisión de la Alianza:

- Basándose en la evaluación, el colegio y la Dirección Central de Alianzas deciden si la alianza debe ser renovada, modificada o terminada.

Propuesta de Renovación:

- Si se considera positivo continuar la alianza, se presenta una propuesta de renovación con ajustes basados en la experiencia obtenida.

3. Estrategias de Sostenibilidad

Para asegurar que las alianzas se mantengan sólidas y beneficiosas a largo plazo, es importante:

- Fomentar la reciprocidad: Asegurarse de que ambas partes sientan que la alianza les genera un valor claro y medible.
- Documentar el impacto: Mantener registros del impacto de las alianzas en términos de mejora educativa, recursos obtenidos o experiencias brindadas a los estudiantes.
- Reconocimiento mutuo: Agradecer y resaltar públicamente las contribuciones de los aliados, fomentando una relación de confianza y prestigio compartido.

4. Consideraciones Éticas y Legales

- Cumplimiento normativo: Asegurarse de que todas las alianzas cumplan con las leyes locales y nacionales, especialmente en temas de protección de datos, contratos y derechos de autor.
- Transparencia: Comunicar claramente los objetivos y expectativas de la alianza tanto a los socios como a la comunidad educativa del colegio.
- Responsabilidad social: Buscar alianzas que promuevan valores positivos y que sean coherentes con el proyecto educativo del colegio.

Gestionar alianzas estratégicas es un proceso clave para enriquecer la oferta educativa del colegio y crear oportunidades que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes.

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Como parte de la Corporación Educativa Minuto de Dios, el Colegio se vincula a los lineamientos establecidos por los procesos que hacen parte del certificado emitido por Bureau veritas en el Sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, eje de los procesos de mejoramiento que garantiza a los estudiantes y sus familias nuestro compromiso con la atención de sus necesidades y expectativas. Anualmente se implementa un proceso de mejoramiento a través del direccionamiento estratégico determinado por el Plan de Desarrollo institucional vigente que constituye el marco de referencia que determina el horizonte institucional y las estrategias para alcanzar las MEGAS propuestas, construcción donde participan los diferentes estamentos del colegio y que se presenta a la comunidad educativa para ser aprobado por el Comité Directivo.

La organización articula las gestiones que hacen parte de la prestación del servicio educativo a través de la subdivisión en macroprocesos que se enuncian a través del gráfico, Mapa de Procesos:

Por medio de este mapa quedan ilustradas las secuencias e interrelaciones existentes entre los diferentes procesos que existen en la institución en la línea estratégica, misional y de apoyo. Estas relaciones se definen con claridad en la caracterización por bloques realizada para cada subproceso del sistema, las cuales hacen parte del Manual de calidad corporativo y de la documentación requisito de cada gestión.

La evaluación de la gestión se realiza a través de seguimiento a los compromisos por parte de los siguientes Comités: Comité de Cartera, Comité de presupuestos, Comité de compras, Comité directivo y los procesos de auditorías de gestión internas programadas de manera periódica los cuales abarcan las gestiones de Calidad, Seguridad y Salud en el trabajo, Seguridad vial y Control interno.